



**PROCESO DE ACTUALIZACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS
 ASENTAMIENTOS IRREGULARES DE ATUCUCHO, SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES.**

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

BARRIO: ATUCUCHO

SECTOR: PLANADAS DEL CISNE

A.- IDENTIFICACIÓN

- 1.- Nombres y apellidos completos: TOCACHI AMAGUAÑA JOSE LUIS
- 2.- Cedula de identidad: 1712537198
- 3.- Lugar y fecha de nacimiento: IMBABURA, 27 NOVIEMBRE 1976
- 4.- Estado civil: CASADO
- 5.- Ocupación: EMPLEADO

B.- IDENTIFICACIÓN DEL LOTE

- 1.- Manzana 78 N° Lote 12 Superficie Censo: 205 m2

C. – DOCUMENTOS PRESENTADOS

	SI	NO
a) Copias de las cédulas de ciudadanía, si son casados,	X	
b) Copia de la partida de defunción, si es viuda/o		
c) Si vive en Unión Libre, documento que respalde tal situación.		
d) Copia del certificado de votación en el último evento electoral;	X	
e) Original o copia de el o los documentos que acrediten el origen y tiempo de posesión del lote;	X	
f) En caso de encontrarse divorciado/a, sentencia de divorcio o partida de matrimonio.		
g) Certificado actualizado del Registrador de la Propiedad del cantón Quito que compruebe que el solicitante no es propietario de otro u otros bienes raíces dentro del Distrito Metropolitano de Quito, antes del año de 1996.		

D.- OBSERVACIONES:

DOCUMENTACION COMPLETA-SOCIO FUNDADOR

Quito D.M. a los 21 días del mes de febrero de 2011

Registrado por.

I

4102

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171253719-8

TOCACHI AMAGUANA JOSE LUIS
IMBABURA/OTAVALO/SAN LUIS

27 NOVIEMBRE 1976


FECHA DE NACIMIENTO REG CIVIL 004 0125 01130 M

IMBABURA/ OTAVALO 1976

JORDAN DE INSCRIPCION

Jose L. Tocachi

FRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V4444V4444

ANTONALICAO REG DACT

CASADO MARIA G. YUQUILEMA TARCO

ESTADO CIVIL

PRIMARIA EMPLEADO PROFESOR

INSTRUCCION

LUIS TOCACHI

PRESENTE Y APELLIDO DEL PADRE

MARIA MERCEDES AMAGUANA

PRESENTE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO 11/08/2005

FECHA DE EMISION


11/08/2017

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No REN 1603317

Pch

[Signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES

153-0349 NUMERO

1712537198 CEDULA

TOCACHI AMAGUANA JOSE LUIS

PICHINCHA PROVINCIA


COTACOLLAO PARROQUIA

QUITO CANTON

COTACOLLAO ZONA

[Signature]

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



M. 78 Lote 12


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN

CECULA DE CIUDADANIA No. 172205021-6

YUQUILEMA TARCO MARIA GLADYS
 CHIMBORAZO/RIOBAMBA/FLORES
 16 DICIEMBRE 1984

REG. CIVIL 002-0355 00359 F
 CHIMBORAZO/RIOBAMBA
 FLORES 1984


Glady Yuquilema



ECUATORIANA***** V1333V3122

CASADO JOSE L. TOCACHI AMAGLIAÑA
 PRIMARIA QUEHACER DOMESTICOS
 MIGUEL YUQUILEMA
 MARIA OLIVIA TARCO
 QUITO 11/08/2005
 11/08/2017

REN 1603315
 Pct.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2009

129-0396 NÚMERO
 1722050216 CEDULA


YUQUILEMA TARCO MARIA GLADYS

PICHINCHA PROVINCIA
 COTACOLLAO CANTÓN
 PARROQUIA ZONA

QUITO CANTÓN
 COTACOLLAO ZONA

[Signature]

77 PSE/2009 JUNTA



P. del Cerro
 MZ- 78 - Lt 12

Jose Luis Tocachi.

CONTRIBUCIONES

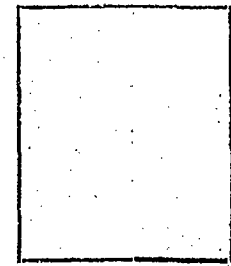
Concepto	Cantidad	Sello
7500	2000	
500	500	
6000	6000	
4500	4500	

- esta tarjeta tiene un valor general de mingas
- Será llevada por el morador, Quien es el responsable
- Será sellada a la entrada y a la salida
- También se controlará en esta tarjeta las cuotas generales
- Las organizaciones que coordinarán los trabajos son
 - Comité Pro-mejoras Atucucho
 - Junta de Aguas
 - Liga Barrial Atucucho
 - Comités Sectoriales
 - La Campaña Corazón de Jesús
 - El Cisne - Ladera del Cisne
 - Unión la Paz - La Escuela
 - El Cemi - Frente Juvenil la Iglesia
- En caso de pérdida costará 1.000 sucres

CONTROL DE CONCENTRACIONES

Serie N° 0705

Tarjeta Comunitaria Barrio
" ATUCUCHO "



Sector: El Cisne
 Manzana 46 Lote 711
 Calle 30
 Nombre José Luis
 Apellido Tocachi Amiguana
 C. I. 171253719-8

Número de Personas que viven
 Adultos Jóvenes Niños

h	m	h	m	h	m
1	1				

CONTROL DE MINGAS		
Entrada	Salida	
<i>Sfr...</i>		
<i>HO</i>		
<i>LLAO</i>		
<i>IO</i>		
<i>IC</i>		
<i>EL COMITE</i>		
<i>IO</i>		
<i>COLLAO</i>		

CONTROL DE MINGAS		
Fecha	Entrada	Salida
<i>DEL COMITE</i>		
<i>ATUCUCO</i>		
<i>COLLAO</i>		
<i>DEL CO...</i>		
<i>ATUCUCO</i>		
<i>COLLAO</i>		
<i>DIRECTIVA DEL COMITE</i>		
<i>ATUCUCO</i>		
<i>COLLAO</i>		
<i>DEL COMITE</i>		
<i>ATUCUCO</i>		
<i>COLLAO</i>		
<i>DEL COMITE</i>		
<i>ATUCUCO</i>		
<i>COLLAO</i>		

CONTROL DE MINGAS		
Fecha	Entrada	Salida
<i>DIRECTIVA DEL COMITE</i>		
<i>ATUCUCO</i>		
<i>COLLAO</i>		
<i>DIRECTIVA DEL COMITE</i>		
<i>ATUCUCO</i>		
<i>COLLAO</i>		
<i>DIRECTIVA DEL COMITE</i>		
<i>ATUCUCO</i>		
<i>COLLAO</i>		
<i>DIRECTIVA DEL COMITE</i>		
<i>ATUCUCO</i>		
<i>COLLAO</i>		
<i>DIRECTIVA DEL COMITE</i>		
<i>ATUCUCO</i>		
<i>COLLAO</i>		

Comprobante de Ingresos a Caja Nº 05391

I

17 de Abril de 1989
 Recibimos de José Luis Tocachi
 Socio Nº 7659.

Los valores que a continuación se detallan, para acreditar a su cuenta según indica:

CUENTA	CREDITO	SALDO
Cuota de Inscripción	4.000	
Capitalización	10.000	
Préstamos		
Cuota Gastos		
Lotización		
Otros		
TOTAL:	14.000	

SON: CATORCE MIL SUORES

Stucres

E F E C T I V O	Cheque Nº	R E C I B I D O
Bill	Cta. Cte. Nº	HC
Nic	Banco	RS

Recibido por:

NOTA: Este recibo es el único comprobante para cualquier reclamo posterior

REGISTRO CENSAL

BARRIO ATUCUCHO
 SECTOR Laderas del Cisne
 FAMILIA Tocachi - Amaguña

APELLIDOS Y NOMBRES				C. IDENT.			
H Tocachi José Luis				171253719-8			
M							
DIRECCION				REGISTRO MUNICIPAL			
MZ.	CALLE	LOTE	No. m2	GUIA	CATASTRO		
46A	30	711	208m				
18	30	15	208		1	2	501

SOLICITUD No: 0060450902
ORDEN DE TRABAJO No: 0604110976
FECHA DE SUSCRIPCION (DIA/MES/AÑO): 4/04/2006

CONTRATO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE ALCANTARILLADO

INTERVINIENTES: Intervienen en la celebración del presente contrato, por una parte, el (la) señor(a) (ita) **TOCACHI AMAGUANA JOSE LUJ**, a quien en adelante se podrá denominar como "el cliente", y, por otra, la Empresa Metropolitana de Alcantarillado y Agua Potable de Quito - EMAAP-Q -, representada por el Dr. **Tomás Nieto Terán**, en su calidad de Gerente Comercial, parte que en adelante se podrá denominar " la Empresa " o " la EMAAP-Q ", indistintamente. Las partes suscriben el presente contrato para la prestación del servicio público domiciliario de alcantarillado, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA : ANTECEDENTES.-

1. La EMAAP-Q, tiene como misión fundamental contribuir al bienestar ciudadano del Distrito Metropolitano de Quito, a través de la prestación de servicios de Agua Potable y Alcantarillado de calidad, con el concurso de personal permanentemente comprometido con los intereses comunitarios.
2. El señor(a) (ita) **TOCACHI AMAGUANA JOSE LUJ**, se ha acercado a las oficinas de la EMAAP-Q para solicitar la instalación y prestación del servicio de alcantarillado para el inmueble de su propiedad, ubicado en la siguiente dirección: **BA. ATUCUCHO CA 30 LT 75** intersección, con la calle , sector conocido como **URBANO**, del Distrito Metropolitano de Quito; dirección que se encuentra especificada en mayor detalle, con un croquis del sector en el formulario anexo, el cual forma parte integrante de este contrato.
3. El código catastral de la EMAAP-Q, asignado para este predio, es el siguiente **Ciclo: 14, Sector: 052, Ruta: 038, Manzana: 002, Secuencia: 00380, Piso: 00, Departamento: 01.**
4. La EMAAP-Q suscribe con el cliente este contrato bajo las condiciones que constan especificadas a continuación y que son aceptadas por el cliente en su totalidad.

SEGUNDA: OBJETO.-

La EMAAP-Q se obliga a prestar el servicio de alcantarillado al cliente, a través de la red pública; para el efecto, la EMAAP-Q instalará una conexión domiciliaria, en la dirección que el cliente ha descrito en este instrumento como su domicilio.

TERCERA: MONTO Y FORMA DE PAGO.-

Por la prestación de este servicio, el cliente se obliga a pagar a la EMAAP-Q los valores determinados a continuación:

a) DOLARES CON 00/100

0,00 USD por concepto de instalación del servicio de alcantarillado, incluyendo el valor de los materiales y la mano de obra utilizados; el cliente pagará esta suma, en 01 cuotas mensuales iguales más intereses de financiamiento respectivos, que serán facturadas y se cancelarán a partir del primer mes de recepción del servicio; y,

b) El valor mensual correspondiente al servicio público de alcantarillado y administración de clientes, que estará en directa relación con la cantidad de agua potable consumida y registrada por el medidor instalado en el inmueble, aplicando la tasa vigente en el mes del servicio prestado.

Los valores descritos no incluyen el Impuesto al Valor Agregado.

CUARTA: PLAZO Y CONDICIONES.-

Las partes convienen que la EMAAP-Q instalará el servicio de alcantarillado en el inmueble determinado en este contrato y su formulario anexo, en el periodo de veinte días laborables, contados a partir del cumplimiento de todas las condiciones enumeradas a continuación:

- 1) Que la Gerencia de Operación y Mantenimiento o la Gerencia de Ingeniería, según corresponda, emitan un informe favorable de factibilidad técnica para instalar el servicio;
- 2) Que el cliente entregue a la EMAAP-Q, los siguientes documentos:
 - a) Todos los permisos que sean necesarios para la rotura del pavimento, emitidos por la autoridad competente;
 - b) El plano aprobado por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, correspondiente al fraccionamiento, cuando sea el caso;
 - c) Un certificado de historia de dominio actualizado conferido por el Registro de la Propiedad y una copia certificada del instrumento público que acredite el dominio sobre el inmueble;
 - d) Copia de su cédula de ciudadanía y del certificado de votación.

QUINTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.-

Las partes convienen en resolver el presente contrato, automáticamente y sin necesidad de notificación alguna, en los siguientes casos:

1. Si una o más de las condiciones enumeradas en la cláusula Cuarta "Plazo y Condiciones" fallare o no se cumplieren;
2. Si el cliente no cumpliera uno o más de cualquiera de las obligaciones adquiridas por este instrumento o las cumpliera de modo imperfecto;
3. Si los datos aportados por el cliente no corresponden a la realidad.

SEXTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES.-

Las partes se obligan a cumplir lo dispuesto en la Ley Orgánica de Defensa del Consumidor, el Reglamento a esta Ley y, especialmente, lo siguiente:

6.01. OBLIGACIONES DEL CLIENTE

Son obligaciones del cliente:

- a. Las determinadas en el artículo 5 de la Ley Orgánica de Defensa del Consumidor;
- b. Observar y cumplir el Reglamento que Establece Infracciones y Sanciones por el Uso Indebido de los Servicios que presta la EMAAP-Q, publicado en el Registro Oficial No. 32 de 6 de Junio del 2005, que ha sido facilitado al cliente antes de la suscripción del presente contrato.
- c. Cuidar y precautelar las instalaciones a través de las cuales recibirá el servicio;

I

FOND-VIDA LTDA.

COMPROBANTE DE DEPOSITO SIN LIBRETA

OFICINA.: QUITO - MATRIZ

FECHA...: 2010-06-19 11:33:38

(CLIENTE)

CLIENTE.: (002296)COMITE PROMEJORAS ATUUCHO

CUENTA.#: 320101002296 - AHORROS A LA VISTA

COMPOSICION DEL DEPOSITO:

EFECTIVO.....	12.00
CHK. LOCAL.....	0.00
CHK. OTR. PLAZAS:	0.00
CHK. EXTERIOR...:	0.00

TOTAL DEL DEPOSITO: 2010	12.00
--------------------------	-------

José Luis

Tocachi Amaguana

171253719-8

Mz. 78

COMITE PROMEJORAS
ATUCUCHO UNIDO

"ATUCUCHO UNIDO"



COMITE PROMEJORAS

COMITE PROMEJORAS
ATUCUCHO UNIDO

I

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL BARRIO
ATUCUCHO**

Reformado Mediante Acuerdo Ministerial N° 2935
del 10 de Noviembre de 1994.

Construyendo juntos el futuro comunitario.

Barrio Atacuch
Nombres: <i>José</i>
Apellidos: <i>Lozano</i>
C.I. # <i>17151318</i>
Quito, 28 de <i>Marzo</i> de <i>2011</i>
<i>[Signature]</i> PRESIDENTE
<i>[Signature]</i> AFILIADO

H



EMPRESA METROPOLITANA DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE QUITO
EMAAP-Q QUITO MATRIZ: Av. Mariana de J. sús entre Alemania e Italia - Apartado 1370 www.emaapq.com.ec - Atención al cliente: 1-800-242424
 RUC: 1760009370001 CONTRIBUYENTE ESPECIAL: Resolución No. 281 del 23 de Enero de 1997
 AUTORIZACIÓN SRI N° 06075905 VALIDO HASTA Agosto 2009

Factura Nro. 001-013-6098503



CUENTA N°: 52532775 RUC/CI: 1712537198

CLIENTE: **TOCACHI AMAGUA#A JOSE LUI** TELÉFONO 0

DIRECCIÓN: **BA ATUCUCHO CA 30 LT 75**
 PLACA PREDIAL: **N58-263** SECTOR: **COTOCOLLAO**
 N° DE MEDIDOR: **1058888** CTA. ESP: 0

CICLO	SECTOR	RUTA	MZ	SECUENCIA	PISO	DP70
4	052	38	002	00380	00	01

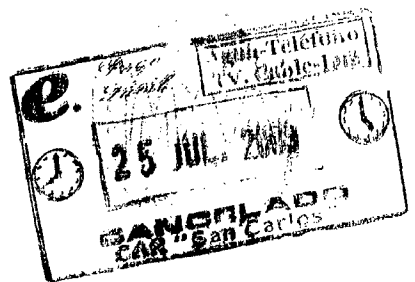
CONSUMO (M3) 3 N. DEP 0 TARIFA **Domestico**
 FACTURACION **Real** SEC. ECO.

DESCRIPCIÓN	VALOR USD
AGUA	0.82
ALCANTARILLADO	0.32
ADMIN. CLIENTES	2.10
TASA X NOMENCLA. EMOP	0.42

FECHA Y LECTURA ANTERIOR	LECTURA	FECHA Y LECTURA ACTUAL	LECTURA
2009-06-19	257	2009-07-21	260

PERIODO	M3	REGISTRO DE PAGO
08-07	1	
08-08	6	
08-09	3	
08-10	4	
08-11	4	
08-12	3	
09-01	3	
09-02	4	
09-03	3	
09-04	3	
09-05	4	
09-06	3	

MENSAJES AL CLIENTE
 -FACTURA SUBSIDIADA- CONSULTA DE PAGOS, LECTURA, ENTREGA DE FACTURAS LLAMANDO GRATIS AL FONDO 1-800-242424



CLIENTE

SGS El Agua Potable de EMAAPQ tiene certificación del cumplimiento de la norma ISO 9001 INEN 1108

FECHA EMISIÓN: 2009-07-21 FECHA VENCIMIENTO: 2009-08-03

NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

SUBTOTAL	3.68
IVA 0%	0.00
MESES DEUDA	1
TOTAL A PAGAR	USD 3.68

4112

CONSULTORIA INDEPENDIENTE

VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS BARRIOS: ATUCUCHO - SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES

PROCESO: AZDL-CDC-001-2010

FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA

DATOS PERSONALES:

Apellidos y Nombres completos: TOCACHI AMAGUAÑA JOSÉ LUIS C. Identidad: 1712537198 Ocupación: EMPLEADO

Estado civil: CASADO Nombre del cónyuge: MARÍA YUQUILEMA TARCO Cargas familiares: UNO

DATOS DE POSESIÓN:

Tiempo de posesión: 24 Socio Fundador: X Cesión de derechos: _____ Delegación otorgada por: _____

Conflicto no judicial: SI NO X Explique: _____

Conflicto Judicial: SI NO X Explique: _____

Posesión de espacio público: SI NO X Autorizado por: _____ Con otro poseionario: SI NO Lote: _____

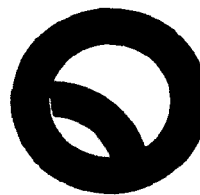
Por aplicación de Ley Interpretativa de 1996: SI NO X En la actualidad poseo el único lote en: MZ. 78, LOTE 12

DECLARACIÓN: Yo TOCACHI AMAGUAÑA JOSÉ LUIS, portador de la Cédula de Ciudadanía N° 1712537198, declaro bajo juramento y advertido/a de las penas del perjurio que la información proporcionada en este documento es verídica y legítima; de comprobarse falsedad en la misma; asumo las sanciones previstas en la Ley y aceptaré a no ser beneficiario/a con el otorgamiento de las escrituras públicas sin reclamo posterior alguno.

X José Tocachi
POSESIONARIO/A *Clara Yuquilema*

Quito, D.M., 14 de marzo del 2011

JR – Estudios e Investigación
CONSULTOR INDEPENDIENTE
 Urb. Carcelén - 022470384 /
 084023864 /



Secretaría de Ordenamiento
 Territorial, Hábitat y Vivienda

**PROCESO DE ACTUALIZACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS
 ASENTAMIENTOS IRREGULARES DE ATUCUCHO, SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES.**

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

BARRIO: ATUCUCHO

SECTOR: PLANADAS DEL CISNE

A.- IDENTIFICACIÓN

1.- Nombres y apellidos completos: AGURTO LUZURIAGA BENITO MIGUEL

- Cedula de identidad: 1101654034

2.- Lugar y fecha de nacimiento: LOJA, 3 ABRIL 1957

4.- Estado civil: CASADO

5.- Ocupación: MAESTRO RADIO Y TV

B.- IDENTIFICACIÓN DEL LOTE

1.- Manzana 78 Nº Lote 13 Superficie Censo: 106 m2

C. – DOCUMENTOS PRESENTADOS

SI NO

- | | | |
|--|---|--|
| a) Copias de las cédulas de ciudadanía, si son casados; | X | |
| b) Copia de la partida de defunción, si es viuda/o | | |
| c) Si vive en Unión Libre, documento que respalde tal situación. | | |
| d) Copia del certificado de votación en el último evento electoral; | X | |
| e) Original o copia de el o los documentos que acrediten el origen
y tiempo de posesión del lote; | X | |
| f) En caso de encontrarse divorciado/a, sentencia de divorcio
o partida de matrimonio. | | |
| g) Certificado actualizado del Registrador de la Propiedad
del cantón Quito que compruebe que el solicitante no
es propietario de otro u otros bienes raíces dentro del
Distrito Metropolitano de Quito, antes del año de 1996. | | |

D.- OBSERVACIONES:

DOCUMENTACION COMPLETA-SOCIO FUNDADOR

Quito D.M. a los 21 días del mes de febrero de 2011

Registrado por.

I

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 110165403-4

APellidos y Nombres: AGURTO LUZURIAGA BENITO MIGUEL
LUGAR DE NACIMIENTO: ALTOPIAMBA
FECHA DE NACIMIENTO: 1967-04-03
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: Casado
ADELA ESPERANZA ORTIZ ZULETA


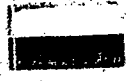




INSTRUCCIÓN: BÁSICA
PROFESIÓN: MAESTRO/A RADIO Y TV
E333312222

APellidos y Nombres del Padre: AGURTO LUZURIAGA CESAR LUIS
APellidos y Nombres de la Madre: LUZURIAGA GUILLAS CLEOTILDE
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2010-05-25
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-05-25

[Signature]
FECHA DEL CEDULADO





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES EN SUZUAGA

049-0004 NÚMERO
1101654034 CÉDULA
AGURTO LUZURIAGA BENITO MIGUEL

PROVINCIA: BINALCAZAR
CANTÓN: QUITO
PARROQUIA: ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JONTA



H
M. 78
Pote 13

I

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEBULACION

CEDULA DE IDENTIFICACION No. 0400621124

ORTIZ ZULETA ADELA ESPERANZA

CONDOMINIO VILLAS DEL PARAISO
CALLE 1000 Y AV. LOS RIOS
CANTON QUITO

FECHA DE EMISION 15/07/2009

FECHA DE VENCIMIENTO 15/07/2014

FECHA DE RENOVACION 15/07/2014

FECHA DE CADUCIDAD 15/07/2014

REN Pch 0135925



Adela Ortiz

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEBULACION

CEDULA DE IDENTIFICACION No. 0400621124

ORTIZ ZULETA ADELA ESPERANZA

CONDOMINIO VILLAS DEL PARAISO
CALLE 1000 Y AV. LOS RIOS
CANTON QUITO


FECHA DE EMISION 15/07/2009

FECHA DE VENCIMIENTO 15/07/2014

FECHA DE RENOVACION 15/07/2014

FECHA DE CADUCIDAD 15/07/2014

REN Pch 0135925



Adela Ortiz

PAGAR DERECHO


REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

165-0150 NÚMERO 0400621124 CEDULA

ORTIZ ZULETA ADELA ESPERANZA

PICHINCHA PROVINCIA QUITO CANTÓN
BENALCAZAR PARROQUIA ZONA

Adela Ortiz
PRESIDENTE DE LA JUNTA



P- del Cerro
- HZ - 78
L.T. 13.

I

FOND-VIDA LTDA.

COMPROBANTE DE DEPOSITO SIN LIBRETA

OFICINA.: QUITO - MATRIZ

FECHA...: 2010-06-23 15:51:28 (CLIENTE)

CLIENTE.: (002296)COMITE PROMEJORAS ATUUCHO

CUENTA.#: 320101002296 - AHORROS A LA VISTA

COMPOSICION DEL DEPOSITO:

EFFECTIVO...	12.00
CHO. LOCAL...	0.00
CHO. OTR PLAZAS:	0.00
CHO. EXTERIOR...	0.00
<hr/>	
CASH DEPOSITO:	12.00

FOND-VIDA
Caja de Ahorro y Seguro
2010
Caja de Ahorro y Seguro
MATRIZ 2

CONTROL DE MINGAS		
Fecha	Entrada	Salida
2 M 97	Entrada	Salida
4 M 97	Entrada	Salida
18 M 97	Entrada	Salida
23 M 97	Entrada	Salida
30 M 97	Entrada	Salida
7 A 98	Entrada	Salida
28 A 98	Entrada	Salida
7 M 98	Entrada	Salida
18 M 98	Entrada	Salida
23 M 98	Entrada	Salida
6 M 98	Entrada	Salida
7 J 98	Entrada	Salida

CONTROL DE MINGAS		
Fecha	Entrada	Salida
27 E 98	Entrada	Salida
2 E 99	Entrada	Salida
9 E 98	Entrada	Salida
23 A 98	Entrada	Salida
29 E 98	Entrada	Salida
8 E 98	Entrada	Salida
15 J 98	Entrada	Salida
21 J 98	Entrada	Salida
1 J 99	Entrada	Salida
8 J 99	Entrada	Salida
15 J 99	Entrada	Salida
22 J 99	Entrada	Salida

CONTROL DE MINGAS		
Fecha	Entrada	Salida
10 J 99	Entrada	Salida
24 J 99	Entrada	Salida
7 R 99	Entrada	Salida
28 R 99	Entrada	Salida
14 Z 99	Entrada	Salida
21 Z 99	Entrada	Salida
4 J 99	Entrada	Salida
11 J 99	Entrada	Salida
25 J 99	Entrada	Salida
6 J 99	Entrada	Salida
13 J 99	Entrada	Salida
20 J 99	Entrada	Salida

CONTROL DE MINGAS

Fecha	Entrada	Salida
7 XI 93	JUNTA DE AGUAS "ATUCUHO"	JUNTA DE AGUAS "ATUCUHO"
7 XI 93	JUNTA DE AGUAS "ATUCUHO"	JUNTA DE AGUAS "ATUCUHO"
7 XI 93	JUNTA DE AGUAS "ATUCUHO"	JUNTA DE AGUAS "ATUCUHO"
14 XI 93	JUNTA DE AGUAS "ATUCUHO"	JUNTA DE AGUAS "ATUCUHO"
14 XI 93	JUNTA DE AGUAS "ATUCUHO"	JUNTA DE AGUAS "ATUCUHO"
9 XI 93	JUNTA DE AGUAS "ATUCUHO"	JUNTA DE AGUAS "ATUCUHO"
2 XI 93	JUNTA DE AGUAS "ATUCUHO"	JUNTA DE AGUAS "ATUCUHO"
16 I 94	JUNTA DE AGUAS "ATUCUHO"	JUNTA DE AGUAS "ATUCUHO"
23 I 94	JUNTA DE AGUAS "ATUCUHO"	JUNTA DE AGUAS "ATUCUHO"
30 I 94	JUNTA DE AGUAS "ATUCUHO"	JUNTA DE AGUAS "ATUCUHO"
3 II 94	JUNTA DE AGUAS "ATUCUHO"	JUNTA DE AGUAS "ATUCUHO"
3 II 94	JUNTA DE AGUAS "ATUCUHO"	JUNTA DE AGUAS "ATUCUHO"

CONTROL DE MINGAS

Fecha	Entrada	Salida
9 I II 94	JUNTA DE AGUAS "ATUCUHO"	JUNTA DE AGUAS "ATUCUHO"
29 II 94	JUNTA DE AGUAS "ATUCUHO"	JUNTA DE AGUAS "ATUCUHO"
29 II 94	JUNTA DE AGUAS "ATUCUHO"	JUNTA DE AGUAS "ATUCUHO"
7 III 94	JUNTA DE AGUAS "ATUCUHO"	JUNTA DE AGUAS "ATUCUHO"
7 III 94	JUNTA DE AGUAS "ATUCUHO"	JUNTA DE AGUAS "ATUCUHO"
14 III 94	JUNTA DE AGUAS "ATUCUHO"	JUNTA DE AGUAS "ATUCUHO"
14 III 94	JUNTA DE AGUAS "ATUCUHO"	JUNTA DE AGUAS "ATUCUHO"
22 III 94	JUNTA DE AGUAS "ATUCUHO"	JUNTA DE AGUAS "ATUCUHO"
22 III 94	JUNTA DE AGUAS "ATUCUHO"	JUNTA DE AGUAS "ATUCUHO"
30 III 94	JUNTA DE AGUAS "ATUCUHO"	JUNTA DE AGUAS "ATUCUHO"
30 III 94	JUNTA DE AGUAS "ATUCUHO"	JUNTA DE AGUAS "ATUCUHO"
8 III 94	JUNTA DE AGUAS "ATUCUHO"	JUNTA DE AGUAS "ATUCUHO"

CONTROL DE MINGAS

Fecha	Entrada	Salida
8 II 94	JUNTA DE AGUAS "ATUCUHO"	JUNTA DE AGUAS "ATUCUHO"
23 II 94	JUNTA DE AGUAS "ATUCUHO"	JUNTA DE AGUAS "ATUCUHO"
23 II 94	JUNTA DE AGUAS "ATUCUHO"	JUNTA DE AGUAS "ATUCUHO"
24 7 94	JUNTA DE AGUAS "ATUCUHO"	JUNTA DE AGUAS "ATUCUHO"
24 7 94	JUNTA DE AGUAS "ATUCUHO"	JUNTA DE AGUAS "ATUCUHO"
8 8 94	JUNTA DE AGUAS "ATUCUHO"	JUNTA DE AGUAS "ATUCUHO"
8 8 94	JUNTA DE AGUAS "ATUCUHO"	JUNTA DE AGUAS "ATUCUHO"
16 9 94	JUNTA DE AGUAS "ATUCUHO"	JUNTA DE AGUAS "ATUCUHO"
16 9 94	JUNTA DE AGUAS "ATUCUHO"	JUNTA DE AGUAS "ATUCUHO"
24 10 94	JUNTA DE AGUAS "ATUCUHO"	JUNTA DE AGUAS "ATUCUHO"
24 10 94	JUNTA DE AGUAS "ATUCUHO"	JUNTA DE AGUAS "ATUCUHO"
2 11 94	JUNTA DE AGUAS "ATUCUHO"	JUNTA DE AGUAS "ATUCUHO"

CONTROL DE MINGAS		
Fecha	Entrada	Salida
11 O 99	[Signature]	[Signature]
18 O 99	[Signature]	[Signature]
31 O 99	[Signature]	[Signature]
8 N 99	[Signature]	[Signature]
15 N 99	[Signature]	[Signature]
29 N 99	[Signature]	[Signature]
19 D 99	[Signature]	[Signature]
26 D 99	[Signature]	[Signature]
3 E 00	[Signature]	[Signature]
10 E 00	[Signature]	[Signature]
17 E 00	[Signature]	[Signature]
24 E 00	[Signature]	[Signature]

CONTROL DE MINGAS		
Fecha	Entrada	Salida
1 E 00	[Signature]	[Signature]
6 F 00	[Signature]	[Signature]
13 F 00	[Signature]	[Signature]
20 F 00	[Signature]	[Signature]
27 F 00	[Signature]	[Signature]
6 M 00	[Signature]	[Signature]
13 M 00	[Signature]	[Signature]
20 M 00	[Signature]	[Signature]
27 M 00	[Signature]	[Signature]
4 J 00	[Signature]	[Signature]
11 J 00	[Signature]	[Signature]
18 J 00	[Signature]	[Signature]
25 J 00	[Signature]	[Signature]
1 A 00	[Signature]	[Signature]
8 A 00	[Signature]	[Signature]
15 A 00	[Signature]	[Signature]
22 A 00	[Signature]	[Signature]
29 A 00	[Signature]	[Signature]
6 M 00	[Signature]	[Signature]
13 M 00	[Signature]	[Signature]
20 M 00	[Signature]	[Signature]
27 M 00	[Signature]	[Signature]

CONTROL DE MINGAS		
Fecha	Entrada	Salida

CONTRIBUCIONES

Fecha	Concepto	Cantidad	Sello

ORGANIZACIONES:

Comité Pro-mejoras Atucucho
Junta de Aguas
Liga Barrial Atucucho
Comités Sectoriales
La Campaña
Corazón de Jesús
El Cisne
Ladera del Cisne
Jesús del Gran Poder
Unión La Paz
La Escuela
Grupos de Comunicación
Grupos de Mujeres

INSTITUCIONES:

El Cemi
Frente Juvenil
La Iglesia
Espacios Alternativos
UICAP
Proyecto ECU 91-011
Municipio de Quito
UNICEF
CAVIP

- En caso de pérdida costará 1.000 Suces

CONTROL DE CONCENTRACIONES

Resumen de la Tarjeta Anterior

Total Mingas

Total Concentraciones

Total Contribuciones

Gentileza del Proyecto Ecu 91-011

SERIE B Tarjeta Comunitaria Barrio "ATUCUCHO"



Sector:

Manzana: Lote:

Calle:

Comité Vecinal:

Nombre:

Apellido:

C.I.

CONYUGE

Nombre:

Apellido:

C.I.:

Número de Personas que viven

Adultos

Jóvenes

Niños

h m

h m

h m

--	--

--	--

--	--

CONTRIBUCIONES

Fecha	Concepto	Cantidad	Sello
96-03-05	tarjetas	500	Ensen Vaca TESORERO
Octubre /94	administración	500	Ensen Vaca TESORERO
Noviembre	administración	500	Ensen Vaca TESORERO
Diciembre	administración	500	Ensen Vaca TESORERO
Enero	administración	500	Ensen Vaca TESORERO
Febrero	administración	500	Ensen Vaca TESORERO
Marzo	administración	500	Ensen Vaca TESORERO
Abril	administración	500	Ensen Vaca TESORERO
Mayo	administración	500	Ensen Vaca TESORERO
Junio	administración	500	Ensen Vaca TESORERO
Julio	administración	500	Ensen Vaca TESORERO
Agosto	administración	500	Ensen Vaca TESORERO

ORGANIZACIONES:

Comité Pro-mejoras Atucucho
 Junta de Aguas
 Liga Barrial Atucucho
 Comités Sectoriales
 La Campaña
 Corazón de Jesús
 El Cisne
 Ladera del Cisne
 Jesús del Gran Poder
 Unión La Paz
 La Escuela
 Grupos de Comunicación
 Grupos de Mujeres

INSTITUCIONES:

El Camsi
 Frente Juvenil
 La Iglesia
 Espacios Alternativos
 UICAP
 Proyecto ECU 91-011
 Municipio de Quito
 UNICEF
 CAVIP

- En caso de pérdida costará 1.000 Sucres.

CONTROL DE CONCENTRACIONES

Resumen de la Tarjeta Anterior

- Total Mingas

- Total Concentraciones

- Total Contribuciones

Gentileza del Proyecto ECU 91-011

SERIE B

Tarjeta Comunitaria Barrio "ATUCUCHO"

Nº

95



Sector: 197 Casne

Manzana: 46 Lote: 169

Calle: 34

Comité Vecinal:

Nombre: Benito Miguel

Apellido: Aguila Luján

C.I.: 110165403-4

CONYUGE

Nombre:

Apellido:

C.I.:

Número de Personas que viven

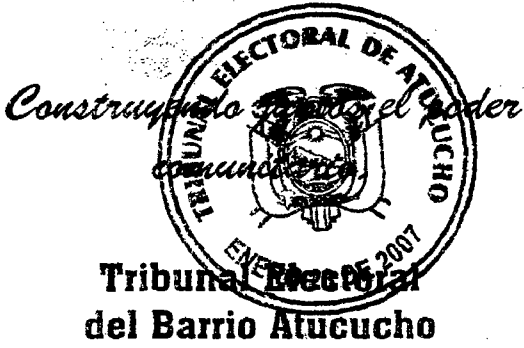
Adultos	Jóvenes	Niños
h m	h m	h m

--	--	--	--	--	--

TRIBUNAL ELECTORAL DEL BARRIO ATUCUCHO

Reformado Mediante Acuerdo Ministerial N° 2935 del 10 de Noviembre de 1994.

Construyendo juntos el poder comunitario.



Barrio Atucucho Socio # 18

Nombres: Bento Miguel

Apellidos: Aguito Juzariga

C.I. #

1	1	0	1	6	5	4	0	3	-	4
---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---

Quito, 28 de Enero del 2007



PRESIDENTE

[Signature]

AFILIADO

Factura No. 001-006-1690447
 Autorización SRI 1107832233
 válida hasta Enero del 2011



No. de Control: 91653507-4K
 Valor a pagar: 15.46

Fecha de emisión 13/05/2010

Fecha de vencimiento 01/06/2010

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: 916535 - 5 AGURTO LUZURIAGA BENITO M. 13/05/2010
 Cédula / R.U.C.: 110165403-4
 Dirección servicio: OE12B N58-264 N58G ATUCUCHO
 Dirección notificación: Domicilio
 Plan/Geocódigo: 24 20-52-440-2150
 Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO DISTRITO METROPOLITANO QUITO
 Tarifa: Residencial (Baja Tension)

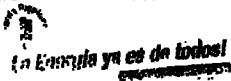
SUMINISTRO DEL SERVICIO ELECTRICO:

Medidor: 248265-KRI-AM Factor de multiplicación: 1.00 Constante: 1.00
 Recargo Pérdidas en Transformación: 0 %
 Desde: 13/04/2010 Hasta: 12/05/2010 Días: 29 Tipo consumo: Laido

Descripción	LECTURAS		Consumo	Unid.	Valores
	Actual	Anterior			
Energía	15004.00	14855.00	149	Kwh	10.53
07h00-22h00				Kwh	0
22h00-07h00				Kwh	0
Reactiva				Kwhr	0
Demanda Cliente				KW	0
Maxima				KW	0
Maxima en pico				KW	0

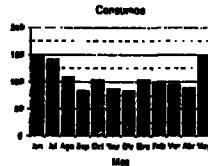
VALOR FACTURABLE: 10.53
 COMERCIALIZACION: 1.41
 I.V.A.(0%): 0.00
TOTAL SERVICIO ELECTRICO (1): 11.94

Su ahorro por la Tarifa de
 La Demanda es de
0.00



VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELECTRICO:

CONCEPTO	VALOR
TOTAL VALORES PENDIENTES:	



SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR



Factura No. 001-006-1690447
 Autorización SRI 1107832233
 válida hasta Enero del 2011



No. de Control: 91653507-4K
 Valor a pagar: 15.46

Fecha de emisión 13/05/2010

Fecha de vencimiento 01/06/2010

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: 916535 - 5 AGURTO LUZURIAGA BENITO M. 13/05/2010
 Cédula / R.U.C.: 110165403-4
 Dirección servicio: OE12B N58-264 N58G ATUCUCHO
 Dirección notificación: Domicilio
 Plan/Geocódigo: 24 20-52-440-2150
 Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO DISTRITO METROPOLITANO QUITO
 Tarifa: Residencial (Baja Tension)

OTROS VALORES A PAGAR:

CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	VALOR
ALUMBRADO PUBLICO	Ordenanza Municipal y Resolución CONELEC	0.86
IMPUESTO BOMBEROS	Ley de Defensa Contra Incendios	1.20
TASA RECOLECCION BAS	Ordenanza Municipal	1.66
VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELECTRICO:		
TOTAL OTROS VALORES A PAGAR (2):		3.52

TOTAL A PAGAR	
Valor servicio eléctrico (1):	11.94
Otros valores a pagar (2):	3.52
TOTAL (1) + (2):	15.46



(*) BASE PARA RETENCION 1%: 0.00

Pagar hasta: 01/06/2010

CAR SC Bye 06/01/2010 02:38:45 AM 245623254

AGURTO LUZURIAGA BENITO M. 1000916535077 15.46 01/06/2010

FACTURA PAGADA

SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR



ORIGINAL - USUARIO

ORIGINAL - USUARIO



EMPRESA METROPOLITANA DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE QUITO

EMAAP-Q
RUC: 1760009370001

MATRIZ: Av. Mariana de Jesús entre Alemania e Italia - Apartado 1370
CONTRIBUYENTE ESPECIAL: Resolución No. 281 del 23 de Enero de 1997
AUTORIZACIÓN SRI No. 107332704

www.emaapq.gov.ec - Atención al cliente: 1800-242424 / 2994 400 Ext. 5025 / 2994 450

VALIDO HASTA **Agosto**

Factura Nro.
001-013-2034752

LA EMAAP-Q MANTIENE CERTIFICACIONES
ISO 9001 Y OHSAS 18001
ASI COMO LA ACREDITACION ISO 17025
EN SUS LABORATORIOS

CUENTA N°: **52541010**

RUCI: **1101654034**

CLIENTE: **AGURTO LUZURIAGA BENITO M**

TELÉFONO: **3410619**

DIRECCIÓN: **BA ATUCUCHO CA 29 LT 74**

PI ACA PREDIAL: **N58-264**

N° DE MEDIDOR: **4058804**

SECTOR: **COTOCOLLAO**

CTA. ESP: **0**

CICLO	SECTOR	RUTA	MZ	SECUENCIA	PISO	DPTO.
14	052 38		002	00730	00	01

CONSUMO (M3) **13** N. DEP **0** TARIFA **Domestico**
 FACTURACIÓN **Real** SEC **ECU**

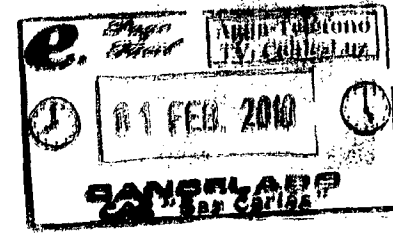
DESCRIPCIÓN	VALOR USD
AGUA	3,63
ALCANTARILLADO	1,40
ADMIN. CLIENTES	2,10
SALDO ATRASADO	5,58
INTERES MES	0,04
TASA X NOMENCLA. EMOP	1,72

FECHA Y LECTURA ANTERIOR		FECHA Y LECTURA ACTUAL	
2009-12-16	560	2010-01-20	573

EVOLUCIÓN DE SU CONSUMO		REGISTRO DE PAGO
PERIODO	M3	
09-01	12	
09-02	9	
09-03	10	
09-04	10	
09-05	10	
09-06	10	
09-07	11	
09-08	12	
09-09	12	
09-10	11	
09-11	11	
09-12	9	
10-01	13	

MENSAJES AL CLIENTE

11 - FACTURA SUBSIDIADA- CONSULTA DE PAGOS, LECTURA, ENTREGA DE FACTURAS LLAMANDO GRATIS AL FONDO 1-800-242424



CLIENTE

SGS El Agua Potable de EMAAPQ tiene certificación del cumplimiento de la norma NEN 1108

FECHA EMISIÓN: **2010-01-20** FECHA VENCIMIENTO: **INMEDIATO**
NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

SUBTOTAL	14,47
IVA 0%	0,00
MESES DEUDA	2
TOTAL A PAGAR	USD 14,47

4124

**EMAAP-Q**

RUC: 176009370001

EMPRESA METROPOLITANA DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE QUITOMATRIZ: Av. Mariana de Jesús entre Alemania e Italia - Apartado 1370
CONTRIBUYENTE ESPECIAL: Resolución No. 281 del 23 de Enero de 1997

www.emaapq.gov.ec - Atención al cliente: 1800-242424 / 2994 400 Ext. 5025 / 2994 450

AUTORIZACIÓN SRI No: 10733

VALIDO HASTA **Asosto**

Factura No.

0013-2034752

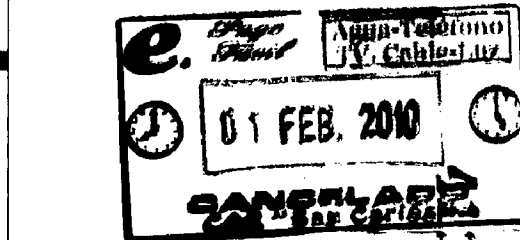
LA EMAAP-Q MANTIENE CERTIFICACIONES ISO 9001 Y OHSAS 18001 ASI COMO LA ACREDITACION ISO 17025 EN SUS LABORATORIOS

CUENTA N°: **5254 1040**RUC/CI: **1654034**CLIENTE: **AGURTO LUZURIAGA BENITO M**TELÉFONO: **3410619**DIRECCIÓN: **BA ATUCUCHO CA 29 LT 74**PLACA PREDIAL: **M58-244**SECTOR: **COTOCOLLAO**N° DE MEDIDOR: **4058804**CTA. ESP: **0**

CICLO	SECTOR	RUTA	MZ	SECUENCIA	PISO	DPTO.
14	052	38	002	00730	00	01

CONSUMO (M3)	N. DEP	TARIFA
13	0	Domestico

DESCRIPCIÓN	VALOR USD
AGUA	3,63
ALCANTARILLADO	1,40
ADMIN. CLIENTES	2,10
SALDO ATRASADO	5,58
INTERES MES	0,04
TASA X NOMENCLA. EMOP	1,72



SUBTOTAL	14,27
IVA 0%	0,00
MESES DEUDA	2
TOTAL A PAGAR	USD 14,27

FECHA Y LECTURA ANTERIOR	LECTURA	FECHA Y LECTURA ACTUAL	LECTURA
2009-12-16	560	2010-01-20	573

PERIODO	M3	-REGISTRO DE PAGO
09-01	12	
09-02	9	
09-03	10	
09-04	10	
09-05	10	
09-06	10	
09-07	11	
09-08	12	
09-09	12	
09-10	11	
09-11	11	
09-12	9	
10-01	13	

MENSAJES AL CLIENTE
-FACTURA SUBSIDIADA- CONSULTA DE PAGOS, LECTURA, ENTREGA DE FACTURAS LLAMANDO GRATIS AL FOND 1-800-242424

SGS El Agua Potable de EMAAPQ tiene certificación del cumplimiento de la norma INEN 1108

FECHA EMISIÓN: **2010-01-20** FECHA VENCIMIENTO: **INMEDIATO**

CLIENTE



EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C.: 179005388100

ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-1690447

Autorización SRI 1107832233
válida hasta Enero del 2011



No. de Control: 91653507-4K
Valor a pagar: 15.46

Fecha de emisión 13/05/2010

Fecha de vencimiento 01/06/2010

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: **916535 - 5** AGURTO LUZURIAGA BENITO M. 13/05/2010
Cédula / R.U.C.: 110165403-4
Dirección servicio: OE12B N58-264 N58G ATUCUCHO
Dirección notificación: Domicilio
Plan/Geocódigo: 24 20-52-440-2150
Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO DISTRITO METROPOLITANO QUITO
Tarifa: Residencial (Baja Tension)

SUMINISTRO DEL SERVICIO ELECTRICO:

Medidor: 246265-KRI-AM Factor de multiplicación: 1.00 Constante: 1.00
Recargo Pérdidas en Transformación: 0 %
Desde: 13/04/2010 Hasta: 12/05/2010 Días: 29 Tipo consumo: Leído

Descripción	LECTURAS		Consumo/Unid.	Valores
	Actual	Anterior		
Energía	15004.00	14855.00	149 Kwh	10.53
07h00-22h00			Kwh	0
22h00-07h00			Kwh	0
Reactiva			Kwhr	0
Demanda Cliente			KW	0
Maxima			KW	0
Maxima en pico			KW	0

VALOR FACTURABLE: 10.53
COMERCIALIZACION 1.41
I.V.A.(0%) 0.00
TOTAL SERVICIO ELECTRICO (1): 11.94

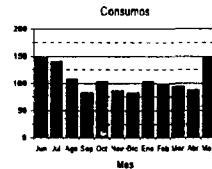
Su ahorro por la Tarifa de la Dignidad es de **0.00**



La Energía ya es de todos!

VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELECTRICO:

CONCEPTO VALOR
TOTAL VALORES PENDIENTES:



SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR

ORIGINAL - USUARIO



EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-1690447

Autorización SRI 1107832233
válida hasta Enero del 2011



No. de Control: 91653507-4K
Valor a pagar: 15.46

Fecha de emisión 13/05/2010

Fecha de vencimiento 01/06/2010

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: **916535 - 5** AGURTO LUZURIAGA BENITO M. 13/05/2010
Cédula / R.U.C.: 110165403-4
Dirección servicio: OE12B N58-264 N58G ATUCUCHO
Dirección notificación: Domicilio
Plan/Geocódigo: 24 20-52-440-2150
Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO DISTRITO METROPOLITANO QUITO
Tarifa: Residencial (Baja Tension)

OTROS VALORES A PAGAR:

CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	VALOR
ALUMBRADO PUBLICO	Ordenanza Municipal y Resolución CONELEC	0.66
IMPUESTO BOMBEROS	Ley de Defensa Contra Incendios	1.20
TASA RECOLECCION BAS	Ordenanza Municipal	1.66
VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELECTRICO:		
TOTAL OTROS VALORES A PAGAR (2):		3.52

TOTAL A PAGAR	
Valor servicio eléctrico (1):	11.94
Otros valores a pagar (2):	3.52
TOTAL (1) + (2):	15.46

(*) BASE PARA RETENCION 1%: 0.00

Pagar hasta: 01/06/2010

CAR SC Bye 06/01/2010 02:35:45 AM 245533354

AGURTO LUZURIAGA BENITO M. 1000916535077 15.46 06/01/2010

*** FACTURA PAGADA ***

4126



SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR

ORIGINAL - USUARIO

CONSULTORIA INDEPENDIENTE

VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS BARRIOS: ATUCUCHO - SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES

PROCESO: AZDL-CDC-001-2010

FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA

DATOS PERSONALES:

Apellidos y Nombres completos: AGURTO LUZURIAGA BENITO MIGUEL C. Identidad: 1101654034 Ocupación: MAESTRO RADIO Y TV

Estado civil: CASADO Nombre del cónyuge: ADELA ESPERANZA ORTIZ Cargas familiares: 5

DATOS DE POSESIÓN:

Tiempo de posesión: _____ Socio Fundador: X Cesión de derechos: _____ Delegación otorgada por: _____

Conflicto no judicial: SI NO X Explique: _____

Conflicto Judicial: SI NO X Explique: _____

Posesión de espacio público: SI NO X Autorizado por: _____ Con otro poseionario: SI NO Lote: _____

Por aplicación de Ley Interpretativa de 1996: SI NO X En la actualidad poseo el único lote en: MZ. 78, LOTE 13

DECLARACIÓN: Yo AGURTO LUZURIAGA BENITO MIGUEL portador de la Cédula de Ciudadanía N° 1101654034, declaro bajo juramento y advertido/a de las penas del perjurio que la información proporcionada en este documento es verídica y legítima; de comprobarse falsedad en la misma; asumo las sanciones previstas en la Ley y aceptaré a no ser beneficiario/a con el otorgamiento de las escrituras públicas sin reclamo posterior alguno.


POSESIONARIO/A

Quito, D.M., 14 de marzo del 2011

4138

JR – Estudios e Investigación
CONSULTOR INDEPENDIENTE
 Urb. Carcelén - 022470384 /
 084023864 /



Secretaría de Ordenamiento
 Territorial, Hábitat y Vivienda

**PROCESO DE ACTUALIZACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS
 ASENTAMIENTOS IRREGULARES DE ATUCUCHO, SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES.**

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

BARRIO: ATUCUCHO

SECTOR: PLANADAS DEL CISNE

A.- IDENTIFICACIÓN

- 1.- Nombres y apellidos completos: GUAMANGALLO BOLAGAY OLGA GRACIELA
- 2.- Cedula de identidad: 1709246233
 Lugar y fecha de nacimiento: PICHINCHA, 4 MARZO 1966
- 4.- Estado civil: DIVORCIADO
- 5.- Ocupación: LIC. CC. EDUCACION

B.- IDENTIFICACIÓN DEL LOTE

- 1.- Manzana 78 N° Lote 14 Superficie Censo: 202 m2

C. – DOCUMENTOS PRESENTADOS

	SI	NO
a) Copias de las cédulas de ciudadanía, si son casados;	X	
b) Copia de la partida de defunción, si es viuda/o		
c) Si vive en Unión Libre, documento que respalde tal situación.		
d) Copia del certificado de votación en el último evento electoral;	X	
e) Original o copia de el o los documentos que acrediten el origen y tiempo de posesión del lote;	X	
f) En caso de encontrarse divorciado/a, sentencia de divorcio o partida de matrimonio.		
g) Certificado actualizado del Registrador de la Propiedad del cantón Quito que compruebe que el solicitante no es propietario de otro u otros bienes raíces dentro del Distrito Metropolitano de Quito, antes del año de 1996.		

D.- OBSERVACIONES:

DOCUMENTACION COMPLETA-SOCIO FUNDADOR

Quito D.M. a los 11 días del mes de febrero de 2011

Registrado por.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGULACION

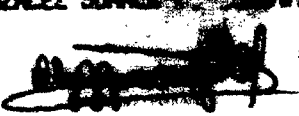
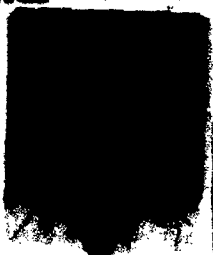
CIUDADANIA No 170924623-3

GUAMANGALLO BOLAGAY OLGA GRACIELA
PICHINCHA/QUITO/BONIALEZ SUAREZ

04 MARZO 1966

001- 0988 09666 F

PICHINCHA/ QUITO
BONIALEZ SUAREZ



AMERICANA ***** E338912222

ASOCIADO SUPERIOR LIC. CC. EDUCACION

LUIS A GUAMANGALLO
BOLAGAY

07/01/2010

REN 2143604



PLA GAR DEFRENAL

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14-JUNIO-2009

188-0145 NÚMERO 1709246233

GUAMANGALLO BOLAGAY OLGA GRACIELA

PROVINCIA QUITO
CANTON CHILLOGALLO
PARROQUIA ZONA

M. 78
Jote 14
H



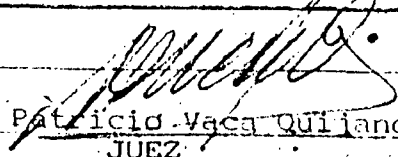
1990-2-168-568

~~...JUDICADO VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.~~ - Quito, a 14 de mayo de 1.997; las 11h30.- ~~VISTOS.~~ - José Benjamín Morales Santillán y Olga Graciela Guamangallo Bolagay, fundados en el Art.106 del Código Civil, por mutuo consentimiento demandan la declaratoria de disolución del vínculo conyugal que les ata. Manifiestan que han procreado un hijo que responde a los nombres y apellidos de: Paúl Angelo Morales Guamangallo, de cinco años de edad. Que no han adquirido bienes de ninguna naturaleza. - Por sorteo ha correspondido el conocimiento de la causa a este Juzgado, admitiéndose a trámite la presentación. Se nombra como Curadora Ad-Litem del menor a la señora Luz Fabiola Guamangallo Bolagay, quien toma posesión de su cargo a fs.7 vta. del proceso. Se cuenta con las opiniones favorables tanto del señor Agente Fiscal Quinto de lo Penal, como del señor Presidente del Tercer Tribunal de Menores de Pichincha. - Una vez transcurrido el lapso de tiempo previsto por la Ley, se convoca a las partes a la audiencia de conciliación, diligencia a la que comparecen, el Dr. Fernando Romero con poder especial y procuración judicial otorgada por José Benjamín Morales Santillán (fs.12 y 13) y la señora Olga Graciela Guamangallo Bolagay, por sus propios derechos, como consta del acta de fs.14 vta. del proceso y de consuno y viva voz manifiestan su decisión de divorciarse, ratificándose así en su petición inicial. - En los términos del Art.350 del Código Civil, las certificaciones de fs. 1 y 2 de los autos, acreditan la existencia del vínculo conyugal cuya disolución se pretende, así como de que los cónyuges litigantes son los padres del menor Paúl Angelo Morales Guamangallo. - En esta virtud, ~~ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPUBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY~~, se acepta la demanda y en consecuencia, por mutuo consentimiento, se declara disuelto el vínculo conyugal que une a José Benjamín Morales Santillán con Olga Graciela Guamangallo Bolagay, por contrato matrimonial celebrado en Quito, Provincia de Pichincha, el 9 de febrero de 1.990, constante del tomo 2, Pag. 168; y, Acta 568, del Registro de Matrimonios del Indicado año. - El menor Paúl Angelo Morales Guamangallo, queda bajo el cuidado y protección de la madre, debiendo su padre pasar en calidad de pensión alimenticia el valor equivalente a un salario mínimo vital general, por mensualidades adelantadas, a partir de esta fecha, así como los demás beneficios concedidos por la Ley, respecto de las visitas del padre a su hijo, éstas se realizarán sin restricción alguna. - Ejecutoriada la sentencia, subinscribase en el Registro Civil correspondiente y confiéranse para el efecto las copias certificadas que soliciten. -

Y tramitadas
del (Es) 14
115-78
ST-14.

I.

Hágase Saber.- /


Dr. Patricio Vaca Quijano
JUEZ

RAZON: La sentencia que antecede, es fiel copia del original constante en el juicio de Divorcio No. 1.613 de 1.995 S.T., seguido por José Benjamin - Morales Santillan y Olga Graciela Guamengallo Bolagay, al mismo que me remito en caso necesario. La sentencia se encuentra ejecutoriada por el Ministerio de la Ley.-Quito, a 2 de junio de 1.997.-Certifico.

El Secretario



I

FOND-VIDA LTDA.
 COMPROBANTE DE DEPOSITO SIN LIBRETA
 OFICINA.: QUITO - MATRIZ
 FECHA...: 2010-06-09 16:27:35 (CLIENTE)
 CLIENTE.: (002296)COMITE PROMEJORAS ATUUCHO
 CUENTA.#: 320101002296 - AHORROS A LA VISTA

COMPOSICION DEL DEPOSITO:

EFFECTIVO.....:	12.00
CHK. LOCAL.....:	0.00
CHK. DTR. PLAZAS.....:	0.00
CHK. EXTERIOR.....:	0.00
TOTAL DEL DEPOSITO:	12.00

Olga Graciela Guamangallo Bolagay
 C.C. 170924623-3
 Mz: 78



EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. **001-006-1207097**
Autorización SRI 1107832233
válida hasta Enero del 2011



No. de Control: **91653606-26**
Valor a pagar: **2.08**

Fecha de emisión **17/04/2010**

Fecha de vencimiento **03/05/2010**

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: **916536 - 3** GUAMANGALLO BOLAGAY OLGA
Cédula / R.U.C.: 170924623-3 14/04/2010
Dirección servicio: OE12B N58-252 PB N58E ATUCUCHO
Dirección notificación: Domicilio
Plan/Geocódigo: 24 20-52-440-2140
Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO DISTRITO METROPOLITANO QUITO
Tarifa: Residencial (Baja Tension)

SUMINISTRO DEL SERVICIO ELÉCTRICO:

Medidor: 1133648-STA-AN Factor de multiplicación: 1.00 Constante: 1.00
Recargo Pérdidas en Transformación: 0 %
Desde: 12/03/2010 Hasta: 13/04/2010 Días: 32 Tipo consumo: Leído

Descripción	LECTURAS			Unid.	Valores
	Actual	Anterior	Consumo		
Energía	303.00	302.00		Kwh	0.07
07h00-22h00				Kwh	0
22h00-07h00				Kwh	0
Reactiva				Kwhr	0
Demanda Cliente				KW	0
Maxima				KW	0
Maxima en pico				KW	0

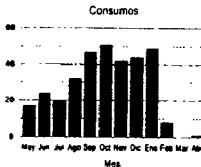
VALOR FACTURABLE: 0.07
COMERCIALIZACION 1.41
SUBSIDIO CRUZADO 0.07
COMPENS. RAC.ENERG. 0.21
I.V.A.(0%) 0.00
SUBSID. TARI.DIG.COME 0.67
TOTAL SERVICIO ELÉCTRICO (1): 0.53

Su ahorro por la Tarifa de la Dignidad es de **0.67**

Compensación por racionamiento
JAN-2010 = 0.21 USD
La Energía ya no es un privilegio

VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELÉCTRICO:

CONCEPTO	VALOR
TOTAL VALORES PENDIENTES:	



SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR



EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. **001-006-1207097**
Autorización SRI 1107832233
válida hasta Enero del 2011



No. de Control: **91653606-26**
Valor a pagar: **2.08**

Fecha de emisión **14/04/2010**

Fecha de vencimiento **03/05/2010**

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: **916536 - 3** GUAMANGALLO BOLAGAY OLGA
Cédula / R.U.C.: 170924623-3 14/04/2010
Dirección servicio: OE12B N58-252 PB N58E ATUCUCHO
Dirección notificación: Domicilio
Plan/Geocódigo: 24 20-52-440-2140
Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO DISTRITO METROPOLITANO QUITO
Tarifa: Residencial (Baja Tension)

OTROS VALORES A PAGAR:

CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	VALOR
ALUMBRADO PUBLICO	Ordenanza Municipal y Resolución CONELEC	0.08
IMPUESTO BOMBEROS	Ley de Defensa Contra Incendios	1.20
TASA RECOLECCION BAS	Ordenanza Municipal	0.27
VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELÉCTRICO:		
TOTAL OTROS VALORES A PAGAR (2):		1.55

TOTAL A PAGAR	
Valor servicio eléctrico (1):	0.53
Otros valores a pagar (2):	1.55
TOTAL (1) + (2):	2.08

(*) BASE PARA RETENCION 1%: 0.00

Pagar hasta: **03/05/2010**



004-062-003-000189
03/05/2010 16:49
91653606-26
2.08
88:8:23

4133



SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR

ORIGINAL - USUARIO

ORIGINAL - USUARIO

IMPRESO POR ASSENDIA S.A. / 2010-04-01 / 36730114 S.C.

IMPRESO POR ASSENDIA S.A. / 2010-04-01 / 36730114 S.C.

COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO "ATUCUCHO"

REFORMADO MEDIANTE ACUERDO MINISTERIAL No 02935 DE NOVIEMBRE DE 1994

Trabajando juntos por el desarrollo Comunitario

4134

CERTIFICADO No LCN 311

Quito, 30 de diciembre de 1999

Sobre la base del convenio suscrito con el ILUSTRE MUNICIPIO METROPOLITANO DE QUITO, el día 10 de julio de 1998, y ratificado el 3 de Mayo de 1999, el Asentamiento Urbano de Atucucho certifica la posesión del siguiente predio:


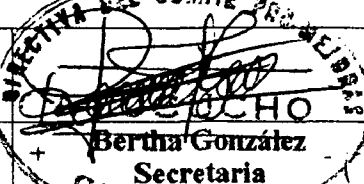
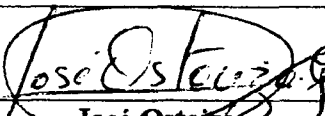
1.- UBICACIÓN DEL PREDIO

Asentamiento Urbano Atucucho	Clave Catastral 12501
Sector LADERAS DEL CISNE	Manzana Nro 18
Calle 29	Lote Nro 02
Entre: Calle 29 y Calle 4	Casa Nro #58-252
Area de terreno 214.5 m2	Area de construcción 36 m2

El Comité Pro Mejoras del barrio Atucucho certifica que el grupo familiar constituido por:

Señor	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	C.I.	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Señora	GUANANGALLO BOLAGAY OLGA	C.I.	1 7 0 9 2 4 6 2 3 - 3

Son poseionarios del mencionado lote de terreno

 Tailor Herrera Presidente	 Bertha González Secretaria	 José Ostajza Tesorero
---	---	---

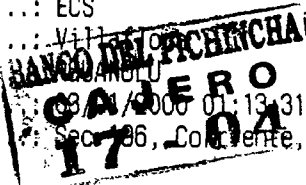


BANCO DEL PICHINCHA

Depósito
Cuentas Corrientes

Cuenta....: BP-CC 250309-2
 Nombre....: TERRENOS ATUCUCH
 Documento.: 515708
 Efectivo...: S/618,800.00
 Total.....: S/618,800.00
 Moneda....: ECS

Oficina....: Villacocha
 Cajero....: ANIBAL
 Fecha....: 03/11/2000 01:13:31 PM
 Control.: Sec. 36, Com. Cliente, En Línea



EMPRESA METROPOLITANA DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE DE QUITO

NUMERO DE SOLICITUD 0060349650 FECHA 29/03/06
CONTRATO DE SERVICIO No. 0060327039

COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte la **EMPRESA METROPOLITANA DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE**, representada por el señor(a): **Dr. Tomás Nieto Terán** en su calidad de "GERENTE COMERCIAL" parte que en lo posterior se le reconocerá como "**LA EMAAPQ**" y, por otra el señor(a) **GUAMANGALLO BOLAGAY OLGA** portador(a) de la cédula de ciudadanía No 1709246233 y/o RUC parte que en lo posterior se le reconocerá como "EL CLIENTE" libre y voluntariamente convienen en celebrar el siguiente contrato contenido en las siguientes cláusulas:

PRIMERA : ANTECEDENTES.-1.01.- La **EMAAP-Q**, entre sus obligaciones, consta la provisión de servicios públicos domiciliarios de agua potable y alcantarillado.

1.02.- EL CLIENTE, mediante solicitud No.- 0060349650, requiere de la dotación del servicio de Agua Potable (), Alcantarillado (**X**), para el inmueble de su propiedad, ubicado en la dirección **BA ATUCUCHO CA 29 LT 76** Parroquia URBANO Cantón Quito, Provincia de Pichincha.

A realizar, **DESARROLLO SOLIDARIO**

SEGUNDA: OBJETO.-2.01.- Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, La **EMAAP-Q**, se compromete para con EL Cliente, a dotar del servicio de Agua Potable (), Alcantarillado (**X**), en el inmueble ubicado en la dirección señalada en la Cláusula anterior, de conformidad con el siguiente detalle:

No. Cuenta	Ciclo	Sct	Ruta	Mnz	Sec	Piso	Dpto	Consumo	Tarifa
52540582	14	52	38	2	720	0	1	Domestico	Normal

TERCERA: MONTO Y FORMA DE PAGO.-3.01.- EL CLIENTE, por el servicio señalado en la Cláusula anterior pagará a la **EMAAP-Q**, la cantidad única y total de **USD 0,00 DOLARES CON 00/100**

,pagadera de la siguiente forma:

Contado :

CUARTA: OBLIGACIONES DE LA EMAAP-Q.-4.01.- LA EMAAP-Q, se obliga para con El Cliente a observar lo determinado en la Ley Orgánica de Defensa del Consumidor, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No 116 del 10 de Julio del 2000, con relación a los servicios que presta y particularmente a:

- a) A prestar el servicio en forma oportuna y eficiente;
- b) A entregar las facturas de consumo por valores exactos, provenientes de las lecturas de medidores, por lo tanto no podrá utilizar sistemas presuntivos o estimativos con excepción del sector rural que no disponga de instrumentos de medición;



- c) A reparar las instalaciones defectuosas que impidan la entrega del servicio en forma eficiente, sin costo adicional, siempre y cuando los mismos obedezcan a causas imputables a la EMAAP-Q;
- d) A mantener un Registro de Reclamos;
- e) A reintegrar los valores cobrados por servicio no prestado, dentro del plazo que determina la Ley, cuando provenga de interrupciones o alteraciones por causas imputables a la EMAAP-Q;
- f) A entregar copias de las facturas de consumo, cuando fuere solicitado
- g) A otorgar crédito idéntico, por cobro excesivo del valor real del consumo por el equivalente a ese valor, que deberá efectuarse en la planilla inmediata posterior;
- h) A reparar o reponer el sistema de medición respectivo o notificar al consumidor sobre la imposibilidad física de acceder al medidor para que este solucione dicha situación;
- i) A recibir pagos a crédito, pagos anticipados, pre-pagos parciales en cantidades mayores a una cuota;
- j) A cobrar intereses únicamente sobre saldos pendientes; y
- k) Las demás que consten en la Ley y el Reglamento.

QUINTA: DERECHOS, OBLIGACIONES Y PROHIBICIONES DEL CLIENTE: 5.01.- Son derechos, obligaciones y prohibiciones fundamentales del Cliente, a más de los establecidos en la Constitución Política de la República, tratados o convenios internacionales; Ley Orgánica de Defensa del Consumidor y su Reglamento; y Ordenanzas, entre otras las siguientes:

5.02.- DERECHOS:

- a) A recibir los servicios en forma oportuna y eficiente.
- b) A recibir información adecuada sobre los servicios que ofrece la EMAAP-Q
- c) A ser indemnizado por daños y perjuicios por deficiencias en el servicio, con excepción de aquellas que provengan por falta de caudal;
- d) A seguir las acciones administrativas y/o judiciales que correspondan;
- e) A solicitar copias de las facturas de pago por consumo del servicio;
- f) A exigir reintegros o devoluciones por cobros en exceso, siempre que sean debidamente comprobados.

5.03.- OBLIGACIONES:

- a) A precautelar y cuidar las instalaciones a través de los cuales obtiene el servicio, así como de los medidores instalados;
- b) A pagar por los servicios que obtiene en los términos, condiciones y plazos acordados;
- c) A utilizar los servicios en forma responsable, sin afectar a su persona, familiares y demás miembros de la colectividad;
- d) A reconocer pagos adicionales por mejora del servicio, mora en el pago y otras que provengan de leyes, reglamentos internos de la EMAAP-Q, ordenanzas o cualquier norma de carácter obligatorio; y,
- e) A no obstaculizar a los funcionarios o empleados de la EMAAP-Q, en la lectura del consumo del servicio u otros que sean necesarios para la mejora del mismo o ampliación de las redes.

5.04.- PROHIBICIONES:

- a) A no realizar conexiones clandestinas, antes de ser instalado el medidor;
- b) A no realizar derivación alguna de una conexión legalizada, a diferente inmueble;
- c) A no manipular el registro del medidor;
- d) A no efectuar conexiones de agua potable o alcantarillado, sin autorización previa y suscripción del respectivo contrato con la EMAAP-Quito.

La inobservancia, a las prohibiciones establecidas, dará lugar a la Empresa a sancionar de conformidad con el Reglamento vigente, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar.

SEXTA: ACEPTACION DE MODIFICACION DE VALORES.- 6.01.- Si por razones técnicas debidamente justificadas la EMAAP-Q, tuviere que realizar modificaciones a las conexiones, el Cliente se compromete al pago de los valores adicionales del presupuesto elaborado para tal finalidad.

SEPTIMA: INSTALACION DE MEDIDORES NUEVOS.-7.01.- Una vez que la EMAAP-Q, haya instalado el medidor correspondiente, será el Cliente el responsable del cuidado y protección del mismo. En caso de robo, la EMAAP-Q podrá instalar uno nuevo con el costo real a la cuenta del Cliente.

OCTAVA: DECLARACION DEL CLIENTE.-8.01.- El cliente declara que conoce y acepta cumplir con cada una de las normas constantes en la Ordenanza que regula la prestación del servicio de Agua Potable () Alcantarillado (X).

NOVENA: SUSPENSION DEL SERVICIO.-9.01.- LA EMAAP-Q, se reserva el derecho de suspender el servicio, por las siguientes causas:

- a) Por mora en el pago por más de 60 días;
- b) Cuando el Cliente, utilice los servicios de manera diferente a lo establecido en la Ley, decretos, ordenanzas, y normas sobre la materia y particularmente de este contrato;
- c) Cuando atente contra las instalaciones e infraestructura del suministro de los servicios; y,
- d) Otras a juicio de la EMAAP-Q.

DECIMA: SOLUCION DE CONTROVERSIAS.-10.01.- En caso de surgir controversias con motivo de la celebración del presente contrato, las partes buscarán llegar a un acuerdo aplicando los principios de equidad y justicia. Si no pudieren ser solucionadas estas se someterán a los procedimientos de mediación y arbitraje de la Cámara de Comercio de Quito.

Las partes enteradas de todas y cada una de las cláusulas que anteceden, se afirman y ratifican en todo su contenido, firmado para constancia en la ciudad de Quito, Distrito ~~Metropolitano~~, el 29/03/06


LA EMAAP-Q

EL CLIENTE

REGISTRO DE PAGO

20060329 099 87368

0060327039

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DIRECCION FINANCIERA

FECHA DE PAGO

2.001

20013892900

COMPROBANTE DE COBRO

22/07/2002

CEDULA/RUC.

NOMBRE

1000000000

BARRIO EL CISNE

DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

CALLE 29 12501

AVALUO COMERCIAL

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE EMISION

12501-18-002

NUMERO DE PREDIO

225.00

135.00

31/12/2000

03892900

CONCEPTO

VALOR

CONCEPTO

VALOR

IMPUESTO PREDIAL \$1.58
 ADICIONALES MUNICIPIO \$2.36
 IMPLOS OTRAS INSTITUC \$0.85
 SERVICIOS ADMINISTR. \$0.20

RECARGOS \$0.16
 INTERESES \$0.46
 COSTAS JUD. \$0.50

TRANSACCION PAGINA DE

VENTANILLA

BANCO

CUENTA

SUB-TOTAL

1040299

8

04

PAGO TOTAL \$6.11

RESPONSABLE

VACA MUÑOZ IVAN

DIRECTOR FINANCIERO TRIBUTARIO

CONTRIBUYENTE

No. 1616856

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DIRECCION FINANCIERA

FECHA DE PAGO

2.000

20003892900

COMPROBANTE DE COBRO

22/07/2002

CEDULA/RUC.

NOMBRE

1000000000

BARRIO EL CISNE

DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

CALLE 29 12501

AVALUO COMERCIAL

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE EMISION

12501-18-002

NUMERO DE PREDIO

44.08

26.44

31/12/1999

03892900

CONCEPTO

VALOR

CONCEPTO

VALOR

IMPUESTO PREDIAL \$0.23
 ADICIONALES MUNICIPIO \$0.53
 IMPLOS OTRAS INSTITUC \$0.15
 SERVICIOS ADMINISTR. \$0.20

RECARGOS \$0.02
 INTERESES \$0.23
 COSTAS JUD. \$0.11

TRANSACCION PAGINA DE

VENTANILLA

BANCO

CUENTA

SUB-TOTAL

1040299

7

04

PAGO TOTAL \$1.47

RESPONSABLE

VACA MUÑOZ IVAN

DIRECTOR FINANCIERO TRIBUTARIO

No. 1616855



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

2.002	DIRECCION FINANCIERA	FECHA DE PAGO
20023892900	COMPROBANTE DE CORRO	22/07/2002
CEDULA/RUC.	NOMBRE	4138
1000000000	BARRIO EL CISNE	

DIRECCION	CLAVE CATASTRAL
CALLE 29 12501	12501-18-002

AVALUO COMERCIAL	EXO/REB.	AVALUO IMPONIBLE	EMISION	NUMERO DE PREDIO
225.00		135.00	31/12/2001	0389290

IMPUESTO PREDIAL	\$1.58	RECARGOS	\$.09
ADICIONALES MUNICIPIO	\$2.36		
IMPPTOS OTRAS INSTITUC	\$.85		
SERVICIOS ADMINISTR.	\$.20		

TRANSACCION	PAGINA DE	VENTANILLA	BANCO	CUENTA	SUB-TOTAL
1040299	9	04			PAGO TOTAL \$5.08
					\$30.82

RESPONSABLE

VACA MUÑOZ IVAN

[Signature]

DIRECTOR FINANCIERO TRIBUTARIO

No. 1616857 

CONTRIBUYENTE



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION FINANCIERA

2.005
20053892900

COMPROBANTE DE COBRO

FECHA DE PAGO
11/03/2005

I

CEDULA/RUC
1000000000

NOMBRE
BARRIO EL CISNE

DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

CALLE 29 12501

SECTOR ECO. 7 12501-18-002

AVALUO COMERCIAL

225.00

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE
135.00

EMISION
31/12/2004

NUMERO DE PREDIO
0389290

CONCEPTO	VALOR
A LOS PREDIOS URBANOS	\$1.58
EMPRESA ALCANTARILLAD	\$.65
SERVICIO ADMINISTRATI	\$.20
CUERPO DE BOMBEROS QU	\$.20
OBRAS EN EL DISTRITO	\$7.20
TASA SEGURIDAD CIUDAD	\$6.00
DESCUENTOS	\$.09

CONCEPTO	VALOR

TRANSACCION 2731266 | PAGINA DE 1 | VENTANILLA 07 | BANCO CANTON CUENTA \$011111119466

SUB-TOTAL

\$15.74

PAGO TOTAL

\$15.74

RESPONSABLE

VACA MARTHA

No.

4380032



DIRECTOR FINANCIERO TRIBUTARIO

CONTRIBUYENTE



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION FINANCIERA

2.004
20043892900

COMPROBANTE DE COBRO

FECHA DE PAGO
13/09/2004

CEDULA/RUC
1000000000

NOMBRE
BARRIO EL CISNE

DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

CALLE 29 12501

SECTOR ECO. 9 12501-18-002

AVALUO COMERCIAL

225.00

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE
135.00

EMISION
31/12/2003

NUMERO DE PREDIO
0389290

CONCEPTO	VALOR
IMPUESTO PREDIAL	\$1.58
ADICIONALES MUNICIPIO	\$2.09
IMPTOS OBRAS INSTITUC	\$.85
SERVICIO ADMINISTR.	\$.20
TASA SEGURIDAD CIUDAD	\$2.00

CONCEPTO	VALOR
RECARGOS	\$.12

TRANSACCION 2378311 | PAGINA DE 2 | VENTANILLA 05 | BANCO CUENTA

SUB-TOTAL

\$6.84

PAGO TOTAL

\$15.30

RESPONSABLE

HERREERA L. EDUARDO

No.

3752403



DIRECTOR FINANCIERO TRIBUTARIO

CONTRIBUYENTE



COMITE PROMEJORAS DEL BARRIO ATUCUCHO

4140

Reformado Mediante acuerdo Ministerial N° 02935 del 10 de Noviembre de 1994

Construyendo juntos el poder comunitario

Dirección: Oficina, calle 22 y 23 Centro Comunitario (Frente al Estadio de Atucucho)

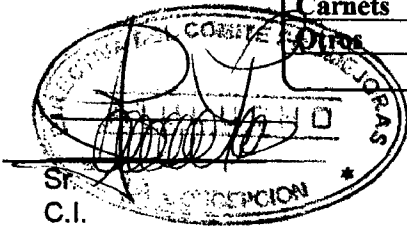
COMPROBANTE DE INGRESOS

Quito, 9 de marzo del 2004

Recibimos de la señora: Guamangallo Bolagay Olga

Por concepto de:

Ingreso de Documentos	
Certificación posesión	
Cuota administrativa <u>cap. Bolagay</u>	<u>9,00</u>
Traspasos	
Tarjetas de mingas	<u>1</u>
Carnets	
Otros	
Total \$	<u>9,00</u>



Tesorero

Recibo

N°

Fecha Quito 14 de Agosto 1999

4141

Recibí de Sra Olga Guamanallo SI. 10.000

La suma de Diez mil Suces

Por concepto de Colaboración de la Calle

C.I.

[Signature] FIRMA

N° [] POR SI. 2000

RECIBI DE Sra. Olga Guamanallo

LA SUMA DE dos mil suces

[] SUCRES

POR CONCEPTO DE Pago de espacio
vender.

EDITESBA. TELF. 604847

Quito, 23 de Mayo DE 1996

DIRECTIVA DEL COMITE PRO-MEJORA
ATLUCUCHO
+ Janka Lopez +
OTUCOLMAY



Por \$. 15000

Quito, a 1 de febrero de 1999

Recibí de Sra. Olga Guamanallo.

la cantidad de Quince mil Suces

sucres,

por Concepto de Mantenimiento
del tanque de Agua
de los Años 1999 a 2000

[Signature]

TELF: 470-427 470-429

I

No. 75

Por S. 5.000

Cento 4 Febrero de 1982
4142

Recibí de

Olga Guadalupe Guamanagallo Bolambay

la cantidad de Cinco mil

suces.

por Colaboración del Sano

del Cerro

Beatriz Chander

No.

Por S. 15.000

de 19 98

Recibí de Sra. Olga Guamanagallo

a cantidad de Quince Mil Suces

suces.

por Concepto de Mantenimiento
del tanque de Agua del Año 1998

Beatriz Chander

No.

Por S. 10.000

Quita a 31 de Marzo de 1978

Recibí de Sra. Olga Guamanagallo.

a cantidad de Diez Mil Suces

suces.

por Concepto de Mantenimiento
del tanque de Agua del Año 1998

Beatriz Chander



CONTRIBUCIONES			
Fecha	Concepto	Cantidad	Sello
19-04-95	tarjeta	1000	EFREN VACA TESORERO
Julio 1996			
Agosto 1996			
Sept 1996		4500	
Sept 1997		6000	
Junio de 1998		5500	

ORGANIZACIONES: INSTITUCIONES:

- Comité Pro-mejoras Atucucho
- Junta de Aguas
- Liga Barrial Atucucho
- Comités Sectoriales
- La Campaña
- Corazón de Jesús
- El Cisne
- Ladera del Cisne
- Jesús del Gran Poder
- Unión La Paz
- La Escuela
- Grupos de Comunicación
- Grupos de Mujeres

- El Cemsi
- Frente Juvenil
- La Iglesia
- Espacios Alternativos
- UICAP
- Proyecto ECU 91-011
- Municipio de Quito
- UNICEF
- CAVIP

- En caso de pérdida costará 1.000 Suces.

CONTROL DE CONCENTRACIONES		

Resumen de la Tarjeta Anterior

- Total Mingas

- Total Concentraciones

- Total Contribuciones

Gentileza del Proyecto ECU 91-011

SERIE B



105

Sector: El Cisne

Manzana: 34 Lote: 426

Calle: 29

Comité Vecinal:

Nombre: Olga Guacela

Apellido: Guamanayallo Bolagay

C.I. : 170924623-3

CONYUGE

Nombre:




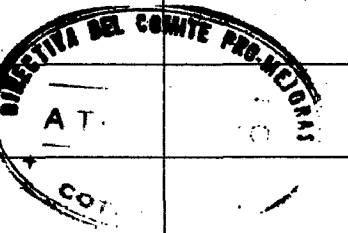
Apellido:




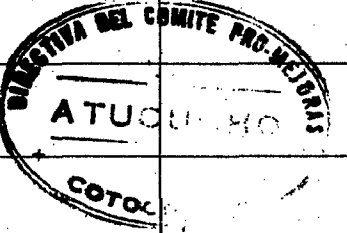
C.I. :


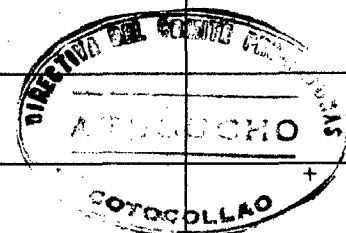
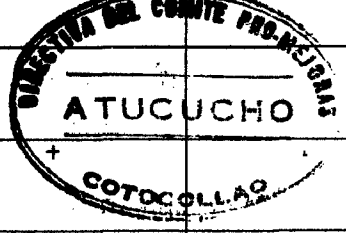

Número de Personas que viven

Adultos	Jóvenes	Niños
h m	h m	h m

-	1			1	
---	---	--	--	---	--

CONTROL DE MINGAS		
Fecha	Entrada	Salida
17-12-95		
07-01-96		
14-01-96		
21-01-96		
28-01-96		
4-02-96		
11-02-96		
18-02-96		
25-02-96		
3-03-96		
10-03-96		
17-03-96		

CONTROL DE MINGAS		
Fecha	Entrada	Salida
24-03-96		
31-03-96		
7-04-96		
14-04-96		
21-04-96		
28-04-96		
5-05-96		
12-05-96		
19-05-96		
26-05-96		
2-06-96		
9-06-96		

CONTROL DE MINGAS		
Fecha	Entrada	Salida
16-06-96		
23-06-96		
30-06-96		
7-07-96		
14-07-96		
21-07-96		
28-07-96		
4-08-96		
11-08-96		
18-08-96		
25-08-96		
1		

CONTRIBUCIONES			
Fecha	Concepto	Cantidad	Sello
19-04-95	Tarjeta	\$1,000	Efrén Vaca TESORERO
Octubre 1994	Administración	500,00	Efrén Vaca TESORERO
Noviembre 1994	Administración	500,00	Efrén Vaca TESORERO
Diciembre 1994	Administración	500,00	Efrén Vaca TESORERO
Enero 1995	Administración	500,00	Efrén Vaca TESORERO
Febrero 1995	Administración	500,00	Efrén Vaca TESORERO
Marzo 1995	Administración	500,00	Efrén Vaca TESORERO
Abril 1995	Administración	500,00	Efrén Vaca TESORERO
Mayo 1995	Administración	500,00	Efrén Vaca TESORERO
Junio 1995	Administración	500,00	Efrén Vaca TESORERO
Julio 1995	Administración	500,00	Efrén Vaca TESORERO

ORGANIZACIONES: INSTITUCIONES:

Comité Pro-mejoras Atucucho
Junta de Aguas
Liga Barrial Atucucho
Comités Sectoriales
La Campaña
Corazón de Jesús
El Cisne
Ladera del Cisne
Jesús del Gran Poder
Unión La Paz
La Escuela
Grupos de Comunicación
Grupos de Mujeres

El Camsi
Frente Juvenil
La Iglesia
Espacios Alternativos
UICAP
Proyecto ECU 91-011
Municipio de Quito
UNICEF
CAVIP

- En caso de pérdida costará 1.000 Suces.

CONTROL DE CONCENTRACIONES		

Resumen de la Tarjeta Anterior	
- Total Mingas	
- Total Concentraciones	
- Total Contribuciones	
Gentileza del Proyecto ECU 91-011	

SERIE B

DIRECTIVA DEL COMITE PRO
Tarjeta Comunitaria Barrio
"ATUCUCHO"
ATUCUCHO
COTOCOLLAO

106

Sector: El Cisne

Manzana: 34 Lote: 436

Calle: 29

Comité Vecinal:

Nombre: Olga Graciela

Apellido: Guamangalla Balagay

C.I.: 140924623-3

CONYUGE

Nombre:

Apellido:

C.I.:

Número de Personas que viven

Adultos		Jóvenes		Niños	
h	m	h	m	h	m
	1			1	

CONTROL DE MINGAS		
Fecha	Entrada	Salida
1-01-95	9. a m.	8/12 p.m. Vaca TESORERO
8-01-95	9. a m.	8/12 p.m. Vaca TESORERO
15-01-95	9. a m.	8/12 p.m. Vaca TESORERO
22-01-95	9. a m.	8/12 p.m. Vaca TESORERO
29-01-95	9. a m.	8/12 p.m. Vaca TESORERO
5-02-95	9. a m.	8/12 p.m. Vaca TESORERO
12-02-95	9. a m.	8/12 p.m. Vaca TESORERO
19-02-95	9. a m.	8/12 p.m. Vaca TESORERO
26-02-95	9. a m.	8/12 p.m. Vaca TESORERO
2-03-95	9. a m.	8/12 p.m. Vaca TESORERO
9-03-95	9. a m.	8/12 p.m. Vaca TESORERO
16-03-95	9. a m.	8/12 p.m. Vaca TESORERO

CONTROL DE MINGAS		
Fecha	Entrada	Salida
23-03-95	9. a m.	8/12 p.m. Vaca TESORERO
30-03-95	9 a m	8/12 p.m. Vaca TESORERO
6-04-95	9 am	8/12 p.m. Vaca TESORERO
9-04-95	9 a m	8/12 p.m. Vaca TESORERO
16-04-95	9. a m.	8/12 p.m. Vaca TESORERO
23-04-95	9. a m.	8/12 p.m. Vaca TESORERO
30-04-95	9 a m	8/12 p.m. Vaca TESORERO
7-05-95	9 a m	8/12 p.m. Vaca TESORERO
14-05-95	9 a m	8/12 p.m. Vaca TESORERO
21-05-95	9 a m	8/12 p.m. Vaca TESORERO
28-05-95	9 a m	8/12 p.m. Vaca TESORERO
4-06-95	9 a m	8/12 p.m. Vaca TESORERO

CONTROL DE MINGAS		
Fecha	Entrada	Salida
11-06-95	9 a m	8/12 p.m. Vaca TESORERO
18-06-95	9 a m	8/12 p.m. Vaca TESORERO
25-06-95	9 a m	8/12 p.m. Vaca TESORERO
2-07-95	9 a m	8/12 p.m. Vaca TESORERO
9-07-95	9 a m	8/12 p.m. Vaca TESORERO
16-07-95	9 a m	8/12 p.m. Vaca TESORERO
23-07-95	9 a m	8/12 p.m. Vaca TESORERO
30-07-95	9 a m	8/12 p.m. Vaca TESORERO
6-08-95	9 a m	8/12 p.m. Vaca TESORERO
13-08-95	9 a m	8/12 p.m. Vaca TESORERO
20-08-95	9 a m	8/12 p.m. Vaca TESORERO
27-08-95	9 a m	8/12 p.m. Vaca TESORERO

CONTRIBUCIONES			
Fecha	Concepto	Cantidad	Sello
11-08-95	Liquidación Cooperativa	5.000	TESORERO
Agosto 1995			
Sept 1995			
Oct 1995			
Noviembre 1995	Administración	500	
Diciembre 1995			
Enero 1996	Administración	500	
Febrero 1996			
Marzo 1996	Administración	500	
Abril 1996			
Mayo 1996	Administración	500	
Junio 1996			

ORGANIZACIONES: INSTITUCIONES:

Comité Pro-mejoras Atucucho
 Junta de Aguas
 Liga Barrial Atucucho
 Comités Sectoriales
 La Campaña
 Corazón de Jesús
 El Cisne
 Ladera del Cisne
 Jesús del Gran Poder
 Unión La Paz
 La Escuela
 Grupos de Comunicación
 Grupos de Mujeres

El Cerni
 Frente Juvenil
 La Iglesia
 Espacios Alternativos
 UICAP
 Proyecto ECU 91-011
 Municipio de Quito
 UNICEF
 CAVIP

- En caso de pérdida costará 1.000 Suces.

CONTROL DE CONCENTRACIONES		

Resumen de la Tarjeta Anterior

- Total Mingas

- Total Concentraciones

- Total Contribuciones

Gentileza del Proyecto ECU 91-011

SERIE B

DIRECTIVA DEL COMITÉ PROYECTO
Tarjeta Comunitaria Barrio
"ATUCUCHO"
ATUCUCHO
 COTACOLLAO

124

Sector: El Cisne

Manzana: 34 Lote: 436

Calle: 29

Comité Vecinal:

Nombre: Olga Graciela

Apellido: Guamangallo Belagay

C.I.: 17.022.4623-3

CONYUGE

Nombre:

Apellido:

C.I.:

Número de Personas que viven

Adultos		Jóvenes		Niños	
h	m	h	m	h	m
	1			1	

CONTROL DE MINGAS		
Fecha	Entrada	Salida
1-01-93	9:am	8/12: P.M. TESORERO
8-01-93	9:am	8/12: P.M. TESORERO
15-01-93	9:am	8/12: P.M. TESORERO
22-01-93	9:am	8/12: P.M. TESORERO
29-01-93	9:am	8/12: P.M. TESORERO
5-02-93	9:am	8/12: P.M. TESORERO
12-02-93	9:am	8/12: P.M. TESORERO
19-02-93	9:am	8/12: P.M. TESORERO
26-02-93	9:am	8/12: P.M. TESORERO
2-03-93	9:am	8/12: P.M. TESORERO
9-03-93	9:am	8/12: P.M. TESORERO
16-03-93	9:am	8/12: P.M. TESORERO

CONTROL DE MINGAS		
Fecha	Entrada	Salida
23-03-93	9:am	8/12: P.M. TESORERO
30-03-93	9:am	8/12: P.M. TESORERO
2-04-93	9:am	8/12: P.M. TESORERO
9-04-93	9:am	8/12: P.M. TESORERO
16-04-93	9:am	8/12: P.M. TESORERO
23-04-93	9:am	8/12: P.M. TESORERO
31-04-93	9:am	8/12: P.M. TESORERO
7-05-93	9:am	8/12: P.M. TESORERO
14-05-93	9:am	8/12: P.M. TESORERO
21-05-93	9:am	8/12: P.M. TESORERO
28-05-93	9:am	8/12: P.M. TESORERO
4-06-93	9:am	8/12: P.M. TESORERO

CONTROL DE MINGAS		
Fecha	Entrada	Salida
11-06-93	9:am	8/12: P.M. TESORERO
18-06-93	9:am	8/12: P.M. TESORERO
25-06-93	9:am	8/12: P.M. TESORERO
30-06-93	9:am	8/12: P.M. TESORERO
2-07-93	9:am	8/12: P.M. TESORERO
9-07-93	9:am	8/12: P.M. TESORERO
16-07-93	9:am	8/12: P.M. TESORERO
23-07-93	9:am	8/12: P.M. TESORERO
30-07-93	9:am	8/12: P.M. TESORERO
6-08-93	9:am	8/12: P.M. TESORERO
13-08-93	9:am	8/12: P.M. TESORERO
20-08-93	9:am	8/12: P.M. TESORERO



EMAAP-Q
RUC: 1760009370001

EMPRESA METROPOLITANA DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE QUITO
MATRIZ: Av. Mariana de Jesús entre Alemania e Italia - Apartado 1370
CONTRIBUYENTE ESPECIAL: Resolución No. 281 del 23 de Enero de 1997

www.emaapq.gov.ec - Atención al cliente: 1800-242424 / 2994 400 / Ext. 5025 / 2994 450

Factura Nro. 001-013-3355978



CUENTA Nº: **52540582**

32704 VALIDO HASTA **Agosto 2010**

CLIENTE: **GUAMANGALLO BOLAGAY OLGA**

TELÉFONO: **0**

DIRECCIÓN: **BA ATUCUCHO CA 29 LT 76**

PLACA PREDIAL: **N58-252**

SECTOR: **COTOCOLLAO**

Nº DE MEDIDOR: **4058801**

CTA. ESP: **0**

CICLO	SECT	RUTA	MZ	SECUENCIA	PISO	DPTO.
14	052	38	002	00720	00	01

CONSUMO (M3) **0** N. DEP **0** TARIFA **Domestico**
FACTURACIÓN **Real** SEC. ECO. **7**

DETALLE DE FACTURACIÓN

DESCRIPCIÓN **ADMIN. CLIENTES** VALOR USD **4149.10**

FECHA Y LECTURA ANTERIOR		FECHA Y LECTURA ACTUAL	
2010-03-19	537	2010-04-20	537
EVOLUCION DE SU CONSUMO		REGISTRO DE PAGG.	
PERIODO	M3		
09-04	8		
09-05	9		
09-06	9		
09-07	10		
09-08	8		
09-09	12		
09-10	9		
09-11	9		
09-12	8		
10-01	10		
10-02	0		
10-03	0		
10-04	0		

MENSAJES AL CLIENTE

-ESTIMADO CLIENTE-, CON LA CANCELACION DEL VALOR DE ESTA FACTURA HASTA LA FECHA LIMITE DE PAGO, SE EVITARA LA SUSPENSION DEL SERVICIO Y VALORES POR JUICIO COACTIVO

SGS El Agua Potable de EMAAPQ tiene certificación del cumplimiento de la norma INEN 1108

FECHA EMISIÓN **2010-04-20** FECHA VENCIMIENTO **2010-05-03**

NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

SUBTOTAL		2,10
IVA 0%		0,00
MESES DEUDA 1	TOTAL A PAGAR	USD 2,10

CLIENTE

CONSULTORIA INDEPENDIENTE

VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS BARRIOS: ATUCUCHO - SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES

PROCESO: AZDL-CDC-001-2010

FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA

DATOS PERSONALES:

Apellidos y Nombres completos: GUAMANGALLO BOLAGAY OLGA G C. Identidad: 1709246233 Ocupación: LIC. CC. EDUCACIÓN

Estado civil: DIVORCIADO Nombre del cónyuge: _____ Cargas familiares: UNA

DATOS DE POSESIÓN:

Tiempo de posesión: 20 Socio Fundador: X Cesión de derechos: _____ Delegación otorgada por: _____

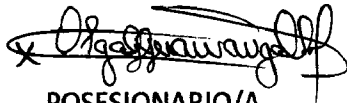
Conflicto no judicial: SI ___ NO X Explique: _____

Conflicto Judicial: SI ___ NO X Explique: _____

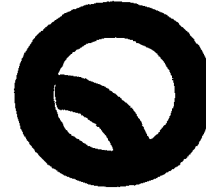
Posesión de espacio público: SI ___ NO X Autorizado por: _____ Con otro poseionario: SI ___ NO ___ Lote: _____

Por aplicación de Ley Interpretativa de 1996: SI ___ NO X En la actualidad poseo el único lote en: MZ. 78, LOTE 14

DECLARACIÓN: Yo GUAMANGALLO BOLAGAY OLGA portador de la Cédula de Ciudadanía N° 1709246233, declaro bajo juramento y advertido/a de las penas del perjurio que la información proporcionada en este documento es verídica y legítima; de comprobarse falsedad en la misma; asumo las sanciones previstas en la Ley y aceptaré a no ser beneficiario/a con el otorgamiento de las escrituras públicas sin reclamo posterior alguno.


POSESIONARIO/A

Quito, D.M., 14 de marzo del 2011



**PROCESO DE ACTUALIZACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS
ASENTAMIENTOS IRREGULARES DE ATUCUCHO, SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES.**

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

BARRIO: ATUCUCHO

SECTOR: PLANADAS DEL CISNE

A.- IDENTIFICACIÓN

1.- Nombres y apellidos completos: ISAMA ANGUAYA ALFONSO

Cedula de identidad: 1001183316

3.- Lugar y fecha de nacimiento: IMBABURA, 30 JUNIO 1961

4.- Estado civil: CASADO

5.- Ocupación: ALBAÑIL

B.- IDENTIFICACIÓN DEL LOTE

1.- Manzana 78 N° Lote 15 Superficie Censo: 105 m2

C. – DOCUMENTOS PRESENTADOS

SI NO

- | | | |
|--|---|--|
| a) Copias de las cédulas de ciudadanía, si son casados; | X | |
| b) Copia de la partida de defunción, si es viuda/o | | |
| c) Si vive en Unión Libre, documento que respalde tal situación. | | |
| d) Copia del certificado de votación en el último evento electoral; | X | |
| e) Original o copia de el o los documentos que acrediten el origen
y tiempo de posesión del lote; | X | |
| f) En caso de encontrarse divorciado/a, sentencia de divorcio
o partida de matrimonio. | | |
| g) Certificado actualizado del Registrador de la Propiedad
del cantón Quito que compruebe que el solicitante no
es propietario de otro u otros bienes raíces dentro del
Distrito Metropolitano de Quito, antes del año de 1996. | | |

D.- OBSERVACIONES:

DOCUMENTACION COMPLETA-SOCIO FUNDADOR

Quito D.M. a los 21 días del mes de febrero de 2011

Registrado por.

I

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 100118221-4

ISAMA ANGUAYA ALFONSO

NOMBRES Y APELLIDOS
ISAMA ANGUAYA OTAVALO/EUGENIO ESPEJO


LUGAR DE NACIMIENTO
29 JUNIO 1961

FECHA DE NACIMIENTO
REG. CI. II 001-E 024E 00485 M

TOMO PAG. ACT. CLAS.

IMBABURA OTAVALO

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
1961



[Signature]
DIRECTOR GENERAL

4152

REPUBLICA DEL ECUADOR
NACIONALIDAD
ESTADO CIVIL
INSTRUCCION
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
FECHA DE CADUCIDAD

ZONA TETACAMA


ALEANTIL

PROF/OCUP

05/07/2004

REN 1087396

FORMA No. Pch



[Signature]
AUTORIDAD

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009


252-0005
NÚMERO

1001183316
CÉDULA

ISAMA ANGUAYA ALFONSO

IMBABURA OTAVALO
PROVINCIA CANTÓN
EUGENIO ESPEJO ZONA
PARROQUIA

[Signature]
P/ PRESIDENTE DE LA JUNTA



M. 78
Vote 15
#

I

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA*ANF. 100143909-8

JETACAMA AGUILAR ZOILA

IMBABURA/OTAVALO/EUGENIO ESPEJO

LUGAR DE NACIMIENTO 08 ENERO 1959

FECHA DE NACIMIENTO RES. CIVIL 001-2 0009 00017 E

IMBABURA/ OTAVALO SEXO

LUGAR DE INSCRIPCION JORDAN 1959

Zoila Petrona Aguil...
FIRMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA***** V2343A144E

CASADO ALFONSO ISAMA ANGUAYA

NINGUNA QUEHACER. DOMESTICOS

MANUEL JETACAMA

PETRONA AGUILAR

30178

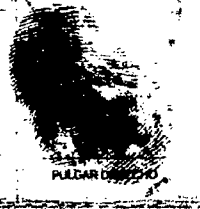
LUGAR Y ESTABLECIMIENTO DE EMISION 24/09/2004

FECHA DE CADUCIDAD 24/09/2016

FORMA No. REN 1157944

Pch

[Signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2009


254-0006 1001439098

NÚMERO CÉDULA

JETACAMA AGUILAR ZOILA

IMBABURA OTAVALO
PROVINCIA CANTÓN
EUGENIO ESPEJO ZONA
PARROQUIA

[Signature]



P. del Pisno.
M2-78
L7-15.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDEULA DE CIUDADANIA No 100118331-6

ISAMA ANGUAYA ALFONSO

IMBABURA/OTAVALO/EUGENIO ESPEJO


30 JUNIO 1961

FECHA DE NACIMIENTO

REG CIVIL 001-2 0242 00483 M

IMBABURA/ OTAVALO

JORDAN 1961



Isama Anguaya Alfonso

EQUATORIANA***** 73331932E

NACIONALIDAD CASADO ZOLA JETACAMA

ESTADO CIVIL PRIMARIA ALBANIL PROF. OCUP

INSTRUCCION ANTONIO ISAMA

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE MARGARITA ANGUAYA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO 05/07/2004

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

05/07/2016

FECHA DE CADUCIDAD

REN 1087396

FORJIA No. Pch



4154
H

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 11 JUNIO 2009

252-0005 1001183316


ERO CÉDULA

I ANGUAYA ALFONSO

OTAVALO CANTÓN

ZONA

F/ PRESIDENTE DE LA JUNTA





EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO
 Matriz: Av. Mariana de Jesús entre Alemania e Italia - Apartado 1370
 CONTRIBUYENTE ESPECIAL: Resolución No. 281 del 23 de Enero de 1997
 RUC: 8154 1 AUTORIZACIÓN SRI No. 1108194383 VALIDO HASTA

Atención al cliente: 1800-242424 / 2994 400 / Ext. 5025 / 2994 450

Factura Nro. 001-001-3806428



CUENTA N°: 52532750 RUC/CI: 1001183316
 CONSUMIDOR FINAL
 CLIENTE: ISAMA ANGUAYA ALFONSO TELÉFONO: 0
 DIRECCIÓN: BA ATUCUCHO CA 30 LT 77
 PLACA PREDIAL: N58-251 SECTOR: COTOCOLLAO
 N° DE MEDIDOR: 4058886 CTA. ESP: 0

CICLO	SECTOR	RUTA	MZ	SECUENCIA	PISO	DPTO.
14	052	38	002	00390	00	91

CONSUMO (M3) 9 N. DEP 0 TARIFA Domestico
 FACTURACIÓN Real SEC. ECO

FECHA Y LECTURA ANTERIOR	FECHA Y LECTURA ACTUAL
2010-12-17 452	2011-01-19 461

DESCRIPCIÓN	VALOR USD
AGUA	2,51
ALCANTARILLADO	0,97
ADMIN. CLIENTES	2,10
TASA X NOMENCLA. EMOP	0,46

PERIODO	M3	MONTO SUBSIDIADO USD
---------	----	----------------------

10-01	11
10-02	7
10-03	7
10-04	11
10-05	5
10-06	8
10-07	9
10-08	10
10-09	10
10-10	9
10-11	8
10-12	5
11-01	9

REGISTRO DE PAGO
MONTO SUBSIDIADO USD 4,77

MENSAJES AL CLIENTE
 -FACTURA SUBSIDIADA- CONSULTA DE PAGOS, LECTURA, ENTREGA DE FACTURAS LLAMANDO GRATIS AL FONONO 1-800-242424

DETALLE DE FACTURACIÓN
 VALOR USD 2,51
 0,97
 2,10
 0,46
 0052532750-04
 702/2011 10:33
 4156
 SUBTOTAL 6,04
 IVA 0% 0,00

SGS El Agua Potable de esta Empresa Pública tiene certificación del cumplimiento de la norma INEN 1108

FECHA EMISIÓN 2011-01-19
 FECHA VENCIMIENTO 2011-02-02

MESES DEUDA	TOTAL A PAGAR	USD	6,04
-------------	---------------	-----	------

VÁLIDO ÚNICAMENTE CON REGISTRO DE PAGO, SELLO O COMPROBANTE ELECTRÓNICO

COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO "ATUCUCHO"

REFORMADO MEDIANTE ACUERDO MINISTERIAL No 02935 DE NOVIEMBRE DE 1994

Trabajando juntos por el desarrollo Comunitario

CERTIFICADO No

Quito ²² de Mayo de 2000.

Sobre la base del convenio suscrito con el ILUSTRE MUNICIPIO METROPOLITANO DE QUITO, el día 10 de julio de 1998, y ratificado el 3 de Mayo de 1999, el Asentamiento Urbano de Atucucho certifica la posesión del siguiente predio:

1.- UBICACIÓN DEL PREDIO

Asentamiento Urbano Atucucho	Clave Catastral 12 501
Sector Laderas del Cisne	Manzana Nro 78
Calle 30	Lote Nro 16
Entre: Calle M	Casa Nro N 58-251
Area de terreno 104 m2	Area de construcción m2

El Comité pro Mejoras del barrio Atucucho certifica que el grupo familiar constituido por:

Señor	ISAMA ANGUAYA ALFONSO	C.R	0	1	1	8	3	3	1	-6		
Señora	Jetacama AGUILAR ZOILA	C.I.	1	0	0	1	4	3	9	0	9	-8

Son poseionarios del mencionado lote de terreno

Tairor Herrera Presidente	Bertina González Secretaria	José Ostaiza Tesorero

SECTOR EL CISNE

ADSCRITO AL COMITE PROMEJORAS DEL BARRIO ATUCUCHO
ACUERDO MINISTERIAL No 00297 - PARROQUIA COTOCOLLAO

4158

Quito, 19 de Marzo de 1998

CERTIFICADO DE POSESION DE UN LOTE DE TERRENO

Por parte verbal de la parte interesada, EL COMITE PRO-MEJORAS-
DEL BARRIO "ATUCUCHO".

CERTIFICA.

Que el señor Isama Anguaya Alfonso con cedula de identidad N-
100118331-6, posee un lote de terreno en el Barrio "Atucucho-"
parroquia Cotocollao.

En el sector el Cisne calle 30 y la M casa N-712 la extencion -
del terreno es de 104 M - cuadrados

Es cuanto puedo certificar en honor a la verdad. el interesado
puede hacer uso del presente cuando el crea combeniente.

Atentamente.

Señor Victor Hugo Loizar

Presidente del Comite
Pro- Mejoras



Señor Jose Ostaiza G

Secretario



SOLICITUD No: 0060450905
ORDEN DE TRABAJO No: 0604110987
FECHA DE SUSCRIPCIÓN (DÍA/MES/AÑO): 4/04/2006

CONTRATO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE ALCANTARILLADO

INTERVINIENTES: Intervienen en la celebración del presente contrato, por una parte, el (la) señor(a) (ita) **ISAMA ANGUAYA ALFONSO**, a quien en adelante se podrá denominar como "el cliente", y, por otra, la Empresa Metropolitana de Alcantarillado y Agua Potable de Quito - EMAAP-Q -, representada por el **Dr. Tomás Nieto Terrán**, en su calidad de Gerente Comercial, parte que en adelante se podrá denominar " la Empresa " o " la EMAAP-Q ", indistintamente. Las partes suscriben el presente contrato para la prestación del servicio público domiciliario de alcantarillado, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA : ANTECEDENTES.-

1. La EMAAP-Q, tiene como misión fundamental contribuir al bienestar ciudadano del Distrito Metropolitano de Quito, a través de la prestación de servicios de Agua Potable y Alcantarillado de calidad, con el concurso de personal permanentemente comprometido con los intereses comunitarios.
2. El señor(a) (ita) **ISAMA ANGUAYA ALFONSO**, se ha acercado a las oficinas de la EMAAP-Q para solicitar la instalación y prestación del servicio de alcantarillado para el inmueble de su propiedad, ubicado en la siguiente dirección: **BA ATUCUCHO CA 30 LT 77** intersección, con la calle , sector conocido como **URBANO**, del Distrito Metropolitano de Quito; dirección que se encuentra especificada en mayor detalle, con un croquis del sector en el formulario anexo, el cual forma parte integrante de este contrato.
3. El código catastral de la EMAAP-Q, asignado para este predio, es el siguiente **Ciclo: 14, Sector: 052, Ruta: 038, Manzana: 002, Secuencia: 00390, Piso: 00, Departamento: 01.**
4. La EMAAP-Q suscribe con el cliente este contrato bajo las condiciones que constan especificadas a continuación y que son aceptadas por el cliente en su totalidad.

SEGUNDA: OBJETO.-

La EMAAP-Q se obliga a prestar el servicio de alcantarillado al cliente, a través de la red pública; para el efecto, la EMAAP-Q instalará una conexión domiciliaria, en la dirección que el cliente ha descrito en este instrumento como su domicilio.

TERCERA: MONTO Y FORMA DE PAGO.-

Por la prestación de este servicio, el cliente se obliga a pagar a la EMAAP-Q los valores determinados a continuación:

a) DOLARES CON 00/100

0,00 USD por concepto de instalación del servicio de alcantarillado, incluyendo el valor de los materiales y la mano de obra utilizados; el cliente pagará esta suma, en 01 cuotas mensuales iguales más intereses de financiamiento respectivos, que serán facturadas y se cancelarán a partir del primer mes de recepción del servicio; y,

b) El valor mensual correspondiente al servicio público de alcantarillado y administración de clientes, que estará en directa relación con la cantidad de agua potable consumida y registrada por el medidor instalado en el inmueble, aplicando la tasa vigente en el mes del servicio prestado.

Los valores descritos no incluyen el Impuesto al Valor Agregado.

CUARTA: PLAZO Y CONDICIONES.-

Las partes convienen que la EMAAP-Q instalará el servicio de alcantarillado en el inmueble determinado en este contrato y su formulario anexo, en el período de veinte días laborables, contados a partir del cumplimiento de todas las condiciones enumeradas a continuación:

- 1) Que la Gerencia de Operación y Mantenimiento o la Gerencia de Ingeniería, según corresponda, emitan un informe favorable de factibilidad técnica para instalar el servicio;
- 2) Que el cliente entregue a la EMAAP-Q, los siguientes documentos:
 - a) Todos los permisos que sean necesarios para la rotura del pavimento, emitidos por la autoridad competente;
 - b) El plano aprobado por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, correspondiente al fraccionamiento, cuando sea el caso;
 - c) Un certificado de historia de dominio actualizado conferido por el Registro de la Propiedad y una copia certificada del instrumento público que acredite el dominio sobre el inmueble;
 - d) Copia de su cédula de ciudadanía y del certificado de votación.

QUINTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.-

Las partes convienen en resolver el presente contrato, automáticamente y sin necesidad de notificación alguna, en los siguientes casos:

1. Si una o más de las condiciones enumeradas en la cláusula Cuarta "Plazo y Condiciones" fallare o no se cumplieren;
2. Si el cliente no cumpliera uno o más de cualquiera de las obligaciones adquiridas por este instrumento o las cumpliera de modo imperfecto;
3. Si los datos aportados por el cliente no corresponden a la realidad.

SEXTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES.-

Las partes se obligan a cumplir lo dispuesto en la Ley Orgánica de Defensa del Consumidor, el Reglamento a esta Ley y, especialmente, lo siguiente:

6.01. OBLIGACIONES DEL CLIENTE

Son obligaciones del cliente:

- a. Las determinadas en el artículo 5 de la Ley Orgánica de Defensa del Consumidor;
- b. Observar y cumplir el Reglamento que Establece Infracciones y Sanciones por el Uso Indebido de los Servicios que presta la EMAAP-Q, publicado en el Registro Oficial No. 32 de 6 de Junio del 2005, que ha sido facilitado al cliente antes de la suscripción del presente contrato.
- c. Cuidar y precautelar las instalaciones a través de las cuales recibirá el servicio;

- d. Pagar por el servicio que recibe, incluyendo los gastos de administración en los primeros días del mes siguiente; adicionalmente, pagar los valores adicionales que correspondan cuando incurra en mora en el pago de los servicios prestados;
- e. Utilizar los servicios en forma responsable, sin perjudicar a otros usuarios ni a la colectividad;
- f. A brindar todas las facilidades necesarias para que el personal de la EMAAP-Q pueda realizar inspecciones sobre el servicio prestado u otras acciones, como aquellas que fueren necesarias para la ampliación de las redes de alcantarillado o mejorar el servicio en general;
- g. No realizar conexiones clandestinas que modifiquen de alguna forma la conexión domiciliaria del cliente a la red pública, sin permiso expreso de la EMAAP-Q;
- h. No realizar derivaciones desde la conexión domiciliaria a otro inmueble;
- i. Las determinadas por la Ley y reglamentos aplicables.

6.02. OBLIGACIONES DE LA EMAAP-Q

Son obligaciones de la EMAAP-Q

- a. Prestar el servicio en forma oportuna y eficiente;
- b. Receptar los reclamos referentes a la prestación del servicio y solucionarlos, cuando sean responsabilidad de la EMAAP-Q;
- c. Reparar las instalaciones defectuosas que impidan la entrega del servicio en forma eficiente, sin costo adicional, siempre y cuando no se deban a causas imputables al cliente;
- d. Entregar copias de las facturas de consumo, cuando el cliente lo solicitare;
- e. Otorgar crédito equivalente al valor que se hubiera cobrado en exceso, que deberá efectuarse en la planilla inmediata posterior;
- f. Cobrar intereses sólo sobre saldos pendientes; y,
- g. Las determinadas por la Ley y reglamentos aplicables.

SÉPTIMA: ACEPTACIÓN DE MODIFICACIÓN DE VALORES.-

Si por razones técnicas, la EMAAP-Q tuviere que realizar modificaciones a las conexiones inicialmente proyectadas, el cliente se obliga al pago de los valores adicionales del presupuesto elaborado para tal finalidad.

OCTAVA: CUIDADO DE LAS INSTALACIONES.-

Una vez que la EMAAP-Q haya ejecutado las obras para la conexión domiciliaria en el inmueble determinado en este contrato por el cliente, éste será responsable de su cuidado y protección; de igual manera, es obligación del cliente conservar, sin modificaciones, el diseño ejecutado por la EMAAP-Q. En todo caso de deterioro, hurto, robo o pérdida, parcial o total de las instalaciones, por cualquier motivo, la EMAAP-Q podrá ejecutarlas nuevamente facturando su valor con cargo a la cuenta del cliente.

NOVENA: SANCIÓN POR INCUMPLIMIENTO.-

La EMAAP-Q sancionará al cliente, en caso de que éste incumpla con cualquiera de las obligaciones estipuladas en este contrato, conforme al Reglamento que Establece Infracciones y Sanciones por el Uso Indebido de los Servicios que Presta la EMAAP-Q, referido anteriormente en este contrato.

DECIMA: JURISDICCIÓN COACTIVA.-

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 993 al 1030 del Código de Procedimiento Civil y el artículo 1.433 del Código Municipal para el Distrito

Metropolitano de Quito, el cliente reconoce que la EMAAP-Q, como institución de derecho público, está facultada a hacer efectivo el pago de los valores que por cualquier concepto se le adeuden, por la vía coactiva, incluyendo aquellas obligaciones generadas en virtud de este contrato.

Para constancia las partes suscriben el presente contrato en dos ejemplares de igual valor y contenido, en Quito, hoy CUATRO de Abril del DOS MIL SEIS

ISAMA ANGUAYA ALFONSO
1001183316



EMAAP_Q



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1.994
19943892730

DIRECCION FINANCIERA
COMPROBANTE DE COBRO

FECHA DE PAGO
02/09/2002
4161

CEDULA/RUC. 0

NOMBRE
BARRIO EL CISNE

DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

CALLE 30 12501

9

12501-18-018

AVALUO COMERCIAL

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE

EMISION

NUMERO DE PREDIO

12,96

7,78

31/12/1993

389273

CONCEPTO

VALOR

CONCEPTO

VALOR

IMPUESTO PREDIAL	\$,05
ADICIONALES MUNICIPIO	\$,11
IMPTOS OTRAS INSTITUC	\$,02
SERVICIOS ADMINISTR.	\$,20

RECARGOS	\$,01
INTERESES	\$,69
COSTAS JUD.	\$,03

CELAADO
RECARGOS

3
MAY 11

TRANSACCION

PAGINA DE

VENTANILLA

BANCO

CUENTA

SUB-TOTAL

1091404

1

06

\$1,11
PAGO TOTAL

RESPONSABLE

LOPEZ AGUILERA CLELI

No. 1680984



DIRECTOR FINANCIERO TRIBUTARIO

CONTRIBUYENTE



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1.995
19953892730

DIRECCION FINANCIERA
COMPROBANTE DE COBRO

FECHA DE PAGO
02/09/2002

CEDULA/RUC. 0000000000

NOMBRE
BARRIO EL CISNE

DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

CALLE 30 12501

9

12501-18-018

AVALUO COMERCIAL

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE

EMISION

NUMERO DE PREDIO

24,00

14,40

31/12/1994

389273

CONCEPTO

VALOR

CONCEPTO

VALOR

IMPUESTO PREDIAL	\$,11
ADICIONALES MUNICIPIO	\$,25
IMPTOS OTRAS INSTITUC	\$,05
SERVICIOS ADMINISTR.	\$,20

RECARGOS	\$,01
INTERESES	\$1,28
COSTAS JUD.	\$,06

INCELADO
RECARGOS

33
MAY 11

TRANSACCION

PAGINA DE

VENTANILLA

BANCO

CUENTA

SUB-TOTAL

1091404

2

06

\$1,96
PAGO TOTAL

RESPONSABLE

LOPEZ AGUILERA CLELI

No. 1680985



DIRECTOR FINANCIERO TRIBUTARIO

CONTRIBUYENTE



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1.996
19963892730

DIRECCION FINANCIERA
COMPROBANTE DE COBRO

FECHA DE PAGO
02/07/2002

CEDULA/RUC.
0000000000

NOMBRE
BARRIO EL CISNE

DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

CALLE 30 12501

9

12501-18-016

AVALUO COMERCIAL
24,00

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE
14,40

EMISION
31/12/1995

NUMERO DE PREDIO
0389273

CONCEPTO VALOR

IMPUESTO PREDIAL	\$,11
ADICIONALES MUNICIPIO	\$,25
IMPTOS OTRAS INSTITUC	\$,05
SERVICIOS ADMINISTR.	\$,20

CONCEPTO VALOR

RECARGOS	\$,01
INTERESES	\$,98
COSTAS JUD.	\$,06

CANCELADO
MAY 11 11

MAY 11 11

TRANSACCION	PAGINA DE	VENTANILLA	BANCO
1091404	3	06	

CUENTA

SUB-TOTAL

PAGO TOTAL \$1,66

RESPONSABLE

LOPEZ AGUILERA CLELI

No. 1680986



DIRECTOR FINANCIERO TRIBUTARIO

CONTRIBUYENTE



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1.997
19973892730

DIRECCION FINANCIERA
COMPROBANTE DE COBRO

FECHA DE PAGO
02/09/2002

CEDULA/RUC.
0000000000

NOMBRE
BARRIO EL CISNE

DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

CALLE 30 12501

12501-18-016

AVALUO COMERCIAL
27,00

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE
16,20

EMISION
31/12/1996

NUMERO DE PREDIO
0389273

CONCEPTO VALOR

IMPUESTO PREDIAL	\$,13
ADICIONALES MUNICIPIO	\$,28
IMPTOS OTRAS INSTITUC	\$,06
SERVICIOS ADMINISTR.	\$,20

CONCEPTO VALOR

RECARGOS	\$,01
INTERESES	\$,85
COSTAS JUD.	\$,07

CANCELADO
MAY 11 11

TRANSACCION	PAGINA DE	VENTANILLA	BANCO
1091404	4	06	

CUENTA

SUB-TOTAL

PAGO TOTAL \$1,66

RESPONSABLE

LOPEZ AGUILERA CLELI

No. 1680987



DIRECTOR FINANCIERO TRIBUTARIO

CONTRIBUYENTE



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1.998
19983892730

DIRECCION FINANCIERA
COMPROBANTE DE COBRO

FECHA DE PAGO
02/09/2002

CEDULA/RUC.
0000000000

NOMBRE
BARRIO EL CISNE

4163

DIRECCION

CALLE 30 12501

9

CLAVE CATASTRAL

2501-18-016

AVALUO COMERCIAL
24,20

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE
14,52

EMISION
31/12/1997

NUMERO DE PREDIO
0389273

CONCEPTO VALOR

IMPUESTO PREDIAL	\$,11
ADICIONALES MUNICIPIO	\$,65
IMPTOS OTRAS INSTITUC	\$,05
SERVICIOS ADMINISTR.	\$,20

CONCEPTO VALOR

RECARGOS	\$,01
INTERESES	\$,99
COSTAS JUD.	\$,10

TRANSACCION 1091404	PAGINA DE 5	VENTANILLA 06	BANCO	CUENTA	SUB-TOTAL \$2,11
					PAGO TOTAL

RESPONSABLE

LOPEZ AGUILERA CLELI

No. 1680988



DIRECTOR FINANCIERO TRIBUTARIO

CONTRIBUYENTE



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1.999
19993892730

DIRECCION FINANCIERA
COMPROBANTE DE COBRO

FECHA DE PAGO
02/09/2002

CEDULA/RUC.
0000000000

NOMBRE
BARRIO EL CISNE

DIRECCION

CALLE 30 12501

9

CLAVE CATASTRAL

2501-18-016

AVALUO COMERCIAL
24,20

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE
14,52

EMISION
31/12/1998

NUMERO DE PREDIO
0389273

CONCEPTO VALOR

IMPUESTO PREDIAL	\$,11
ADICIONALES MUNICIPIO	\$,25
IMPTOS OTRAS INSTITUC	\$,05
SERVICIOS ADMINISTR.	\$,20

CONCEPTO VALOR

RECARGOS	\$,01
INTERESES	\$,19
COSTAS JUD.	\$,04

TRANSACCION 1091404	PAGINA DE 6	VENTANILLA 06	BANCO	CUENTA	SUB-TOTAL \$,07
					PAGO TOTAL

RESPONSABLE

LOPEZ AGUILERA CLELI

No. 1680989



DIRECTOR FINANCIERO TRIBUTARIO

CONTRIBUYENTE



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

2.000
20003892730

DIRECCION FINANCIERA
COMPROBANTE DE COBRO

FECHA DE PAGO
02/09/2002

CEDULA/RUC
1000000000

NOMBRE
BARRIO EL CISNE

4104

DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

CALLE 30 12501

9

2501-18-016

AVALUO COMERCIAL
24,11

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE
14,46

EMISION
31/12/1999

NUMERO DE PREDIO
0389273

CONCEPTO

VALOR

CONCEPTO

VALOR

IMPUESTO PREDIAL	\$,12
ADICIONALES MUNICIPIO	\$,24
IMPTOS OTRAS INSTITUC	\$,05
SERVICIOS ADMINISTR.	\$,20

RECARGOS	\$,01
INTERESES	\$,12
COSTAS JUD.	\$,06

TRANSACCION
1091404

PAGINA DE
7

VENTANILLA
06

BANCO

CUENTA

SUB-TOTAL

PAGO TOTAL \$,80

RESPONSABLE

LOPEZ AGUILERA CLELI

No. 1680990



DIRECTOR FINANCIERO TRIBUTARIO

CONTRIBUYENTE



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

2.001
20013892730

DIRECCION FINANCIERA
COMPROBANTE DE COBRO

FECHA DE PAGO
02/09/2002

CEDULA/RUC
1000000000

NOMBRE
BARRIO EL CISNE

DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

CALLE 30 12501

9

2501-18-016

AVALUO COMERCIAL
225,00

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE
135,00

EMISION
31/12/2000

NUMERO DE PREDIO
0389273

CONCEPTO

VALOR

CONCEPTO

VALOR

IMPUESTO PREDIAL	\$1,58
ADICIONALES MUNICIPIO	\$2,36
IMPTOS OTRAS INSTITUC	\$,85
SERVICIOS ADMINISTR.	\$,20

RECARGOS	\$,16
INTERESES	\$,59
COSTAS JUD.	\$,50

TRANSACCION
1091404

PAGINA DE
8

VENTANILLA
06

BANCO

CUENTA

SUB-TOTAL

PAGO TOTAL \$6,24

RESPONSABLE

LOPEZ AGUILERA CLELI

No. 1680991



DIRECTOR FINANCIERO TRIBUTARIO

CONTRIBUYENTE



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DIRECCION FINANCIERA

FECHA DE PAGO

2.002
20023892730

COMPROBANTE DE COBRO

02/09/2002

CEDULA/RUC
1000000000

NOMBRE
BARRIO EL CISNE

4165

DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

CALLE 30 12501

9

12501-18-016

AVALUO COMERCIAL
225,00

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE
135,00

EMISION
31/12/2001

NUMERO DE PREDIO
0389273

CONCEPTO

VALOR

CONCEPTO

VALOR

IMPUESTO PREDIAL \$1,58
ADICIONALES MUNICIPIO \$2,36
IMP.TOS OTRAS INSTITUC \$,85
SERVICIOS ADMINISTR. \$,20

RECARGOS \$,12

TRANSACCION

PAGINA DE

VENTANILLA

BANCO

CUENTA

SUB-TOTAL

1091404

9

06

\$5,11

PAGO TOTAL

\$21,46

RESPONSABLE

LOPEZ AGUILERA CLELI

No. 1680992



DIRECTOR FINANCIERO TRIBUTARIO

CONTRIBUYENTE

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DIRECCION FINANCIERA

2.003
20033892730

COMPROBANTE DE COBRO

FECHA DE PAGO
14/09/2004

CEDULA/RUC
1000000000

NOMBRE
BARRIO EL CISNE

DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

CALLE 30 12501

SECTOR ECO. 9

12501-18-016

AVALUO COMERCIAL
225,00

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE
135,00

EMISION
31/12/2002

NUMERO DE PREDIO
0389273

CONCEPTO

VALOR

CONCEPTO

VALOR

IMPUESTO PREDIAL \$1,58
ADICIONALES MUNICIPIO \$2,09
IMP.TOS OTRAS INSTITUC \$,85
SERVICIOS ADMINISTR. \$,20
TASA SEGURIDAD CIUDAD \$2,00

RECARGOS \$,16
INTERESES \$,57
COSTAS JUD. \$1,01

TRANSACCION

PAGINA DE

VENTANILLA

BANCO

CUENTA

SUB-TOTAL

2379162

1

07

\$3,46

PAGO TOTAL

RESPONSABLE

ALINEZ F MARTHA

No. 3754551



DIRECTOR FINANCIERO TRIBUTARIO

CONTRIBUYENTE

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION FINANCIERA



2.004
20043892730

COMPROBANTE DE COBRO

FECHA DE PAGO
14/09/2004
4166

CEDULARUC
1000000000

NOMBRE
BARRIO EL CISNE

DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

CALLE 30 12501

SECTOR ECO 9

12501-18-018

AVALUO COMERCIAL
225,00

EXO/REB.

AVALUO IMPONIBLE
15,00

EMISION
31/12/2003

NUMERO DE PREDIO
0389273

CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO	VALOR
IMPUESTO PREDIAL	\$1,58	RECARGOS	\$,12
ADICIONALES MUNICIPIO	\$2,09		
IMPSTOS CONTRA INSTITUC	\$,85		
SERVICIOS ADMINISTR.	\$,20		
TASA SEGURIDAD CIUDAD	\$2,00		

TRANSACCION
2379169

PAGINA DE
2

VENTANILLA
07

CUENTA

SUB-TOTAL

\$6,84

PAGO TOTAL

\$15,30

RESPONSABLE

JUNEZ F MARTHA

No. 3754552



DIRECTOR FINANCIERO TRIBUTARIO

CONTRIBUYENTE

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION FINANCIERA



2.005
20053892730

COMPROBANTE DE COBRO

FECHA DE PAGO
27/02/2008

CEDULARUC
1000000000

NOMBRE
BARRIO EL CISNE

DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

CALLE 30 12501

SECTOR ECO 7

12501-18-018

AVALUO COMERCIAL
225,00

EXO/REB.

AVALUO IMPONIBLE

EMISION

NUMERO DE PREDIO

31/12/2004

0389273

CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO	VALOR
A LOS PREDIOS URBANOS	\$1,58	INTERESES	\$2,00
EMPRESA ALCANTARILLAD	\$,65	COSTAS JUD.	\$1,20
SERVICIO ADMINISTRATI	\$,20		
CUERPO DE BOMBEROS QU	\$,20		
OBRAS EN EL DISTRITO	\$4,03		
TASA SEGURIDAD CIUDAD	\$6,00		
RECARGOS	\$,16		

TRANSACCION
4722594

PAGINA DE
1

VENTANILLA
85

CUENTA

SUB-TOTAL

\$16,94

PAGO TOTAL

RESPONSABLE

DUQUE M ALONSO

No. 7196484



DIRECTORA FINANCIERA DE RENTAS

CONTRIBUYENTE



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION FINANCIERA

2.006
20063892730

COMPROBANTE DE COBRO

FECHA DE PAGO
27/02/2008

CEDULA/RUC.
1000000000

NOMBRE
BARRIO EL CISNE

4167

DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

CALLE 30 12501

SECTOR ECO. 7

12501-18-016

AVALUO COMERCIAL

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE

EMISION

NUMERO DE PREDIO

4.287.54

31/12/2005

0389273

CONCEPTO	VALOR
A LOS PREDIOS URBANOS	\$1.58
EMPRESA ALCANTARILLAD	\$.65
SERVICIO ADMINISTRATI	\$.20
CUERPO DE BOMBEROS QU	\$.64
OBRAS EN EL DISTRITO	\$4.14
TASA SEGURIDAD CIUDAD	\$6.00
RECARGOS	\$.16

CONCEPTO	VALOR
INTERESES	\$1.93

TRANSACCION | PAGINA DE | VENTANILLA | BANCO
4722594 | 2 | 85

CUENTA

SUB-TOTAL
\$17.30

PAGO TOTAL

RESPONSABLE

DIQUE M ALONSO

No. 7196485



DIRECTORA FINANCIERA DE RENTAS

CONTRIBUYENTE



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION FINANCIERA

2.007
20073892730

COMPROBANTE DE COBRO

FECHA DE PAGO
27/02/2008

CEDULA/RUC.
1000000000

NOMBRE
BARRIO EL CISNE

DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

CALLE 30 12501

SECTOR ECO. 7

12501-18-016

AVALUO COMERCIAL

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE

EMISION

NUMERO DE PREDIO

4.287.54

31/12/2006

0389273

CONCEPTO	VALOR
A LOS PREDIOS URBANOS	\$1.58
EMPRESA ALCANTARILLAD	\$.65
SERVICIO ADMINISTRATI	\$.20
CUERPO DE BOMBEROS QU	\$.64
OBRAS EN EL DISTRITO	\$7.17
TASA SEGURIDAD CIUDAD	\$6.00
RECARGOS	\$.16

CONCEPTO	VALOR
INTERESES	\$.32

TRANSACCION | PAGINA DE | VENTANILLA | BANCO
4722594 | 3 | 85

CUENTA

SUB-TOTAL
\$16.72

PAGO TOTAL

RESPONSABLE

DIQUE M ALONSO

No. 7196486



DIRECTORA FINANCIERA DE RENTAS

CONTRIBUYENTE

**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION FINANCIERA**



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

2.008
20083892750

COMPROBANTE DE COBRO

FECHA DE PAGO
27/02/2008

CEDULA/RUC:
1000000000

NOMBRE
BARRIO EL CISNE

DIRECCION

4168
CLAVE CATASTRAL

CALLE 30 12501

SECTOR ECO. 7

12501-18-016

AVALUO COMERCIAL

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE

EMISION

NUMERO/DE PREDIO

4.260,85

31/12/2007

0389273

CONCEPTO

VALOR

CONCEPTO

VALOR

A LOS PREDIOS URBANOS	\$1.58
EMPRESA ALCANTARILLAD	\$.65
SERVICIO ADMINISTRATI	\$.20
CUERPO DE BOMBEROS QU	\$ 7.64
OBRAS EN EL DISTRITO	\$ 7.17
TASA SEGURIDAD CIUDAD	\$ 6.00
DESCUENTOS	\$.11

TRANSACCION

PAGINA DE

VENTANILLA

BANCO

CUENTA

SUB-TOTAL

\$16.13

4722594

4

85

PAGO TOTAL

\$47.09

RESPONSABLE

DIOLIE M ALONSO

No. 7196487



DIRECTORA FINANCIERA DE RENTAS

CONTRIBUYENTE

CONTROL DE MINGAS

Fecha	Entrada	Salida
14 IV 93	Comité Pro-Mujeres "ATUCUCHO" COTACALLA - ECUADOR	Comité Pro-Mujeres "ATUCUCHO" COTACALLA - ECUADOR
25 4 93	Comité Pro-Mujeres "ATUCUCHO" COTACALLA - ECUADOR	<i>[Signature]</i>
2/5/93	Comité Pro-Mujeres "ATUCUCHO" COTACALLA - ECUADOR	Comité Pro-Mujeres "ATUCUCHO" COTACALLA - ECUADOR
93.05/93	Comité Pro-Mujeres "ATUCUCHO" COTACALLA - ECUADOR	Comité Pro-Mujeres "ATUCUCHO" COTACALLA - ECUADOR
13 05/93	Comité Pro-Mujeres "ATUCUCHO" COTACALLA - ECUADOR	Comité Pro-Mujeres "ATUCUCHO" COTACALLA - ECUADOR
6-06-93	Comité Pro-Mujeres "ATUCUCHO" COTACALLA - ECUADOR	Comité Pro-Mujeres "ATUCUCHO" COTACALLA - ECUADOR
6-06-93	Comité Pro-Mujeres "ATUCUCHO" COTACALLA - ECUADOR	Comité Pro-Mujeres "ATUCUCHO" COTACALLA - ECUADOR
13-05-93	Comité Pro-Mujeres "ATUCUCHO" COTACALLA - ECUADOR	Comité Pro-Mujeres "ATUCUCHO" COTACALLA - ECUADOR
13-06-93	Comité Pro-Mujeres "ATUCUCHO" COTACALLA - ECUADOR	Comité Pro-Mujeres "ATUCUCHO" COTACALLA - ECUADOR
27 06 93	Comité Pro-Mujeres "ATUCUCHO" COTACALLA - ECUADOR	Comité Pro-Mujeres "ATUCUCHO" COTACALLA - ECUADOR
11 07 93	Comité Pro-Mujeres "ATUCUCHO" COTACALLA - ECUADOR	Comité Pro-Mujeres "ATUCUCHO" COTACALLA - ECUADOR
19.07 93	Comité Pro-Mujeres "ATUCUCHO" COTACALLA - ECUADOR	Comité Pro-Mujeres "ATUCUCHO" COTACALLA - ECUADOR

CONTROL DE MINGAS

Fecha	Entrada	Salida
8.08.93	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
8.08.93	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
22.08.193	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
22.08.193	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
5.09/93	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
5.09/193	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
5.08/193	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
19-04-93	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
19-04-93	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
3-10-93	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
10.10-93	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
31-10-93	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>

CONTROL DE MINGAS

Fecha	Entrada	Salida
07/11/93	Comité Pro-Mujeres "ATUCUCHO" COTACALLA - ECUADOR	Comité Pro-Mujeres "ATUCUCHO" COTACALLA - ECUADOR
14 XI 93	Comité Pro-Mujeres "ATUCUCHO" COTACALLA - ECUADOR	Comité Pro-Mujeres "ATUCUCHO" COTACALLA - ECUADOR
21 XI 93	Comité Pro-Mujeres "ATUCUCHO" COTACALLA - ECUADOR	Comité Pro-Mujeres "ATUCUCHO" COTACALLA - ECUADOR
29 I 94	Comité Pro-Mujeres "ATUCUCHO" COTACALLA - ECUADOR	Comité Pro-Mujeres "ATUCUCHO" COTACALLA - ECUADOR
29 V 94	Comité Pro-Mujeres "ATUCUCHO" COTACALLA - ECUADOR	Comité Pro-Mujeres "ATUCUCHO" COTACALLA - ECUADOR
5 VI 94	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
5 VI 94	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
12-6-94	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
19 6 94	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
19 VI 94	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
19 VI 94	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
24.07-94	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>

CONTROL DE MINGAS

Fecha	Entrada	Salida
7-VIII-34	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
4-9-1941	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
25-09-1944	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
20-11-94	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
15-1-95	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
15-I-95	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
22 I 95	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
12 II 95	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
19 II 95	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
7 III 95	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
7 05 95	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
21.V.195	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>

CONTROL DE MINGAS

Fecha	Entrada	Salida
21 V 93.	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
17 06 95	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
25 06 95	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
7 16. 95	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
7.15.95	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
23 07 95	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
8 13. 95	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
8 30 95	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
3 7 95	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
3-9-95	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
17 09 95	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
17 09 95	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>

CONTROL DE MINGAS

Fecha	Entrada	Salida
17 09 95	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
7. = I. / 96	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
IV 25 96	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
X3		
	<i>[Stamp: DIRECTORA DEL COMITE PRO-MEDIDAS ATUSUCHO]</i>	
	<i>[Stamp: PRESIDENTE]</i>	
	<i>[Stamp: DIRECTORA DEL COMITE PRO-MEDIDAS ATUSUCHO]</i>	
	<i>[Stamp: PRESIDENTE]</i>	
	<i>[Stamp: DIRECTORA DEL COMITE PRO-MEDIDAS ATUSUCHO]</i>	
	<i>[Stamp: PRESIDENTE]</i>	
	<i>[Stamp: DIRECTORA DEL COMITE PRO-MEDIDAS ATUSUCHO]</i>	
	<i>[Stamp: PRESIDENTE]</i>	

CONTROL DE MINGAS

Fecha	Entrada	Salida
Victor H. Loalza PRESIDENTE		
	ATUCUCHO	
Victor H. Loalza PRESIDENTE		
Victor H. Loalza PRESIDENTE	ATUCUCHO	
Victor H. Loalza PRESIDENTE		
	ATUCUCHO	
Victor H. Loalza PRESIDENTE		
Victor H. Loalza PRESIDENTE	COTACOLLAO	
Victor H. Loalza PRESIDENTE	ATUCUCHO	
Victor H. Loalza PRESIDENTE	COTACOLLAO	

CONTROL DE MINGAS

Fecha	Entrada	Salida
Victor H. Loalza PRESIDENTE		
	ATUCUCHO	
Victor H. Loalza PRESIDENTE		
Victor H. Loalza PRESIDENTE	ATUCUCHO	
Victor H. Loalza PRESIDENTE		
Victor H. Loalza PRESIDENTE	ATUCUCHO	
Victor H. Loalza PRESIDENTE		
Victor H. Loalza PRESIDENTE	COTACOLLAO	
Victor H. Loalza PRESIDENTE	ATUCUCHO	
Victor H. Loalza PRESIDENTE	COTACOLLAO	

CONTROL DE MINGAS

Fecha	Entrada	Salida
Victor H. Loalza PRESIDENTE		
Victor H. Loalza PRESIDENTE		
Victor H. Loalza PRESIDENTE	ATUCUCHO	
Victor H. Loalza PRESIDENTE		
Victor H. Loalza PRESIDENTE	ATUCUCHO	
Victor H. Loalza PRESIDENTE		
Victor H. Loalza PRESIDENTE		
Victor H. Loalza PRESIDENTE	ATUCUCHO	
Victor H. Loalza PRESIDENTE		

CONTRIBUCIONES

Fecha	Concepto	Cantidad	Sello
96-II-27	Tarjeta	500	500
Octubre 1994	Administración Ccisi	500	6000
Octubre 1995		500	6000
Octubre 1996		500	6000
Octubre 1997		500	6000
Junio 1998		500	4000

ORGANIZACIONES:

- Comité Pro-mejoras Atucucho
- Junta de Aguas
- Liga Barrial Atucucho
- Comités Sectoriales
- La Campaña
- Corazón de Jesús
- El Cisne
- Ladera del Cisne
- Jesús del Gran Poder
- Unión La Paz
- La Escuela
- Grupos de Comunicación
- Grupos de Mujeres

INSTITUCIONES:

- El Camsi
- Frente Juvenil
- La Iglesia
- Espacios Alternativos
- UICAP
- Proyecto ECU 91-011
- Municipio de Quito
- UNICEF
- CAVIP

- En caso de pérdida costará 1.000 Sucres.

CONTROL DE CONCENTRACIONES		

Resumen de la Tarjeta Anterior

- Total Mingas
- Total Concentraciones
- Total Contribuciones

Gentileza del Proyecto ECU 91-011

SERIE B

Tarjeta Comunitaria Barrio "ATUCUCHO"

Nº

Sector: El Cisne

Manzana: 34 Lote: 438

Calle: 30 - 1/4

Comité Vecinal:

Nombre: Alfonso

Apellido: Isamu

C.I.: 160118331-6

CONYUGE

Nombre:

Apellido:

C.I.:

Número de Personas que viven

Adultos	Jóvenes	Niños
h m	h m	h m

1	1	1			
---	---	---	--	--	--

PLAN No 3

Comprobante de Ingresos a Caja No 05456

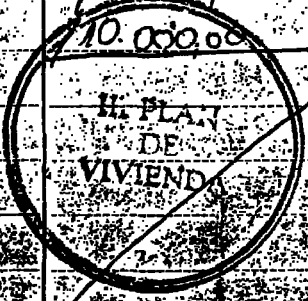
Quito de abril 21 de 1989

Recibimos de Alfonso Isaima Anguixa

Socio No 7694

Los valores que a continuación se detallan, para acreditar a su cuenta según indica:

CUENTA	CREDITO	SALDO
Cuota de Inscripción	9.000,00	
Capitalización	10.000,00	
Préstamos		
Cuota Gastos		
Lotización		
Otros		
TOTAL:	19.000,00	



SON: Catorce mil 00/100

E F E C T I V O
Bill. <i>[Signature]</i>
Niq. <i>[Signature]</i>

Cheque No
Cra. Cte. No
Banco

R E C I B I D O
HC <i>[Signature]</i>
RS <i>[Signature]</i>

Recibido por:

NOTA: Este recibo es el único comprobante para cualquier reclamo posterior

PLAN Nº 3

Comprobante de Ingresos a Caja Nº 05863

30 de Mayo de 1989
 Recibimos de Alfonso Isama Auguaya
 Socio Nº 7694.

Los valores que a continuación se detallan, para acreditar a su cuenta según indica:

CUENTA	CREDITO	SALDO
Cuota de Inscripción		
Capitalización	2.500	
Préstamos		
Cuota Gastos		
Lotización		
Otros		
TOTAL	2.500	



SON: DOS MIL QUINIENTOS

Secret

E F E C T I V O	Cheque Nº	R E C I B I D O
Bill C/EC Nº	Gra. Cte. Nº	HG RS
	Banco	

Recibido por:

NOTA: Este recibo es el único comprobante para cualquier reclamo posterior

4175

Plan nº 3

Comprobante de Ingresos a Caja Nº 06334

26 de Junio de 1989

Recibimos de Alfonso Isorna Anguaya

Socio Nº 7694

Los valores que a continuación se detallan, para acreditar a su cuenta según indica:

CUENTA	CREDITO	SALDO
Cuota de Inscripción		
Capitalización	2.500	
Préstamos		
Cuota Gastos		
Lotización		
Otros		
TOTAL	2.500	



SON DOS MIL QUINIENTOS

EFFECTIVO

Bill. *[Signature]*

Nº *[Signature]*

Cheque No. _____

Cta. Cre. No. _____

Banco _____

RECIBIDO

[Signature]

Plan No 3

Comprobante de Ingresos a Caja

No 05928

Quito de julio 21 de 1989

Recibimos de Alfonso Asame Anguaya

Socio No 7694

Los valores que a continuación se detallan, para acreditar a su cuenta según indica.

CUENTA	CREDITO	SALDO
Cuota de Inscripción		
Capitalización	3/2.500	
Préstamos		
Cuota Gastos		
Lotización		
Otros		
TOTAL	3/2.500	

SON: Dos mil quinientos 00/100

Sucres

EFFECTIVO		Cheque No	RECIBIDO
Bil.	<i>[Signature]</i>	Cta. Cte. No	FC
Niq.		Banco	RS

Recibido por:

NOTA: Este recibo es el único comprobante para cualquier reclamo posterior

4177

Junta de Agua "ATUCUCHO"

I. MUNICIPIO DE QUITO UNICEF
1991 - 1992

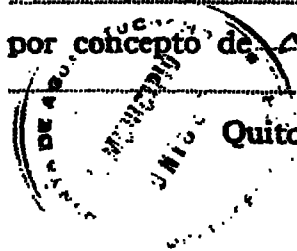
Nº 00170 Por \$ 600-

Recibí de Alfonso Isama

la suma de Seisenta Pesos

por concepto de renta (2 mes)

Quito, 29 de 11 de 1992



[Signature]
FIRMA

JUNTA DE AGUA "ATUCUCHO"

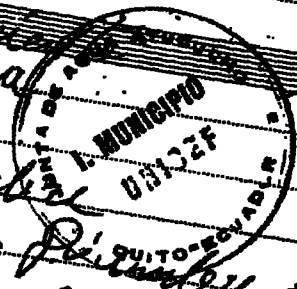
Nº 00461 Por \$ 900

Recibí de Alfonso Isama

la suma de 900 Pesos

por concepto de agua

120 m³
10 de Diciembre
Quito, 12 de Diciembre de 1992



[Signature]

Junta de Agua "ATUCUCHO"

I. MUNICIPIO DE QUITO UNICEF
1991 - 1992

Nº 00608

Por s/. 300

Recibi de *Alfonzo Izama*

la suma de

por concepto de *de agua*

Quito, 11 de *Julio* de 19*92*

[Signature]
FIRMA

Junta de Agua "ATUCUCHO"

I. MUNICIPIO DE QUITO UNICEF
1991 - 1992

Nº 00165

Por s/. 500.-

Recibi de *Alfonzo Izama*

la suma de *quince*

por concepto de *mantenimiento*

Quito, 3 de *Marzo* de 19*92*

[Signature]
FIRMA

Junta de Agua "ATUCUCHO"

I. MUNICIPIO DE QUITO UNICEF
1991 - 1992

4179

Nº 00189

Por \$ 500.

Recibí de *Alfonso Isma*

la suma de *quinientos*

por concepto de

Quito, 3 de *V*

de 19 *92*

[Signature]
FIRMA

JUNTA DE AGUA "ATUCUCHO"

Nº 00802

Por \$

Recibí de *Alfonso Isma*

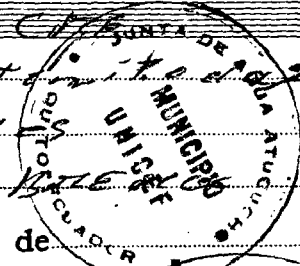
la suma de *Quinientos*

por concepto de *intercomunal*

Paga 2 mes

Ente 16 de

Quito, de *1992*



[Signature]

JUNTA DE AGUA "ATUCUCHO"

Nº 00900

Por \$ ~~1900~~

Recibí de Alfonso y su familia

la suma de ~~no de ciento sesenta~~

por concepto de agua

pagada desde

1 de junio

junio, de 1993



Jose [Signature]

JUNTA DE AGUAS

No. ~~00004006~~ ATUCUCHO

Por S. ~~5000~~

Quito a 1 de Diciembre de 1993

Recibí de Jaime Acosta Alfonso

la cantidad de cinco mil

~~suces,~~

por mantenimiento del proyecto por un año
de julio del 1993 y junio del 1994

[Signature]

JUNTA DE AGUAS

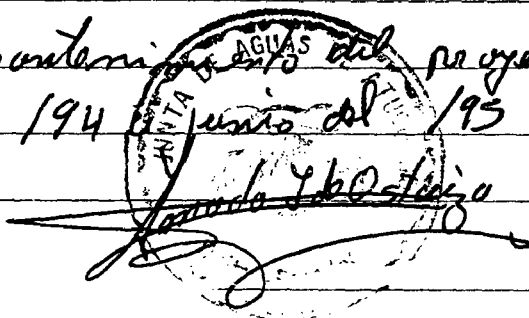
No. ~~50005139~~ ATUCUCHO Por S. ~~5.000~~

Quito 2 de Enero de 1994

Recibí de Alfonso Trisuma

la cantidad de ~~_____~~ Banco mil ~~_____~~ sucres.

por mantenimiento del proyecto de julio del 194 ~~_____~~ junio del 195



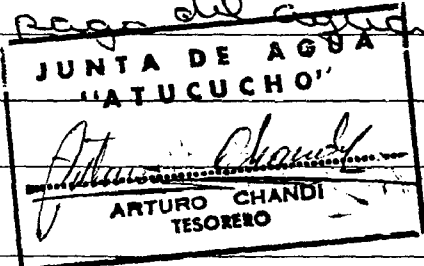
No. ~~_____~~ Por S. ~~20.000~~

Quito 2 de Agosto de 1997

Recibí de Alfonso Trisuma

la cantidad de ~~_____~~ Veinte mil sucres ~~_____~~ sucres.

por concepto de pago de agua de dos años 95-97



No. ~~_____~~

Por \$ ~~15.000~~

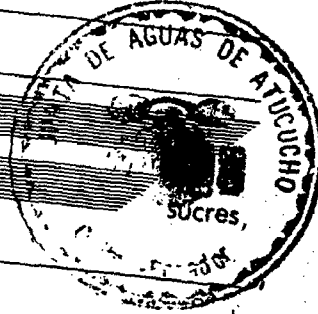
Recibí del Sr. Alfonso Izama Quito 14-Septiembre de 1998

la cantidad de Quince Mil
Sucres

por concepto de pago de
agua del año

1997 - al 1998

Antonio Izama



No. ~~_____~~

Por \$ ~~_____~~

Recibí del Sr. Alfonso Izama

La cantidad de Quince Mil
Sucres

Por concepto de pago de agua
del año 99 - al 2000

Quito 16-1-2000
LUGAR FECHA

Antonio Izama



BANCO DEL PICHINCHA
DEPOSITO CUENTA CORRIENTE

Hora....:095605 Fecha...:991127
Transac.:0700 Cajero...:04234
NUMERO DE CUENTA: 2503092
NUMERO DEL DEPOSITO: 715648
NUMERO DE CHEQUES: 0
VALOR EN EFECTIVO: 300,000.00
CHEQUES TRANSFERIDOS: 0.00
CHEQUES CAMARA: 0.00
CHEQUES REMESA: 0.00
VALOR TOTAL: 300,000.00
TERRENOS ATUCUCH

Alfonso Isma Ancoya Cruz # 712

CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL POR PARTE DEL
COMITE PRO MEJORAS DE ATUCUCHO.
Quito, 22 de diciembre de 1999



REGISTRO CENSAL

BARRIO ATUCUCHO
 SECTOR EL OSNE Y LADERAS
 FAMILIA ISAMA - TETACAMA

APELLIDOS Y NOMBRES				IDENTIFICACION	
H <u>ISAMA ANQUAYA ALFONSO</u>				00718331-76	
M <u>TETACAMA AGUILAR ZOLA</u>				006173403-8	
DIRECCION				REGISTRO MUNICIPAL	
MZ	CALLE	LOTE	No m2	GUIA	CATASTRO
46A	30	712	104m		
78		76		72	507

FOND-VIDA LTDA.

COMPROBANTE DE DEPOSITO SIN LIBRETA

OFICINA.: QUITO - MATRIZ
 FECHA...: 2010-06-18 14:12:13 (CLIENTE)
 CLIENTE.: (002296)COMITE PROMEJURAS ATUCUCHO
 CUENTA.#: 320101002296 - AHORROS A LA VISTA

COMPOSICION DEL DEPOSITO:

1 EFECTIVO.....	12.00
CHIL LOCAL.....	0.00
CHIL OTRAS ZAS:	0.00
CHIL EXTERIOR...	0.00
TOTAL DEL DEPOSITO:	12.00

CAJA MATRIZ

Alfonso Isama Anquaya. Caja 712
NSB-251

III PLAN SAN CARLOS

Cuota _____

Valor \$1000=

Nº 05597

Socio Nº 7697

PLAN DE VIENDA
Concepto

Alfonso Isama

compra menajera

Quito 30 de julio de 19



RECIBI CONFORME

III PLAN SAN CARLOS

Cuota seiscientos

Valor \$600=

Nº 05438

Socio Nº 7697

PLAN DE VIENDA
Concepto

Alfonso Isama Anguaya

gastos oficina

junio - julio

Quito 21 de julio de 19



RECIBI CONFORME

III PLAN SAN CARLOS

Cuota

Valor 300,00

Nº 04280

Alfonso Isama Anguaya Socio Nº 7694

Concepto

Gastos oficina
abril

Quito 26 de junio de 1989


RECIBI CONFORME

III PLAN SAN CARLOS

Cuota Quinientos

Valor 500

Nº 01751

Alfonso Isama Anguaya Socio Nº 7694

Concepto

Quota

Quito 24 de abril de 1989


RECIBI CONFORME

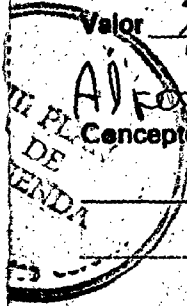
III PLAN SAN CARLOS

Cuota _____

Nº 03509

Valor 9/1000,00

Socio Nº 7694



Alfonso Isama Anguaya

Concepto

Transformador

Quito 24 de abril de 1989

RECIBI CONFORME

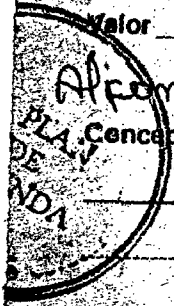
III PLAN SAN CARLOS

cuota trescientos

Nº 03613

Valor 9/300,00

Socio Nº 7694



Alfonso Isama Anguaya

Concepto

Gastos oficina

mes marzo

Quito 24 de abril de 1989

RECIBI CONFORME

4188

III PLAN SAN CARLOS

Cuota _____

Valor 7/300,00

Nº 04281

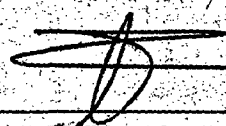
Alfonso Isama Anguaya

Socio Nº 7697

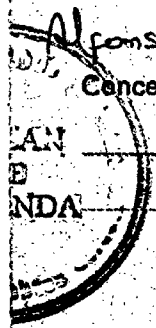
Concepto _____

Gastos oficina
mayo

Quito 24 de abril de 1989



RECIBI CONFORME



CONSULTORIA INDEPENDIENTE

VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS BARRIOS: ATUCUCHO - SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES

PROCESO: AZDL-CDC-001-2010

FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA

DATOS PERSONALES:

Apellidos y Nombres completos: ISAMA ANGUAYA ALFONSO C. Identidad: 1001183316 Ocupación: ALBAÑIL

Estado civil: CASADO Nombre del cónyuge: ZOILA JETACAMA Cargas familiares: Ninguna

DATOS DE POSESIÓN:

Tiempo de posesión: _____ Socio Fundador: X Cesión de derechos: _____ Delegación otorgada por: _____

Conflicto no judicial: SI NO X Explique: _____

Conflicto Judicial: SI NO X Explique: _____

Posesión de espacio público: SI NO X Autorizado por: _____ Con otro poseionario: SI NO Lote: _____

Por aplicación de Ley Interpretativa de 1996: SI NO X En la actualidad poseo el único lote en: MZ. 78, LOTE 15

DECLARACIÓN: Yo ISAMA ANGUAYA ALFONSO portador de la Cédula de Ciudadanía N° 1001183316, declaro bajo juramento y advertido/a de las penas del perjurio que la información proporcionada en este documento es verídica y legítima; de comprobarse falsedad en la misma; asumo las sanciones previstas en la Ley y aceptaré a no ser beneficiario/a con el otorgamiento de las escrituras públicas sin reclamo posterior alguno.


POSESIONARIO/A

Quito, D.M., 14 de marzo del 2011

JR – Estudios e Investigación
CONSULTOR INDEPENDIENTE
 Urb. Carcelén - 022470384 /
 084023864 /



Secretaría de Ordenamiento
 Territorial, Hábitat y Vivienda

**PROCESO DE ACTUALIZACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS
 ASENTAMIENTOS IRREGULARES DE ATUCUCHO, SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES.**

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

BARRIO: ATUCUCHO

SECTOR: PLANADAS DEL CISNE

A.- IDENTIFICACIÓN

- 1.- Nombres y apellidos completos: ARIAS CAMPO PATRICIO
- 2.- Cedula de identidad: 1000682565
- 3.- Lugar y fecha de nacimiento: IMBABURA, 24 FEBRERO 1953
- 4.- Estado civil: CASADO
- 5.- Ocupación: TEJEDOR

B.- IDENTIFICACIÓN DEL LOTE

- 1.- Manzana 78 N° Lote 16 Superficie Censo: 207m2

C. – DOCUMENTOS PRESENTADOS

	SI	NO
a) Copias de las cédulas de ciudadanía, si son casados;	X	
b) Copia de la partida de defunción, si es viuda/o		
c) Si vive en Unión Libre, documento que respalde tal situación.		
d) Copia del certificado de votación en el último evento electoral;	X	
e) Original o copia de el o los documentos que acrediten el origen y tiempo de posesión del lote;	X	
f) En caso de encontrarse divorciado/a, sentencia de divorcio o partida de matrimonio.		
g) Certificado actualizado del Registrador de la Propiedad del cantón Quito que compruebe que el solicitante no es propietario de otro u otros bienes raíces dentro del Distrito Metropolitano de Quito, antes del año de 1996.		

D.- OBSERVACIONES:

DOCUMENTACION COMPLETA-SOCIO FUNDADOR

Quito D.M. a los 21 días del mes de febrero de 2011

Registrado por.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION


CECULA DE CIUDADANIA No 100068256-5

ARIAS CAMPO PATRICIO
INBAEURA/OTAVALO/JORDAN

24 FEBRERO 1953
FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 0041 00122 M

INBAEURA/OTAVALO
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION 1953

Patricio Arias
FIRMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA***** V43-3V424E

CASADO ROSA CACHIGUANGO
ESTADO CIVIL PROF. OCUP

PRIMARIA TEJEDOR


JOSE ARIAS
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

MARIA CAMPO
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

19/04/2007
LUGAR Y FECHA DE EMISION

19/04/2017
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No Pch REN 2383561




REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17 DE JUNIO 2009

118-0001 NÚMERO
ARIAS CAMPO PATRICIO

1000682565 CÉDULA

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
GUAPULO ZONA
PARROQUIA

Cristóbal
PJ PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No 100068257-7

CACHIGUANGO AJALA ROSA MARIA
INBAEURA/OTAVALO/JORDAN

27 ENERO 1956
FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 001 9 00082 E

INBAEURA/OTAVALO
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION 1956

Rosa H. Cachiguango
FIRMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA***** V444414

CACHIGU PATRICIO ARIAS
ESTADO CIVIL RND DACT

PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICO
PROF. OCUP


JOSE CACHIGUANGO
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

MARIA AJALA
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

20/06/2003
LUGAR Y FECHA DE EMISION

20/06/2015
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No Pch REN 0656886




REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES CE

020-0002 NÚMERO
CACHIGUANGO AJALA ROSA MARIA

1000682557 CÉDULA

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
GUAPULO ZONA
PARROQUIA

[Signature]
PJ PRESIDENTE DE LA JUNTA



N F
M2-78
h-16
Planador



EMPRESA METROPOLITANA DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE DE QUITO

NUMERO DE SOLICITUD . 0040937354 FECHA 8/09/04
 CONTRATO DE SERVICIO No. 0040922084

COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte la **EMPRESA METROPOLITANA DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE**, representada por el señor(a): **Dr. Tomás Nieto Terán** en su calidad de "GERENTE COMERCIAL" parte que en lo posterior se reconocerá como la "**LA EMAAPQ**" y, por otra el señor(a) **ARIAS CAMPO PATRICIO** portador(a) de la cédula de ciudadanía No 1000682565 y/o RUC parte que en lo posterior se le reconocerá como "**EL CLIENTE**" libre y voluntariamente convienen en celebrar el siguiente contrato contenido en las siguientes cláusulas:

PRIMERA : ANTECEDENTES.-1.01.- La **EMAAP-Q**, entre sus obligaciones, consta la provisión de servicios públicos domiciliarios de agua potable y alcantarillado.

1.02.- EL CLIENTE, mediante solicitud No.- 0040937354 , requiere de la dotación del servicio de Agua Potable (X), Alcantarillado(), para el inmueble de su propiedad, ubicado en la dirección **BA ATUCUCHO CA 29 LT 78** Parroquia ATUCUCHO AGUA Cantón Quito, Provincia de Pichincha.

A realizar, CNX.INIC.URB/MRG.1/2"AICC

SEGUNDA: OBJETO.-2.01.- Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, la **EMAAP-Q**, se compromete para con **EL Cliente**, a dotar del servicio de Agua Potable (X), Alcantarillado (), en el inmueble ubicado en la dirección señalada en la Cláusula anterior, de conformidad con el siguiente detalle:

No. Cuenta	Ciclo	Sct	Ruta	Mnz	Sec	Piso	Dpto	Consumo	Tarifa
52532768	14	52	38	2	710	0	1	Domestico	Normal

TERCERA: MONTO Y FORMA DE PAGO.-3.01.- EL CLIENTE, por el servicio señalado en la Cláusula anterior pagará a la **EMAAP-Q**, la cantidad única y total de: **USD 76,60 SETENTA Y SEIS DOLARES CON 60/100**

, pagadera de la siguiente forma:
 Depósito : Contado : 15,00
 y el saldo en 06 cuotas mensuales de 10,27
 de principal más interés de financiamiento

CUARTA: OBLIGACIONES DE LA EMAAP-Q.-4.01.- LA EMAAP-Q, se obliga para con **El Cliente** a observar lo determinado en la Ley Orgánica de Defensa del Consumidor, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No 116 del 10 de Julio del 2000, con relación a los servicios que presta y particularmente a:

- a) A prestar el servicio en forma oportuna y eficiente;
- b) A entregar las facturas de consumo por valores exactos, provenientes de las lecturas de medidores, por lo tanto no podrá utilizar sistemas presuntivos o estimativos, con excepción del sector rural que no disponga de instrumentos de medición;



- c) A reparar las instalaciones defectuosas que impidan la entrega del servicio en forma eficiente, sin costo adicional, siempre y cuando los mismos obedezcan a causas imputables a la EMAAP-Q;
- d) A mantener un Registro de Reclamos;
- e) A reintegrar los valores cobrados por servicio no prestado, dentro del plazo que determina la Ley, cuando provenga de interrupciones o alteraciones por causas imputables a la EMAAP-Q;
- f) A entregar copias de las facturas de consumo, cuando fuere solicitado
- g) A otorgar crédito idéntico, por cobro excesivo del valor real del consumo por el equivalente a ese valor, que deberá efectuarse en la planilla inmediata posterior;
- h) A reparar o reponer el sistema de medición respectivo o notificar al consumidor sobre la imposibilidad física de acceder al medidor para que este solucione dicha situación;
- i) A recibir pagos a crédito, pagos anticipados, pre-pagos parciales en cantidades mayores a una cuota;
- j) A cobrar intereses únicamente sobre saldos pendientes; y
- k) Las demás que consten en la Ley y el Reglamento.

QUINTA: DERECHOS, OBLIGACIONES Y PROHIBICIONES DEL CLIENTE: 5.01.- Son derechos, obligaciones y prohibiciones fundamentales del Cliente, a más de los establecidos en la Constitución Política de la República, tratados o convenios internacionales; Ley Orgánica del Defensa del Consumidor y su Reglamento; y Ordenanzas, entre otras las siguientes:

5.02.- DERECHOS:

- a) A recibir los servicios en forma oportuna y eficiente.
- b) A recibir información adecuada sobre los servicios que ofrece la EMAAP-Q
- c) A ser indemnizado por daños y perjuicios por deficiencias en el servicio, con excepción de aquellas que provengan por falta de caudal;
- d) A seguir las acciones administrativas y/o judiciales que correspondan;
- e) A solicitar copias de las facturas de pago por consumo del servicio;
- f) A exigir reintegros o devoluciones por cobros en exceso, siempre que sean debidamente comprobados.

5.03.- OBLIGACIONES:

- a) A precautelar y cuidar las instalaciones a través de los cuales obtiene el servicio, así como de los medidores instalados;
- b) A pagar por los servicios que obtiene en los términos, condiciones y plazos acordados;
- c) A utilizar los servicios en forma responsable, sin afectar a su persona, familiares y demás miembros de la colectividad;
- d) A reconocer pagos adicionales por mejora del servicio, mora en el pago y otras que provengan de leyes, reglamentos internos de la EMAAP-Q, ordenanzas o cualquier norma de carácter obligatorio; y,
- e) A no obstaculizar a los funcionarios o empleados de la EMAAP-Q, en la lectura del consumo del servicio u otros que sean necesarios para la mejora del mismo o ampliación de las redes.

5.04.- PROHIBICIONES:

- a) A no realizar conexiones clandestinas, antes de ser instalado el medidor;
- b) A no realizar derivación alguna de una conexión legalizada, a diferente inmueble;
- c) A no manipular el registro del medidor;
- d) A no efectuar conexiones de agua potable o alcantarillado, sin autorización previa y suscripción del respectivo contrato con la EMAAP-Quito.

La inobservancia, a las prohibiciones establecidas, dará lugar a la Empresa a sancionar de conformidad con el Reglamento vigente, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar.

SEXTA: ACEPTACION DE MODIFICACION DE VALORES.- 6.01.- Si por razones técnicas debidamente justificadas la EMAAP-Q, tuviere que realizar modificaciones a las conexiones, el Cliente se compromete al pago de los valores adicionales del presupuesto elaborado para tal finalidad.

SEPTIMA: INSTALACION DE MEDIDORES NUEVOS.-7.01.- Una vez que la EMAAP-Q, haya instalado el medidor correspondiente, será el Cliente, el responsable del cuidado y protección del mismo. En caso de robo, la EMAAP-Q podrá instalar uno nuevo con el costo real a la cuenta del Cliente.

OCTAVA: DECLARACION DEL CLIENTE.-8.01.- El cliente declara que conoce y acepta cumplir con cada una de las normas constantes en la Ordenanza que regula la prestación del servicio de Agua Potable (X) Alcantarillado ().

NOVENA: SUSPENSION DEL SERVICIO.-9.01.- LA EMAAP-Q, se reserva el derecho de suspender el servicio, por las siguientes causas:

- a) Por mora en el pago por más de 60 días;
- b) Cuando el Cliente, utilice los servicios de manera diferente a lo establecido en la Ley, decretos, ordenanzas y normas sobre la materia y particularmente de este contrato;
- c) Cuando atente contra las instalaciones e infraestructura del suministro de los servicios; y,
- d) Otras a juicio de la EMAAP-Q.

DECIMA: SOLUCION DE CONTROVERSIAS.-10.01.- En caso de surgir controversias con motivo de la celebración del presente contrato, las partes buscarán llegar a un acuerdo aplicando los principios de equidad y justicia. Si no pudieren ser solucionadas estas se someterán a los procedimientos de mediación y arbitraje de la Cámara de Comercio de Quito.

Las partes enteradas de todas y cada una de las cláusulas que anteceden, se afirman y ratifican en todo su contenido, firmado para constancia en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el 8/09/04


LA EMAAP-Q

EL CLIENTE

REGISTRO DE PAGO

20040908 099 62992	76,600	0040922084
--------------------	--------	------------



EMPRESA METROPOLITANA DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE DE QUITO

NUMERO DE SOLICITUD 0060349761
CONTRATO DE SERVICIO No. 0060327115

FECHA 29/03/06

COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte la **EMPRESA METROPOLITANA DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE**, representada por el señor(a) **Dr. Tomás Nieto Terán** en su calidad de "GERENTE COMERCIAL" parte que en lo posterior se le reconocerá como "**LA EMAAPQ**" y, por otra el señor(a) **ARIAS CAMPO PATRICIO** portador(a) de la cédula de ciudadanía No 1000682565 y/o RUC parte que en lo posterior se le reconocerá como "EL CLIENTE" libre y voluntariamente convienen en celebrar el siguiente contrato contenido en las siguientes cláusulas:

PRIMERA : ANTECEDENTES.-1.01.- La **EMAAP-Q**, entre sus obligaciones, consta la provisión de servicios públicos domiciliarios de agua potable y alcantarillado.

1.02.- EL CLIENTE, mediante solicitud No.- 0060349761, requiere de la dotación del servicio de Agua Potable (), Alcantarillado (X), para el inmueble de su propiedad, ubicado en la dirección **BA ATUCUCHO CA 29 LT 78** Parroquia URBANO Cantón Quito, Provincia de Pichincha.

A realizar, **DESARROLLO SOLIDARIO**

SEGUNDA: OBJETO.-2.01.- Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, La **EMAAP-Q**, se compromete para con EL Cliente, a dotar del servicio de Agua Potable (), Alcantarillado (X), en el inmueble ubicado en la dirección señalada en la Cláusula anterior, de conformidad con el siguiente detalle:

No. Cuenta	Ciclo	Sct	Ruta	Mnz	Sec	Piso	Dpto	Consumo	Tarifa
52532768	14	52	38	2	710	0	1	Domestico	Normal

TERCERA: MONTO Y FORMA DE PAGO.-3.01.- EL CLIENTE, por el servicio señalado en la Cláusula anterior pagará a la **EMAAP-Q**, la cantidad única y total de USD 0,00 DOLARES CON 00/100

,pagadera de la siguiente forma:

Contado :

CUARTA: OBLIGACIONES DE LA EMAAP-Q.-4.01.- LA EMAAP-Q, se obliga para con El Cliente a observar lo determinado en la Ley Orgánica de Defensa del Consumidor, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No 116 del 10 de Julio del 2000, con relación a los servicios que presta y particularmente a:

- A prestar el servicio en forma oportuna y eficiente;
- A entregar las facturas de consumo por valores exactos, provenientes de las lecturas de medidores, por lo tanto no podrá utilizar sistemas presuntivos o estimativos con excepción del sector rural que no disponga de instrumentos de medición;



- c) A reparar las instalaciones defectuosas que impidan la entrega del servicio en forma eficiente, sin costo adicional, siempre y cuando los mismos obedezcan a causas imputables a la EMAAP-Q;
- d) A mantener un Registro de Reclamos;
- e) A reintegrar los valores cobrados por servicio no prestado, dentro del plazo que determina la Ley, cuando provenga de interrupciones o alteraciones por causas imputables a la EMAAP-Q;
- f) A entregar copias de las facturas de consumo, cuando fuere solicitado
- g) A otorgar crédito idéntico, por cobro excesivo del valor real del consumo por el equivalente a ese valor, que deberá efectuarse en la planilla inmediata posterior;
- h) A reparar o reponer el sistema de medición respectivo o notificar al consumidor sobre la imposibilidad física de acceder al medidor para que este solucione dicha situación;
- i) A recibir pagos a crédito, pagos anticipados, pre-pagos parciales en cantidades mayores a una cuota;
- j) A cobrar intereses únicamente sobre saldos pendientes; y
- k) Las demás que consten en la Ley y el Reglamento.

QUINTA: DERECHOS, OBLIGACIONES Y PROHIBICIONES DEL CLIENTE: 5.01.- Son derechos, obligaciones y prohibiciones fundamentales del Cliente, a más de los establecidos en la Constitución Política de la República, tratados o convenios internacionales; Ley Orgánica de Defensa del Consumidor y su Reglamento; y Ordenanzas, entre otras las siguientes:

5.02.- DERECHOS:

- a) A recibir los servicios en forma oportuna y eficiente.
- b) A recibir información adecuada sobre los servicios que ofrece la EMAAP-Q
- c) A ser indemnizado por daños y perjuicios por deficiencias en el servicio, con excepción de aquellas que provengan por falta de caudal;
- d) A seguir las acciones administrativas y/o judiciales que correspondan;
- e) A solicitar copias de las facturas de pago por consumo del servicio;
- f) A exigir reintegros o devoluciones por cobros en exceso, siempre que sean debidamente comprobados.

5.03.- OBLIGACIONES:

- a) A precautelar y cuidar las instalaciones a través de los cuales obtiene el servicio, así como de los medidores instalados;
- b) A pagar por los servicios que obtiene en los términos, condiciones y plazos acordados;
- c) A utilizar los servicios en forma responsable, sin afectar a su persona, familiares y demás miembros de la colectividad;
- d) A reconocer pagos adicionales por mejora del servicio, mora en el pago y otras que provengan de leyes, reglamentos internos de la EMAAP-Q, ordenanzas o cualquier norma de carácter obligatorio; y,
- e) A no obstaculizar a los funcionarios o empleados de la EMAAP-Q, en la lectura del consumo del servicio u otros que sean necesarios para la mejora del mismo o ampliación de las redes.

5.04.- PROHIBICIONES:

- a) A no realizar conexiones clandestinas, antes de ser instalado el medidor;
- b) A no realizar derivación alguna de una conexión legalizada, a diferente inmueble;
- c) A no manipular el registro del medidor;
- d) A no efectuar conexiones de agua potable o alcantarillado, sin autorización previa y suscripción del respectivo contrato con la EMAAP-Quito.

La inobservancia, a las prohibiciones establecidas, dará lugar a la Empresa a sancionar de conformidad con el Reglamento vigente, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar.

SEXTA: ACEPTACION DE MODIFICACION DE VALORES.- 6.01.- Si por razones técnicas debidamente justificadas la EMAAP-Q, tuviere que realizar modificaciones a las conexiones, el Cliente se compromete al pago de los valores adicionales del presupuesto elaborado para tal finalidad.

SEPTIMA: INSTALACION DE MEDIDORES NUEVOS.-7.01.- Una vez que la EMAAP-Q, haya instalado el medidor correspondiente, será el Cliente el responsable del cuidado y protección del mismo. En caso de robo, la EMAAP-Q podrá instalar uno nuevo con el costo real a la cuenta del Cliente.

OCTAVA: DECLARACION DEL CLIENTE.-8.01.- El cliente declara que conoce y acepta cumplir con cada una de las normas constantes en la Ordenanza que regula la prestación del servicio de Agua Potable () Alcantarillado (X).

NOVENA: SUSPENSION DEL SERVICIO.-9.01.- LA EMAAP-Q, se reserva el derecho de suspender el servicio, por las siguientes causas:

- a) Por mora en el pago por más de 60 días;
- b) Cuando el Cliente, utilice los servicios de manera diferente a lo establecido en la Ley, decretos, ordenanzas, y normas sobre la materia y particularmente de este contrato;
- c) Cuando atente contra las instalaciones e infraestructura del suministro de los servicios; y,
- d) Otras a juicio de la EMAAP-Q.

DECIMA: SOLUCION DE CONTROVERSIAS.-10.01.- En caso de surgir controversias con motivo de la celebración del presente contrato, las partes buscarán llegar a un acuerdo aplicando los principios de equidad y justicia. Si no pudieren ser solucionadas estas se someterán a los procedimientos de mediación y arbitraje de la Cámara de Comercio de Quito.

Las partes enteradas de todas y cada una de las cláusulas que anteceden, se afirman y ratifican en todo su contenido, firmado para constancia en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el 29/03/06


LA EMAAP-Q

EL CLIENTE

REGISTRO DE PAGO

20060329 099 87444

0060327115



I



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1.974 19943892830	DIRECCION FINANCIERA COMPROBANTE DE COBRO	FECHA DE PAGO 05/08/2002
CEDULA/RUC. 0	NOMBRE BARRIO EL CISNE	
DIRECCION CALLE 30 12501		CLAVE CATASTRAL 12501-18-017

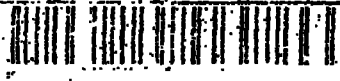
AVALUO COMERCIAL 12.96	EXO./REB.	AVALUO IMPONIBLE 7.78	EMISION 31/12/1993	NUMERO DE PREDIO 0389283
---------------------------	-----------	--------------------------	-----------------------	-----------------------------

CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO	VALOR
IMPUESTO PREDIAL	\$.05	RECARGOS	\$.01
ADICIONALES MUNICIPIO	\$.11	INTERESES	\$.69
IMPTOS OTRAS INSTITUC	\$.02	COSTAS JUD.	\$.03
SERVICIOS ADMINISTR.	\$.20		

TRANSACCION 1058162	PAGINA DE 1	VENTANILLA 43	BANCO	CUENTA	SUB-TOTAL
					PAGO TOTAL .11

RESPONSABLE CEVALLOS MARICELA	
 DIRECTOR FINANCIERO TRIBUTARIO	

No. 1505000



CONTRIBUYENTE

I



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1.995 19953892830	DIRECCION FINANCIERA COMPROBANTE DE COBRO	FECHA DE PAGO 05/08/2002
CEDULA/RUC. 0000000000	NOMBRE BARRIO EL CISNE	
DIRECCION CALLE 30 12501		CLAVE CATASTRAL 12501-18-017


AVALUO COMERCIAL 24.00	EXO./REB.	AVALUO IMPONIBLE 14.40	EMISION 31/12/1994	NUMERO DE PREDIO 0389283
---------------------------	-----------	---------------------------	-----------------------	-----------------------------

CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO	VALOR
IMPUESTO PREDIAL	\$.11	RECARGOS	\$.01
ADICIONALES MUNICIPIO	\$.25	INTERESES	\$ 1.28
IMPTOS OTRAS INSTITUC	\$.05	COSTAS JUD.	\$.06
SERVICIOS ADMINISTR.	\$.20		

TRANSACCION 1058162	PAGINA DE 2	VENTANILLA 43	BANCO	CUENTA	SUB-TOTAL
					PAGO TOTAL .96

RESPONSABLE
CEVALLOS MARICELA

No. 1505001



DIRECTOR FINANCIERO TRIBUTARIO

CONTRIBUYENTE

I



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1.996 19963892830	DIRECCION FINANCIERA COMPROBANTE DE COBRO	FECHA DE PAGO 05/08/2002
----------------------	--	-----------------------------

CEDULA/RUC. 0000000000	NOMBRE BARRIO EL CISNE
---------------------------	---------------------------


DIRECCION CALLE 30 12501	CLAVE CATASTRAL 12501-18-017
-----------------------------	---------------------------------

AVALUO COMERCIAL 24.00	EXO./REB.	AVALUO IMPONIBLE 14.40	EMISION 31/12/1995	NUMERO DE PREDIO 0389283
---------------------------	-----------	---------------------------	-----------------------	-----------------------------

CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO	VALOR
IMPUESTO PREDIAL	\$.11	RECARGOS	\$.01
ADICIONALES MUNICIPIO	\$.25	INTERESES	\$.97
IMPTOS OTRAS INSTITUC	\$.05	COSTAS JUD.	\$.06
SERVICIOS ADMINISTR.	\$.20		

TRANSACCION 1058162	PAGINA DE 3	VENTANILLA 43	BANCO	CUENTA	SUB-TOTAL
					PAGO TOTAL \$.65

RESPONSABLE
CEVALLOS MARICELA

No. 1505002  DIRECTOR FINANCIERO TRIBUTARIO

CONTRIBUYENTE

4200

I



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1.997 19973892830	DIRECCION FINANCIERA COMPROBANTE DE COBRO	FECHA DE PAGO 05/08/2002
----------------------	--	-----------------------------

CEDULA/RUC. 0000000000	NOMBRE BARRIO EL CISNE
---------------------------	---------------------------

DIRECCION CALLE 30 12501	CLAVE CATASTRAL 9 12501-18-017
-----------------------------	-----------------------------------

AVALUO COMERCIAL 40.90	EXO./REB.	AVALUO IMPONIBLE 24.54	EMISION 31/12/1996	NUMERO DE PREDIO 0389283
---------------------------	-----------	---------------------------	-----------------------	-----------------------------

CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO	VALOR
IMPUESTO PREDIAL	\$.21	RECARGOS	\$.02
ADICIONALES MUNICIPIO	\$.50	INTERESES	\$ 1.48
IMPTOS OTRAS INSTITUC	\$.11	COSTAS JUD.	\$.10
SERVICIOS ADMINISTR.	\$.20		

TRANSACCION 1058162	PAGINA DE 4	VENTANILLA 43	BANCO	CUENTA	SUB-TOTAL
					PAGO TOTAL \$.62

RESPONSABLE
CEVALLOS MARICELA

No. 1505003  DIRECTOR FINANCIERO TRIBUTARIO

CONTRIBUYENTE

I



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1.998 19983892830	DIRECCION FINANCIERA COMPROBANTE DE COBRO	FECHA DE PAGO 05/08/2002
CEDULA/RUC. 0000000000	NOMBRE BARRIO EL CISNE	
DIRECCION CALLE 30 12501		CLAVE CATASTRAL 12501-18-017

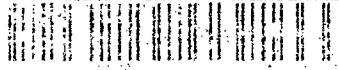
AVALUO COMERCIAL 29.06	EXO./REB.	AVALUO IMPONIBLE 17.43	EMISION 31/12/1997	NUMERO DE PREDIO 0389283
---------------------------	-----------	---------------------------	-----------------------	-----------------------------

CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO	VALOR
IMPUESTO PREDIAL	\$.14	RECARGOS	\$.01
ADICIONALES MUNICIPIO	\$.70	INTERESES	\$1.10
IMPTOS OTRAS INSTITUC	\$.07	COSTAS JUD.	\$.11
SERVICIOS ADMINISTR.	\$.20		

TRANSACCION 1058162	PAGINA DE 5	VENTANILLA 43	BANCO	CUENTA	SUB-TOTAL
					PAGO TOTAL \$.33

RESPONSABLE CEVALLOS MARICELA	
 DIRECTOR FINANCIERO TRIBUTARIO	

No. 1505004



CONTRIBUYENTE

I



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

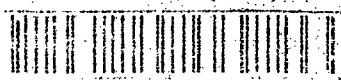
1.999 19993892830	DIRECCION FINANCIERA COMPROBANTE DE COBRO	FECHA DE PAGO 05/08/2002
CEDULA/RUC. 0000000000	NOMBRE BARRIO EL CISNE	
DIRECCION CALLE 30 12501		CLAVE CATASTRAL 12501-18-017
AVALUO COMERCIAL 29.06	EXO./REB.	AVALUO IMPONIBLE 17.43
		EMISION 31/12/1998
		NUMERO DE PREDIO 0389283

CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO	VALOR
IMPUESTO PREDIAL	\$.14	RECARGOS	\$.01
ADICIONALES MUNICIPIO	\$.30	INTERESES	\$.23
IMPTOS OTRAS INSTITUC	\$.07	COSTAS JUD.	\$.07
SERVICIOS ADMINISTR.	\$.20		

TRANSACCION 1058162	PAGINA DE 6	VENTANILLA 43	BANCO	CUENTA	SUB-TOTAL
					PAGO TOTAL \$1.02

RESPONSABLE
CEVALLOS MARICELA

No. 1505005



DIRECTOR FINANCIERO TRIBUTARIO

CONTRIBUYENTE



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

2.000	DIRECCION FINANCIERA	FECHA DE PAGO
20003892830	COMPROBANTE DE COBRO	05/08/2002
CEDULA/RUC. 1000000000	NOMBRE BARRIO EL CISNE	

DIRECCION		CLAVE CATASTRAL
CALLE 30 12501		12501-18-017

AVALUO COMERCIAL	EXO./REB.	AVALUO IMPONIBLE	EMISION	NUMERO DE PREDIO
30.44		18.26	31/12/1999	0389283

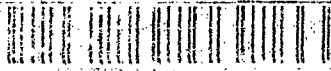
CONCEPTO	VALOR
IMPUESTO PREDIAL	\$.15
ADICIONALES MUNICIPIO	\$.32
IMPTOS OTRAS INSTITUC	\$.07
SERVICIOS ADMINISTR.	\$.20

CONCEPTO	VALOR
RECARGOS	\$.02
INTERESES	\$.15
COSTAS JUD.	\$.07

TRANSACCION	PAGINA DE	VENTANILLA	BANCO	CUENTA	SUB-TOTAL
105816284	7	43			PAGO TOTAL \$.98

RESPONSABLE
CEVALLOS MARICELA

No. 1505006



DIRECTOR FINANCIERO TRIBUTARIO

CONTRIBUYENTE

H



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

2.002 20023892830	DIRECCION FINANCIERA COMPROBANTE DE COBRO	FECHA DE PAGO 05/08/2002
----------------------	--	-----------------------------

CEDULA/RUC. 1000000000	NOMBRE BARRIO EL CISNE
---------------------------	---------------------------

DIRECCION CALLE 30 12501		CLAVE CATASTRAL 9 12501-18-017
-----------------------------	--	-----------------------------------

AVALUO COMERCIAL 225.00	EXO./REB.	AVALUO IMPONIBLE 135.00	EMISION 31/12/2001	NUMERO DE PREDIO 0389283
----------------------------	-----------	----------------------------	-----------------------	-----------------------------

CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO	VALOR
----------	-------	----------	-------

IMPUESTO PREDIAL	\$1.58	RECARGOS	\$,11
ADICIONALES MUNICIPIO	\$2.36		
IMP.TOS OTRAS INSTITUC	\$,85		
SERVICIOS ADMINISTR.	\$,20		

TRANSACCION 1058162	PAGINA DE 9	VENTANILLA 43	BANCO	CUENTA	SUB-TOTAL
					PAGO TOTAL \$,10
					\$22,94

RESPONSABLE
CEVALLOS MARICELA

No. 1505008



DIRECTOR FINANCIERO TRIBUTARIO

CONTRIBUYENTE



Factura No. 001-006-5654190
Autorización SRI: 1107832233
Válida hasta: Enero del 2011

No. de Control: 91684215-53
Valor a pagar: 24.45

4204

Fecha de emisión 3/01/2011

Fecha de vencimiento 01/02/2011

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: 91684215-53 ARIAS CAMPO PATRICIO
Cédula / R.U.C.: 100068256-5 13/01/2011
Dirección servicio: 0E12B N58-243 PB 1 N58G ATUCUCHO
Dirección notificación: Domicilio
Plan/Geocódigo: 24 20-52-440-2130
Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO DISTRITO METROPOLITANO QUITO
Tarifa: Residencial (Baja Tension)

OTROS VALORES A PAGAR:

Table with columns: CONCEPTO, SUSTENTO LEGAL, VALOR. Includes ALUMBRADO PUBLICO, IMPUESTO BOMBEROS, TASA RECOLECCION BAS.

VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELECTRICO:
TOTAL OTROS VALORES A PAGAR (2): 5.40

TOTAL A PAGAR

Summary table: Valor servicio eléctrico (1): 19.05, Otros valores a pagar (2): 5.40, TOTAL (1) + (2): 24.45

La Energía ya es de todos!

(*) BASE PARA RETENCION 1%: 0.00

Pagar hasta: 01/02/2011

Handwritten stamp: 001-174-001-000017, 03/02/2011 09:54, 91684215-53, 24.45, 8777

SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR

ORIGINAL - USUARIO
IMPRESO POR: GRANTEXT

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO
MATRIZ: Av. Mariana de Jesús entre Alemania e Italia - Apartado 1370
CONTRIBUYENTE ESPECIAL: Resolución No. 281 del 23 de Enero de 1997
Atención al cliente: 1800-242424 / 2994 400 / Ext. 5025 / 2994 450

CUENTA N°: 52532768
CONSUMIDOR FINAL: ARIAS CAMPO PATRICIO
TELÉFONO: 90095726
RUC: 1000682565
SECTOR: COTOCOLLAO
CANTÓN: COTOCOLLAO

Factura Nro. 001-001-4293359
2011
CICLO 14 SECTOR 052 RUTA 38 MZ 002 SECUENCIA 00710 PISO 00 DPTO. 01
CONSUMO (M3) 40 N. DEP 0 TAREFA SEC. ECO Domestico
FACTURACIÓN Real

Table with columns: PERIODO, M3, MONTO SUBSIDIADO USD. Shows consumption evolution from 2011-01-19 to 2011-02-17.

Table with columns: DESCRIPCIÓN, VALOR USD. Includes AGUA, ALCANTARILLADO, ADMIN. CLIENTES, TASA X NOMENCLA. EMOP.

FECHA EMISIÓN: 2011-02-17
FECHA VENCIMIENTO: 2011-03-03
SUBTOTAL: 29.15
LVA 0%: 0.00
TOTAL A PAGAR: 29.15

VÁLIDO ÚNICAMENTE CON REGISTRO DE PAGO, SELLO O COMPROBANTE ELECTRÓNICO

COOPERATIVA DE VIVIENDA

"Lider Jaime Roldos Aguilera"

Constituida Juridicamente mediante Acuerdo Ministerial No. 000451 Registro General de Cooperativas No. 3616 de 19 de Abril de 1983

CIUDAD "LEON FEBRES CORDERO" PLAN N° 3

Comprobante de Ingresos a Caja N° 3724

23 de ^{No 2} de 19 ⁸⁷
 Recibimos de Rosa M. Cachiguango
 Socio N° 5628

Los valores que a continuación se detallan, para acreditar a su cuenta según indica:

CUENTA	CREDITO	SALDO
Cuota de Inscripción		
Capitalización	10.000,00	
Préstamos		
Cuota Gastos		
Lotización		
Otros		
TOTAL:	10.000,00	

SON: DIEZ MIL SUCCES Suces

EFFECTIVO
Bill. <u>CEPEC</u>
Niq

Cheque N°
Cta Cte. N°
Banco

RECIBIDO
HC <u>[Signature]</u>
RS

Recibido por: _____

NOTA: Este recibo es el único comprobante para cualquier reclamo posterior.

COOPERATIVA DE VIVIENDA

"Lider Jaime Roldos Aguilera"

Constituida Juridicamente mediante Acuerdo Ministerial No. 000451 Registro General de Cooperativas No. 3616 de 19 de Abril de 1983

CIUDAD "LEON FEBRES CORDERO" PLAN N° 3

Comprobante de Ingresos a Caja N° 3608

15 de Nov de 19 88
 Recibimos de Fabrizio Armas C.
 Socio N° 3650

Los valores que a continuación se detallan, para acreditar a su cuenta según indica:

CUENTA	CREDITO	SALDO
Cuota de Inscripción		
Capitalización	10.000,00	
Préstamos		
Cuota Gastos		
Lotización		
Otros		
TOTAL:	10.000,00	

SON: Diez mil Dólares Suaves

EFFECTIVO	Cheque N°	RECIBIDO
Bill. <u>CPE</u>	Cta Cte. N°	HC <u>C</u>
Nic. <u>CPE</u>	Banco	RS <u>C</u>

Recibido por: _____

NOTA: Este recibo es el único comprobante para cualquier reclamo posterior.

JUNTA DE AGUA "ATUCUCHO"

00818

Por \$ 2.000

Recibí de Patricio Arias

la suma de 2.000 Suces

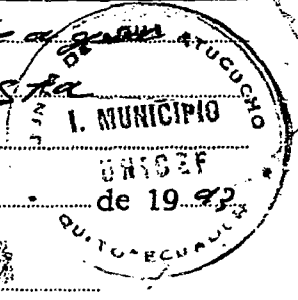
por concepto de mantenimiento de agua

pagada desde julio de 1996

hasta

23, de enero

[Signature]



No.

Por \$ 20.000

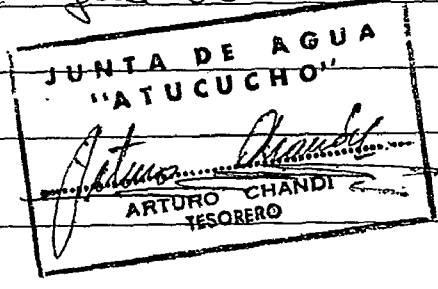
Quito 2 de Agosto de 1997

Recibí de Patricio Arias

la cantidad de 20.000 Suces

Suces suces,

por concepto de agua desde 2 96-97



JUNTA DE AGUAS
ATUCUCHO

917

Por S. 3

4208
I

Quinto a 9 de septiembre
de Páras Campesinado

la cantidad de cinco mil sucres

cinco mil sucres sucres,

por mantenimiento del proyecto por un
año de julio del 193 a junio del 194

[Signature]

TA DE AGUA "ATUCUCHO"

00886

Por \$ 1500

Recibí de Patrasia Arias

la suma de 1500 sucres

por concepto de agua

Paga P.F.E. 1933

Hasta junio

junio 74, de

[Signature]



REGLAMENTO

- 1.- Este carnet es de carácter intransferible.
- 2.- Le da el derecho al consumo del agua en sus respectivos grifos.
- 3.- Este carnet es el único documento para contabilizar las mingas, asambleas, sesiones y comisiones.
- 4.- Este carnet se entrega al socio previo el pago de su obligación.
- 5.- La unidad, la organización y el trabajo harán posible solucionar tus necesidades.
- 6.- Observaciones:



CARNET N° 0228

JUNTA DE AGUAS ATUCUCHO

Nombre: Patricio A. Campa

C. I. 100068255-5

Dirección: sector El Estero Mz. 74 C. N° 713

Fecha de emisión: Quito, 2 de septiembre 1993

Fecha de duración: 1 año

EL AGUA ES EL LIQUIDO VITAL PARA LA VIDA

[Signature]
SECRETARIO

[Signature]
PRESIDENTE

I



Pre-Cooperativa de Vivienda
"CAMINO DEL PORVENIR"

Plan de Vivienda Popular

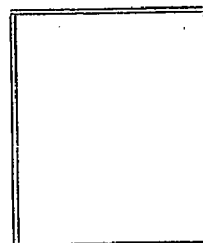
Carnet N° 3650

Nombres Patricio A. Campa

SOCIO ACTIVO

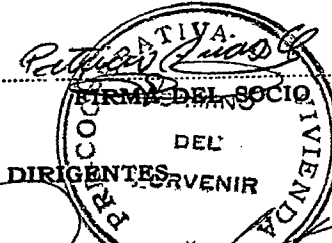
Dirección Chitabo Suana

Fecha de Afiliación Junio 1988



Nacionalidad ecuatoriano

C. Ident. 100068256-5



[Signature]
Gonzalo Moreno

[Signature]
Victor Proaño



Pre-Cooperativa de Vivienda
"CAMINO DEL PORVENIR"

Plan de Vivienda Popular

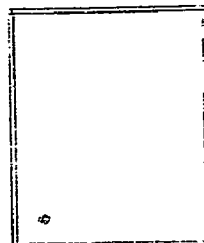
Carnet N° 5628

Nombres Rosa Cachaquango

SOCIO ACTIVO

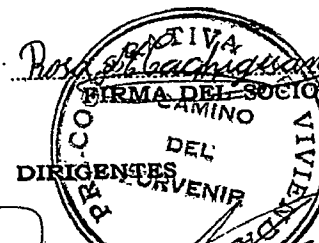
Dirección Chitabo Suana

Fecha de Afiliación 23 21 88



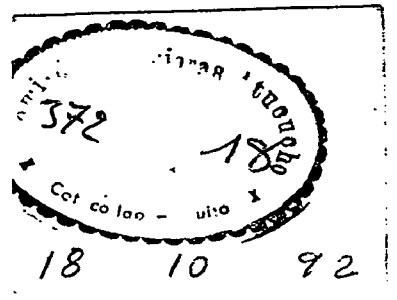
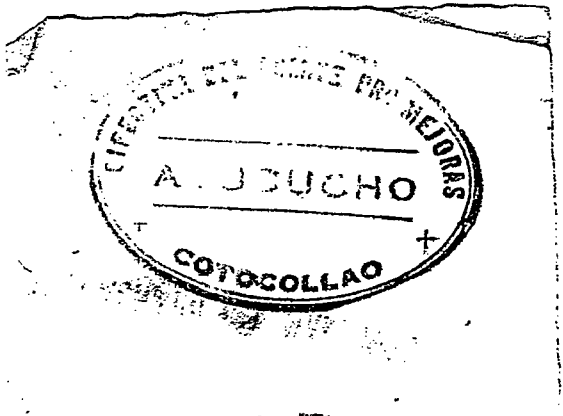
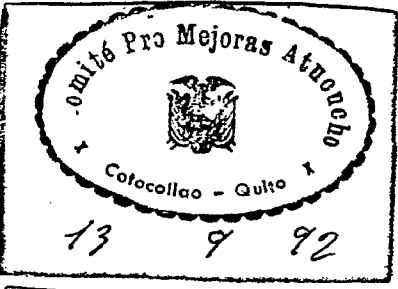
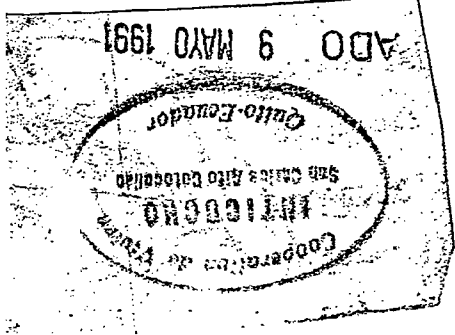
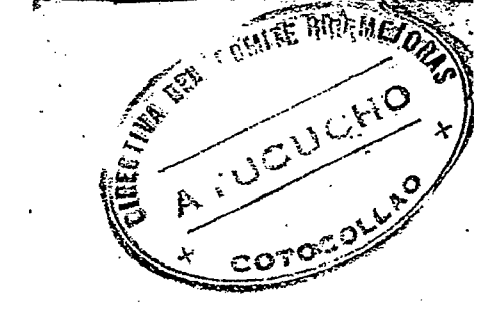
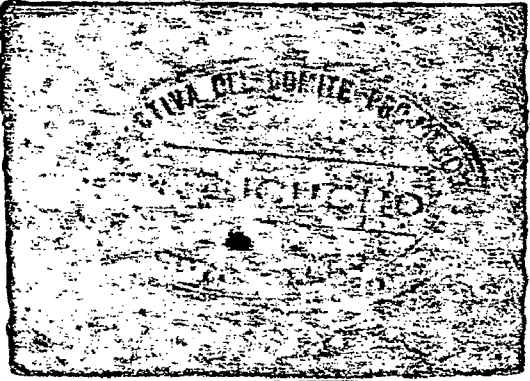
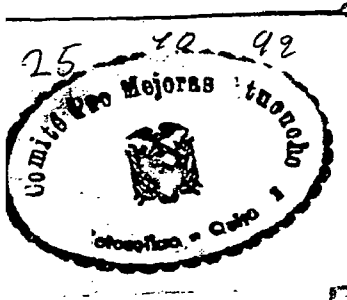
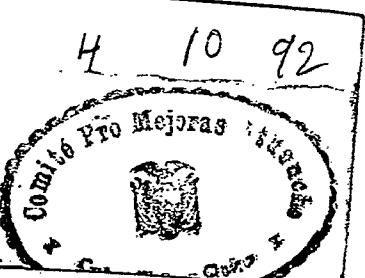
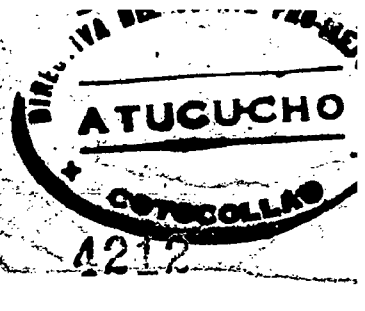
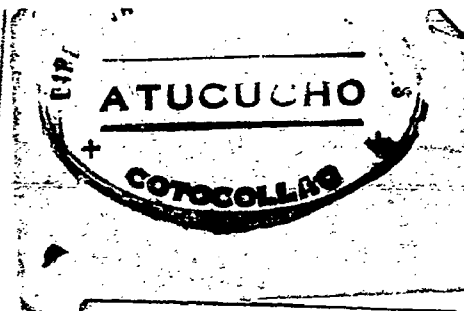
Nacionalidad ecuatoriano

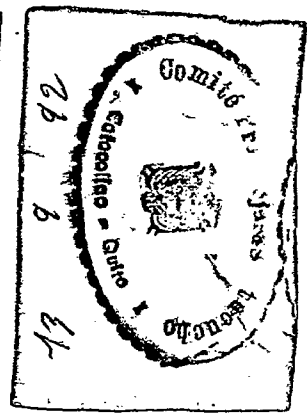
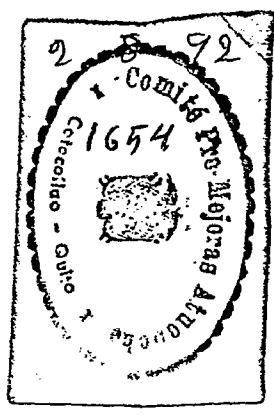
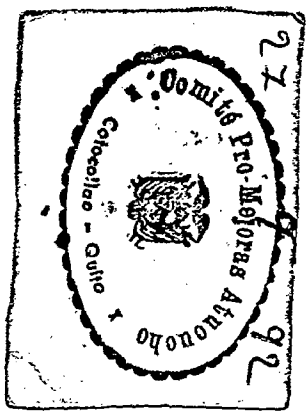
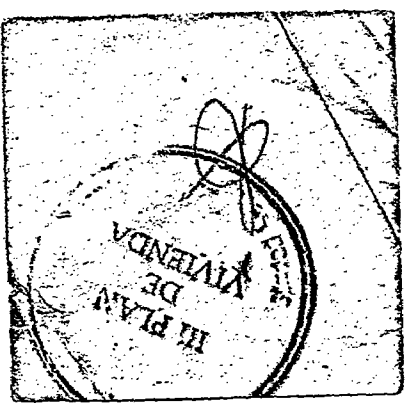
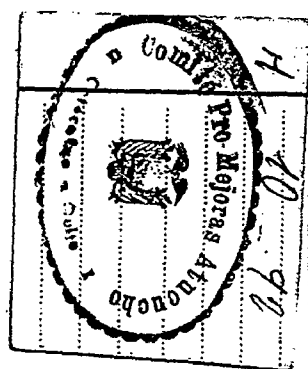
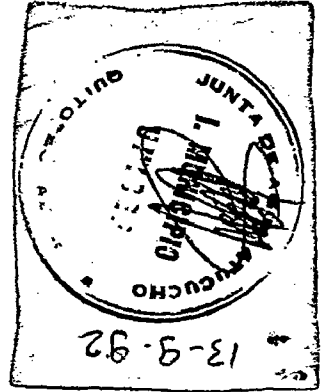
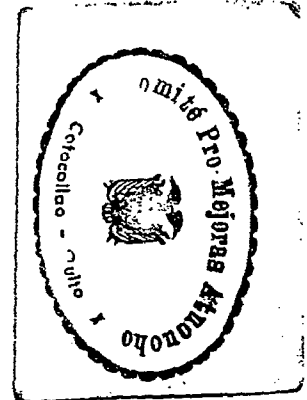
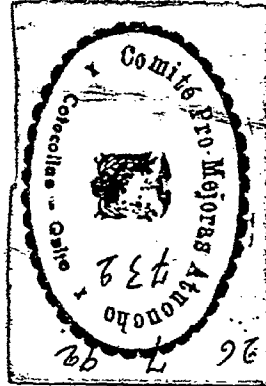
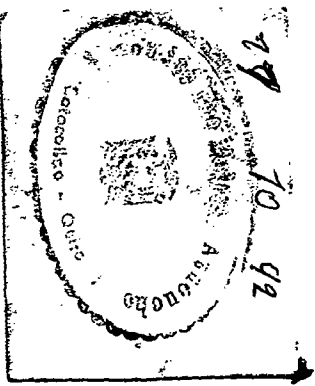
C. Ident. 100068255-7



[Signature]
Gonzalo Moreno

[Signature]
Victor Proaño





TRIBUNAL ELECTORAL DEL BARRIO ATUCUCHO
Reformado Mediante Acuerdo Ministerial N° 2935 del 10 de Noviembre de 1994.
Construyendo juntos el progreso comunitario.

Barrio Atucucho: *1270*

Nombres: *José*

Apellidos: *Torres*

C.I. # *1711011919*

Quito, 28 de *enero* de *2000*

PRESIDENTE

IMPRESA
Encuadernación
DISEÑO RIVADENEIRA

"ATUCUCHO UNIDO"



COMITE PROMEJORAS

Cortesía de "Gráficas Rivadeneira"
Telfs.: 2533 954 - 099 479635
Quito - Ecuador

H

FOND-VIDA LTDA.
COMPROBANTE DE DEPOSITO SIN LIBRETA
OFICINA.: QUITO - MATRIZ
FECHA...: 2011-03-04 12:35:27 (CLIENTE)
CLIENTE.: (002296)COMITE PROMEJORAS ATUCLUCHO
CUENTA.#: 320101002296 - AHORROS A LA VISTA

COMPOSICION DEL DEPOSITO:

EFFECTIVO.....	12.00
CHQ. LOCAL.....	0.00
CHQ. OTR. PLAZAS:	0.00
CHQ. EXTERIOR...:	0.00

TOTAL DEL DEPOSITO: 12.00

CONSULTORIA INDEPENDIENTE

VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS BARRIOS: ATUCUCHO - SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES

PROCESO: AZDL-CDC-001-2010

FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA

DATOS PERSONALES:

Apellidos y Nombres completos: ARIAS CAMPO PATRICIO C. Identidad: 1000682565 Ocupación: TEJEDOR

Estado civil: CASADO Nombre del cónyuge: ROSA CACHIGUANGO Cargas familiares: 6

DATOS DE POSESIÓN:

Tiempo de posesión: 23 Socio Fundador: X Cesión de derechos: _____ Delegación otorgada por: _____

Conflicto no judicial: SI ___ NO X Explique: _____

Conflicto Judicial: SI ___ NO X Explique: _____

Posesión de espacio público: SI ___ NO X Autorizado por: _____ Con otro poseionario: SI ___ NO ___ Lote: _____

Por aplicación de Ley Interpretativa de 1996: SI ___ NO X En la actualidad poseo el único lote en: MZ. 78, LOTE 16

DECLARACIÓN: Yo ARIAS CAMPO PATRICIO portador de la Cédula de Ciudadanía N° 1000682565, declaro bajo juramento y advertido/a de las penas del perjurio que la información proporcionada en este documento es verídica y legítima; de comprobarse falsedad en la misma; asumo las sanciones previstas en la Ley y aceptaré a no ser beneficiario/a con el otorgamiento de las escrituras públicas sin reclamo posterior alguno.

Patricio Arias
X POSESIONARIO/A

Quito, D.M., 21 de marzo del 2011.

ANTECEDENTES DE ORDENANZAS

MUNICIPALES

ORDENANZA

247

ZONA NORTE

EUGENIO ESPEJO

BARRIO

“ATUCUCHO”

SECTOR

SECTOR PLANADAS DEL CISNE

3.a.16

CONSULTORIA INDEPENDIENTE

VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS BARRIOS: ATUCUCHO - SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES
 PROCESO: AZDL-CDC-001-2010

Nº	CEDULA DE IDENTIDAD	APELLIDOS Y NOMBRES	MZ	LOTE	Nº FOJAS
1	1713587564	MASQUI CALVACHE ALEJANDRO RANULFO	79	1	22
2	1716022064	ORTEGA CHAMORRO SEGUNDO CARLOS	79	2	22
3		GARZON GUNCHA DIEGO ANDRES	79	3	
4	0400403705	ISIZAN PASPUEL VICTOR	79	4	9
5	0703888495	SARANGO AGUIRRE JOSE ANNELIO	79	5	15
6	1711496222	BENALCAZAR AGUIRRE RIGOBERTO MANUEL	79	6	17
7	1706496823	BASTIDAS MORENO TULIA YOLANDA	79	7	16
8	1715840706	TUPE MITES BLANCA LILIANA	79	8	15
9	0702288580	NARVAEZ MARQUEZ ROSA RITA	79	9	11
10	1001209954	MEDIAVILLA ESPINOSA OLMEDO RAMIRO	80	1	14
11	1717873143	CUASPUD MEDIAVILLA BYRON EDUARDO	80	2	8
12	1710984608	MEDIAVILLA ESPINOSA MARIA EMPERATRIZ	80	3	7
13	1001222197	ESPINOSA HEREDIA ROSA EMPERATRIZ	80	4	15
14	0603213141	VEGA CAMBI LEONARDO ENRIQUE	81	1	18
15	0602320939	CAMBI MARIA BLANCA TARGELIA	81	2	17
16	1703115525	SANCUCHO ESPIN MARIA TRANSITO	81	3	6
17	0601767080	ORTIZ GUADALUPE MARIA ELVIA	81	4	7
18	1709034639	ORTIZ GUADALUPE MANUEL MARCOZ	81	5	7
19	1001900586	CHALACAN QUELAL SEGUNDO ORLANDO	81	6	8
20	1001231172	TAIMAL EUGENIO VICENTE	81	7	12
TOTAL			20		246



COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO "ATUCUCHO"

Creado con Resolución Ministerial N.- 00297 del 22 de Febrero de 1990 Y
 Reformado mediante acuerdo Ministerial N.- 02935 del 10 de Noviembre de 1994 *Construyendo juntos el poder comunitario*

SECTOR: PLANADAS DEL CISNE

CEDULA DE IDENTIDAD	APELLIDOS Y NOMBRES	MANZANA	LOTE	SUPERFICIE	OBSERVACIONES	DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO
	RANULFO ALEJANDRO MASQUI CALVACHE	79	1	139,00		
	SEGUNDO CARLOS ORTEGA CHAMORRO	79	2	139,00		
	HERNAN PONCE	79	3	121,00		(DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA)
	VICTOR ISIZAN PASPUEL	79	4	137,00		
	JOSE ANNELIO SARANGO AGUIRRE	79	5	103,00		
	LUIS ADRIAN ERAZO VALLEJO	79	6	104,00	TIENE NUEVO	
F.C	TULIA YOLANDA BASTIDAS MORENO	79	7	206,00		NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN
	BLANCA LILIANA TUPE MITES	79	8	118,00		NO DEPOSITO
	ROSA RITHA NARVAEZ MARQUEZ	79	9	133,00		NO DEPOSITO

ELABORADO POR:

Norma H. Quomaris Cubi
 NOMBRES Y APELLIDOS
 PROMOTOR DE MANZANA - 79

SUPERVISADO POR:

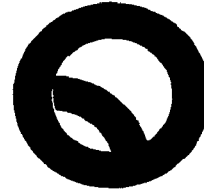
[Signature]
 NOMBRES Y APELLIDOS
 REPRESENTANTE SECTORIAL

DEPURADO Y REVISADO POR:

[Signature]
 NOMBRES Y APELLIDOS
 COMISIÓN DE REGULARIZACIÓN Y LEGALIZACIÓN

*Recibo 8 competencias
 28-06-2010*

8



4219

**PROCESO DE ACTUALIZACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS
ASENTAMIENTOS IRREGULARES DE ATUCUCHO, SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES.**

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

BARRIO: ATUCUCHO

SECTOR: PLANADAS DEL CISNE

A.- IDENTIFICACIÓN

Nombres y apellidos completos: MASQUI CALVACHE ALEJANDRO RANULFO

2.- Cedula de identidad: 1713587564

3.- Lugar y fecha de nacimiento: BOLIVAR, 16 NOVIEMBRE 1975

4.- Estado civil: CASADO

5.- Ocupación: EMPLEADO PRIVADO

B.- IDENTIFICACIÓN DEL LOTE

1.- Manzana 79 N° Lote 1 Superficie Censo: 139 m2

C. – DOCUMENTOS PRESENTADOS

SI NO

- | | | |
|--|---|--|
| a) Copias de las cédulas de ciudadanía, si son casados; | X | |
| b) Copia de la partida de defunción, si es viuda/o | | |
| c) Si vive en Unión Libre, documento que respalde tal situación. | | |
| d) Copia del certificado de votación en el último evento electoral; | X | |
| e) Original o copia de el o los documentos que acrediten el origen
y tiempo de posesión del lote; | X | |
| f) En caso de encontrarse divorciado/a, sentencia de divorcio
o partida de matrimonio. | | |
| g) Certificado actualizado del Registrador de la Propiedad
del cantón Quito que compruebe que el solicitante no
es propietario de otro u otros bienes raíces dentro del
Distrito Metropolitano de Quito, antes del año de 1996. | | |

D.- OBSERVACIONES:

DOCUMENTACION COMPLETA-CESION PARTICULAR

Quito D.M. a los 21 días del mes de febrero de 2011

Registrado por.

ECUATORIANA***** V2343V4222
 CASADO NORMA MARIA GUAMAN CUBI
 PRIMARIA EMPLEADO PRIVADO
 JUAN MANUEL MASQUI
 MARIA JOSEFINA CALVACHE
 QUITO 08/03/2007
 08/03/2019
 FECHA DE CADUCIDAD
 FORMA No REN 2325423
 Pch
 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No 171358756-4
 MASQUI CALVACHE ALEJANDRO RANULFO
 BOLIVAR/CHILLANES/CHILLANES
 16 DE NOVIEMBRE 1975
 FECHA DE NACIMIENTO 0395 00591 M
 BOLIVAR/CHILLANES
 CHILLANES 1975
 FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 11 JUNIO-2009
 189-0207 NÚMERO
 MASQUI CALVACHE ALEJANDRO
 RANULFO
 QUITO
 CANTÓN
 COTACOLLAO
 ZONA
 1713587564 CÉDULA
 FIRMA DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA

M. 79
 J. P.
 C. P.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 060277535-5


GUAMAN CUBI NORMA MARIA
CHIMBORAZO/CHAMBO/CHAMBO

21 JULIO 1973

FECHA DE NACIMIENTO 0146 00255 F

CHIMBORAZO/CHAMBO
CHAMBO DE INSCRIPCIÓN 1973

Norma M. Guaman Cubi
Firma



EQUATORIANA***** V4333E4222

CASADO ALEJANDRO R. MASOUI CALVACHE

PRIMARIA QUEHACER: DOMESTICOS

MANUEL GUAMAN

MARIA JESUS CUBI

QUITO APELLIDO DE LA MADRE 26/11/2004


26/11/2016

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No REN 1343431

Pch

[Signature]



REALIZAR DERECHO

4221

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

CRN


ELECCIONES GENERALES 17 JUNIO 2023

061-0157 NÚMERO
0602775355 CÉDULA

GUAMAN CUBI NORMA MARIA

PROVINCIA QUITO
CANTÓN COTACALLAO
PARROQUIA ZONA

Dolores Guaman
PJ PRESIDENTE DE LA JUNTA



Pluados
Mz- 79
L-1

CONTRATO DE COMPRA VENTA GENERAL

Entre los señores Vásquez Blanca Lilia por una parte,
y el Señor Masqué Calvache Alejandro Raulfo por otra, convienen
en celebrar el presente contrato, contenido en las cláusulas siguientes:

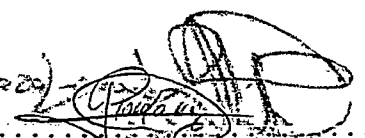
PRIMERA: El Señor a Vásquez Blanca Lilia vende y
da en perpetua enajenación al Sr. Masqué Alejandro un lote de
terreno ubicado en el marca El Gsne modelo MZ. 47-A
color Calle 29 y N No. serie Lote 700

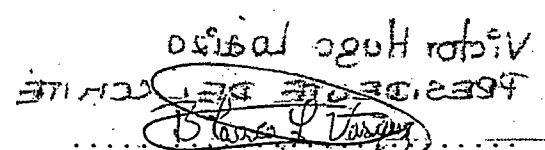
SEGUNDA: Las partes contratantes fijan como justo precio por 1'450.000 materia de este
contato la cantidad de UN MILLOU CUATRO CIENTOS CINCUENTA MIL que el Sr. Masqué Alejandro
lo paga de la siguiente manera: al CONTADO
A la señora Blanca Lilia Vásquez con C.I. 120072110-6
e. hijo Juan José Avellán V. con C.I. 171157117-2

TERCERA: El Sr. Juan José Avellán declara que recibe el valor constante
en la cláusula anterior a su entera satisfacción así mismo declara que sobre
materia del presente contrato, no pesan gravámenes ni impedimentos
para su venta.

CUARTA: Las partes aseguran estar de acuerdo en la negociación celebrada, así como en el estado
actual de funcionamiento (UN TERRENO) anteriormente mencionado y que
recibe luego de haberlo examinado a su entera satisfacción, renunciando por lo tanto
a cualquier reclamo posterior, a partir de firmado el presente contrato.

Para constancia de lo anteriormente estipulado, firman las partes contratantes por
triplicado en la fecha de celebración del contrato


COMPRADOR


VENDEDOR

CONTRATO DE COMPRA VENTA GENERAL

I

Entre los señores Victor Hugo Loiza y el Sr. Juan Jose Loiza
por una parte y el Sr. Juan Jose Loiza por otra parte
se celebra el presente contrato en las siguientes condiciones:

El Sr. Juan Jose Loiza declara que el Sr. Victor Hugo Loiza
es el propietario de la cantidad de 100000 unidades de
la moneda nacional de la Republica de Chile, las cuales
se encuentran depositadas en el Banco de Chile, en el
Cuenta N.º 123456789.

Las partes contratantes firman como tales por el Sr. Victor Hugo Loiza
concedo la cantidad de 100000 unidades de la moneda nacional de la Republica de Chile
a la parte contratada en la siguiente manera: al contado.
El Sr. Victor Hugo Loiza declara que el Sr. Juan Jose Loiza
es el propietario de la cantidad de 100000 unidades de la moneda nacional de la Republica de Chile, las cuales
se encuentran depositadas en el Banco de Chile, en el Cuenta N.º 123456789.

El Sr. Juan Jose Loiza declara que el Sr. Victor Hugo Loiza
es el propietario de la cantidad de 100000 unidades de la moneda nacional de la Republica de Chile, las cuales
se encuentran depositadas en el Banco de Chile, en el Cuenta N.º 123456789.

Las partes contratantes firman como tales por el Sr. Victor Hugo Loiza
concedo la cantidad de 100000 unidades de la moneda nacional de la Republica de Chile
a la parte contratada en la siguiente manera: al contado.
El Sr. Victor Hugo Loiza declara que el Sr. Juan Jose Loiza
es el propietario de la cantidad de 100000 unidades de la moneda nacional de la Republica de Chile, las cuales
se encuentran depositadas en el Banco de Chile, en el Cuenta N.º 123456789.

Para constancia de lo anteriormente expresado, firman las partes contratantes por
TESTIGO

Victor Hugo Loiza
PRESIDENTE DEL COMITÉ

Juan Jose Loiza
COMPRADOR

COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO "ATUCUCHO"

REFORMADO MEDIANTE ACUERDO MINISTERIAL No 02935 DE NOVIEMBRE DE 1994

Trabajando juntos por el desarrollo Comunitario

CERTIFICADO No

Quito, 11 de septiembre de 2000

Sobre la base del convenio suscrito con el ILUSTRE MUNICIPIO METROPOLITANO DE QUITO, el día 10 de julio de 1998, y ratificado el 3 de Mayo de 1999, el Asentamiento Urbano de Atucucho certifica la posesión del siguiente predio:

1.- UBICACIÓN DEL PREDIO

Asentamiento Urbano Atucucho	Clave Catastral	12501
Sector CALERAS DEL CISNE	Manzana Nro	07
Calle 2ª	Lote Nro	05
Entre: Calle 2ª y Calle	Casa Nro	858-376
Area de terreno 115.52 m2	Area de construcción	20 m2

El Comité Pro Mejoras del barrio Atucucho certifica que el grupo familiar constituido por:

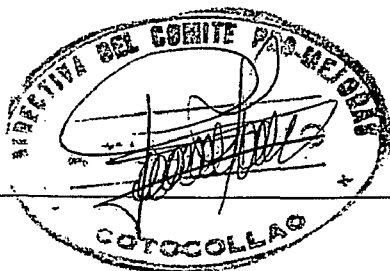
Señor	AASQUI CALVACHE ALEJANDRO	C.I.	1	7	1	2	5	7	7	4	4
Señora	GUANAR CHIBI MORIA	C.I.	0	6	0	2	7	7	7	2	1

Son poseionarios del mencionado lote de terreno

Tailor Herrera Presidente	Bertha González Secretaria	Jose Ostaiza Tesorero

CERTIFICO POR PARTE DEL COMITE PRO MEJORAS DE ATUCUCHO CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL.

Quito, 19 de mayo del 2000



COMITE PROMEJORAS DEL BARRIO "ATUCUCHO"

Reformado mediante Acuerdo Ministerial No. 02935 del 10 de noviembre de 1994
Construyendo juntos el poder comunitario

4224

Quito, 25 de Agosto de 1996

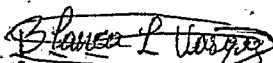
Señores:
COMISION INTER INSTITUCIONAL
Presente.


De nuestras consideraciones:

Nosotros Vásquez Blanca (VENDEDORA) quien libre y voluntaria mente sede los derechos y acciones al señor Masqui Alejandro (COMPRADOR) de esta conseción de derechos referente al Lote de terreno ubicado en el Barrio Atucucho, Sector El Cisne, - Lote 413, Manzana 33, Calle 30.

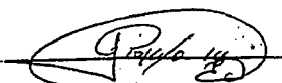
Solicitamos a ustedes se dignen realizar los trámites correspondientes para el traspaso del terreno antes mencionado para que se realice los trámites correspondientes para que en el CENSO haga los cambios respectivos para la escrituración.

Atentamente,


Vásquez Blanca
VENDEDORA


Juan J. Avellán
VENDEDOR
171157117-2




Masqui Alejandro
COMPRADORA
171358756-4

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CIRCULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 120072110-6

VASQUEZ BLANCA LILIA

27 ABRIL 1.938

EL ORO/ARENILLAS/ARENILLAS

LUGAR DE NACIMIENTO: 01 068 00135

EL ORO/ SANTA ROSA

SANTA ROSA 38



Blanca Vasquez

EQUATORIANA ***** E233313222

SOLTERO

SECUNDARIA ARTESANO

CRISTOBAL VASQUEZ

QUITO 15/08/94

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

581703

[Signature]



Jo - Javier

COMITE PROMEJORAS DEL BARRIO "ATUCUCHO"

Reformado mediante Acuerdo Ministerial No. 02935 del 10 de noviembre de 1994
Construyendo juntos el poder comunitario

Quito, 25 de Agosto de 1996

Señor.

Victor Hugo Loaiza

PRESIDENTE DEL COMITE PRO- MEJORAS DE ATUCUCHO

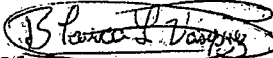
Presente.

De nuestras consideraciones:


Nosotros, Vásquez Blanca Lilia (VENDEDOR) quienes conceden los derechos y acciones al señor Masqui Calvache Alejandro (COMPRADOR) de esta concesión de derechos referente al Lote de terreno ubicado en el Sector El Cisne, Lote , Manzana , Calle 30 .

Solicitamos a usted de la manera más respetuosa se digne a realizar los trámites correspondientes para el traspaso respectivo del terreno antes mencionado a fin de constar en el CENSO para realizar el trámite de la escrituración.

Atentamente,



Vásquez Blanca

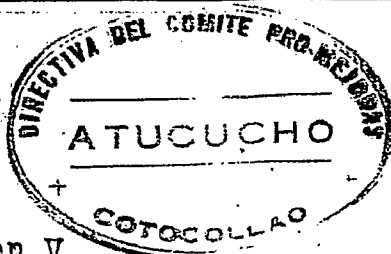
VENDEDORA


Masqui Alejandro

COMPRADOR

171358756-4


Juan J. Avellán V
VENDEDOR



CONTRIBUCIONES

Concepto	Cantidad	Sello
96 adm admisión	500	Victor H. Lozano PRESIDENTE
96 adm admisión	500	Victor H. Lozano PRESIDENTE
96 adm admisión	500	Victor H. Lozano PRESIDENTE
96 adm admisión	500	Victor H. Lozano PRESIDENTE
96 adm admisión	500	Victor H. Lozano PRESIDENTE
96 adm admisión	500	Victor H. Lozano PRESIDENTE
96 adm admisión	500	Victor H. Lozano PRESIDENTE
96 adm admisión	500	Victor H. Lozano PRESIDENTE

- Esta tarjeta tiene un valor general de mingas.
- Será llevada por el morador, quien es el responsable.
- Será sellada a la entrada y a la salida.
- También se controlará en esta tarjeta las cuotas generales.
- Las organizaciones que coordinarán los trabajos son:
 - Comité Pro-mejoras Atucucho
 - Junta de Aguas
 - Liga Barrial Atucucho
 - Comités Sectoriales
 - La Campaña Corazón de Jesús
 - El Cisne - Ladera del Cisne
 - Unión la Paz - La Escuela
 - El Gamsi - Frente Juvenil la Iglesia
- En caso de pérdida costará 1,000 sures.

CONTROL DE CONCENTRACIONES

Serie No 0920

Tarjeta Comunitaria Barrio



Sector: El Cisne
 Manzana 47A Lote 700
 Calle 29
 Nombre Blanca Lidia
 Apellido Vásquez
 C. I. _____

Número de Personas que viven
 Adultos Jóvenes Niños

h	m	h	m	h	m

CONTROL DE MINGAS

Fecha	Entrada	Salida
11-27-93	[Signature]	[Signature]
18-09-93	[Signature]	[Signature]
10-27-93	[Signature]	[Signature]
6-9-93	[Signature]	[Signature]
6-9-93	[Signature]	[Signature]
06-9-93	[Signature]	[Signature]
10-10-93	[Signature]	[Signature]
0-10-193	[Signature]	[Signature]
15-10-93	[Signature]	[Signature]
22-10-193	[Signature]	[Signature]
29-10-93	[Signature]	[Signature]
11-10-93	[Signature]	[Signature]

CONTROL DE MINGAS

Fecha	Entrada	Salida
13-11-93	[Signature]	[Signature]
20-11-93	[Signature]	[Signature]
27-11-93	[Signature]	[Signature]
4-12-93	[Signature]	[Signature]
11-12-93	[Signature]	[Signature]
18-12-93	[Signature]	[Signature]
7-1-194	[Signature]	[Signature]
16-1-194	[Signature]	[Signature]
23-1-94	[Signature]	[Signature]
30-1-94	[Signature]	[Signature]
6-2-194	[Signature]	[Signature]
13-2-194	[Signature]	[Signature]

CONTROL DE MINGAS

Fecha	Entrada	Salida
6-3-194	[Signature]	[Signature]
13-3-94	[Signature]	[Signature]
20-3-94	[Signature]	[Signature]
27-3-194	[Signature]	[Signature]
10-4-194	[Signature]	[Signature]
17-4-194	[Signature]	[Signature]
24-4-194	[Signature]	[Signature]
15-5-194	[Signature]	[Signature]
22-5-94	[Signature]	[Signature]
29-5-94	[Signature]	[Signature]
19-6-194	[Signature]	[Signature]
26-6-194	[Signature]	[Signature]

CONTROL DE MINGAS

Fecha	Entrada	Salida
11-1-195	Jose	Jose
11-1-195	Jose	Jose
6-11-195	Jose	Jose
4-11-195	Jose	Jose
2-11-195	Jose	Jose
5-11-195	Jose	Jose
3-12-195	Jose Balboa	Jose Balboa
2-12-195	Jose Balboa	Jose Balboa
1-195	Jose Balboa	Jose Balboa
14-1-196	Jose	Jose
1-1-196	Jose Balboa	Jose Balboa
8-1-196	Jose Balboa	Jose Balboa

CONTROL DE MINGAS

Fecha	Entrada	Salida
4-2-196	Jose	Jose
11-2-196	Jose	Jose
19-2-196	Jose	Jose
25-2-196	Jose Balboa	Jose Balboa
3-3-196	Jose Balboa	Jose Balboa
10-3-196	Jose Balboa	Jose Balboa
17-3-196	Jose	Jose
24-3-196	Jose	Jose
31-3-196	Jose Balboa	Jose Balboa
7-4-196	Jose Balboa	Jose Balboa
14-4-196	Jose Balboa	Jose Balboa
21-4-196	Jose	Jose

CONTROL DE MINGAS

Fecha	Entrada	Salida
28-4-196	Jose Balboa	Jose Balboa
5-5-196	Jose Balboa	Jose Balboa
12-5-196	Jose Balboa	Jose Balboa
19-5-196	Jose Balboa	Jose Balboa
26-5-196	Jose Balboa	Jose Balboa
2-6-196	Jose Balboa	Jose Balboa
9-6-196	Jose Balboa	Jose Balboa
16-6-196	Jose Balboa	Jose Balboa
23-6-196	Jose Balboa	Jose Balboa
30-6-196	Jose Balboa	Jose Balboa
7-7-196	Jose Balboa	Jose Balboa
14-7-196	Jose Balboa	Jose Balboa



BARRIO ATUCUCHO SECTOR PLANADAS DEL CISNE

Quito, 08 de junio del 2007

A quien interese:

Yo **LUIS GONZALO CABRERA** con cédula de identidad N° 050048944-8 como representante sectorial del sector Planadas del Cisne del barrio Atucucho, certifico que el señor **MASQUI CALVACHE ALEJANDRO RANULFO** portadora de la cédula de ciudadanía número 171358756-4 es dueño legítimo de un lote de terreno ubicado en el barrio Atucucho sector Planadas del Cisne calle 29 y la N, lote N° 48, Manzana 1 Clave Catastral N58-378

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad. El mencionado señor puede hacer uso del presente como a bien tuvieran sus intereses.

Atentamente,

LUIS GONZALO CABRERA
CI. 050048944-8
REPRESENTANTE SECTORIAL



I 4231

FOND-VIDA LTDA.

COMPROBANTE DE DEPOSITO SIN LIBRETA

OFICINA.: QUITO - MATRIZ

FECHA...: 2010-06-19 11:21:22 (CLIENTE)

CLIENTE.: (002296)COMITE PROMEJORAS ATUQUCHO

CUENTA.#: 320101002296 - AHORROS A LA VISTA

COMPOSICION DEL DEPOSITO:

EFFECTIVO.....	12.00
CHK. LOCAL.....	0.00
CHK. OTRO PLAZAS:	0.00
CHK. EXTERIORES:	0.00

TOTAL DEL DEPOSITO: 12.00

Alejandro Romulo Marquez C.

MZ 79 Lote - 1

I

BANCO DEL PICHINCHA

4232

Deposito

Cuenta: Corrientes

Cuenta....: BP-CC 250309-2

Nombre....: TERRENOS ATUCUCHI

Documento.: 515717

Efectivo...: S/341,300.00

Total.....: S/341,300.00

Moneda....: ECS

Oficina...: Cotacollao

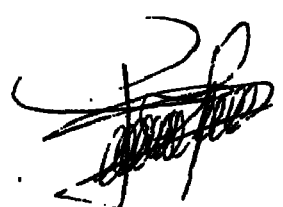
Cajero....: YAGUZZAL DEL PICHINCHA

Fecha....: 05/12/1999 04:30 PM

Control....: Sec-33 A-123456789 Linea

YAGUZZAL DEL PICHINCHA
CAJERO EN JEFE

**CERTIFICO POR PARTE DEL COMITE PRO MEJORAS DE ATUCUCHO CERTI
FICO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL.
Quito, 19 de mayo del 2000**



4233

CONTRATO N.º 1001

COMPROBANTE DE DEPÓSITO SIN LIBRETA

OFICINA: QUIJANA - MATRIZ
 FECHA: 2004-06-26 10:45:24 (COLUMBIA)
 CLIENTE: (000289)DOMITE PROMOTORAS ATENCION
 CUENTA: 52105102238 - AHORRO A LA VISTA

COMPOSICION DEL DEPÓSITO:

EFFECTIVO.....	7.00
CHEQUE LOCAL.....	0.00
CHEQUE EXTRAJERARCO.....	0.00
CHEQUE EXTERIOR.....	0.00

TOTAL DEL DEPÓSITO: 7.00

PD



ENTREGADO A 7 JUN 2004

M. Gomez

El Ciano, Calle 29 #11

CONTRATO DE COMPRA VENTA GENERAL

4231

Entre los señores... Vásquez Blanca Lilia por una parte,
y el Señor... Masqui Caloché Alejandro Raulfo por otra, convienen
en celebrar el presente contrato, contenido en las cláusulas siguientes:

PRIMERA: El Señor a... Vásquez Blanca Lilia vende y
da en perpetua enajenación al Sr. Masqui Alejandro un lote de
terreno ubicada en el marca El Cisne modelo
color..... No. serie

SEGUNDA: Las partes contratantes fijan como justo precio por 1'450 000 materia de este
contato la cantidad de UN MILLON CUATRO CIENTOS CINCUENTA MIL
que el Sr. Masqui Alejandro
lo paga de la siguiente manera: al contado

TERCERA: El Sr. Juan José Avellán declara que recibe el valor constante
en la cláusula anterior a su entera satisfacción así mismo declara que sobre
..... materia del presente contrato, no pesan gravámenes ni impedimentos
para su venta.

CUARTA: Las partes aseguran estar de acuerdo en la negociación celebrada, así como en el estado
actual de funcionamiento (OU TERRENO) anteriormente mencionado y que
recibe luego de haberlo examinado a su entera satisfacción, renunciando por lo tanto
a cualquier reclamo posterior, a partir de firmado el presente contrato.

Para constancia de lo anteriormente estipulado, firman las partes contratantes por
triplicado en Pa. fecha de celebración del contrato

[Signature]

[Signature]

TESTIGO

Victor Hugo Lozano
PRESIDENTE DEL COMITÉ

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Juan José Pérez". The signature is stylized and somewhat cursive, with the first name "Juan" and last name "Pérez" being more legible than the middle name "José".

T

COMITE PROMEJORAS DEL BARRIO "ATUCUCHO"

Reformado mediante Acuerdo Ministerial No. 02935 del 10 de noviembre de 1994
Construyendo juntos el poder comunitario

4235

Quito, 25 de Agosto de 1996

Señor.

Victor Hugo Icaiza

PRESDENTE DEL COMITE PROMEJORAS DE ATUCUCHO

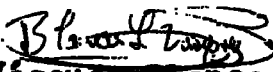
Presente.

De nuestras consideraciones:

Nosotros, Vázquez Blanca Lilia (VENDEDOR) quienes conceden los derechos y acciones al señor Masqui Calvache Alejandro (COMPRADOR) de esta concesión de derechos referente al Lote de terreno ubicado en el Sector El Cisne, Lote 1, Manzana 72, Calle 39.

Solicitamos a usted de la manera más respetuosa se digne a realizar los trámites correspondientes para el traspaso registral del terreno antes mencionado a fin de constar en el CENSO para realizar el trámite de la escrituración.

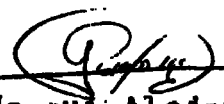
Atentamente,


Vázquez Blanca
VENDEDORA


Juan I. Avellán V
VENDEDOR

171157117-2




Masqui Alejandro
COMPRADOR
171358756-4

COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO "ATUCUCHO"

REFORMADO MEDIANTE ACUERDO MINISTERIAL No 02935 DE NOVIEMBRE DE 1994

Trabajando juntos por el desarrollo Comunitario

CERTIFICADO No _____ Quito, _____ de _____ de _____

Sobre la base del convenio suscrito con el ILUSTRE MUNICIPIO METROPOLITANO DE QUITO, el día 10 de julio de 1998, y ratificado el 3 de Mayo de 1999, el Asentamiento Urbano de Atucucho certifica la posesión del siguiente predio:

1.- UBICACIÓN DEL PREDIO

Asentamiento Urbano Atucucho	Clave Catastral
Sector	Manzana Nro
Calle	Lote Nro
Entre: Calle _____ y Calle _____	Casa Nro
Area de terreno _____ m2	Area de construcción _____ m2

El Comité Pro Mejoras del barrio Atucucho certifica que el grupo familiar-constituido por:

Señor		C.I.							
Señora		C.I.							

Son poseionarios del mencionado lote de terreno

Tailor Herrera Presidente	Bertha González Secretaria	José Ojalza Tesorero

CERTIFICO POR PARTE DEL COMITE PRO MEJORAS DE ATUCUCHO CERTI
QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL.
o, 19 de mayo del 2000

CONTRIBUCIONES

Fecha	Concepto	Cantidad	Sello
94 Octubre	admitido	500	
94 Noviembre	admitido	500	
94 Diciembre	admitido	500	
95 Enero	admitido	500	
95 Febrero	admitido	500	
95 Marzo	admitido	500	
95 Abril	admitido	500	
95 Mayo	admitido	500	
95 Junio	admitido	500	
95 Julio	admitido	500	
95 Agosto	admitido	500	
95 Septiembre	admitido	500	

ORGANIZACIONES:

Comité Pro-mejoras Atucucho
 Junta de Aguas
 Liga Barrial Atucucho
 Comités Sectoriales
 La Campiña
 Corazón de Jesús
 El Cisne
 Ladera del Cisne
 Jesús del Gran Poder
 Unión La Paz
 La Escuela
 Grupos de Comunicación
 Grupos de Mujeres

INSTITUCIONES:

El Camsi
 Frente Juvenil
 La Iglesia
 Espacios Alternativos
 UICAP
 Proyecto ECU 91-011
 Municipio de Quito
 UNICEF
 CAVIP

- En caso de pérdida costará 1.000 Suces.

CONTROL DE CONCENTRACIONES

Resumen de la Tarjeta Anterior

- Total Mingas

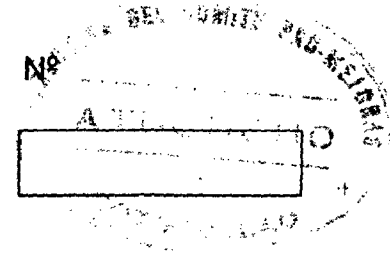
- Total Concentraciones

- Total Contribuciones

Gentileza del Proyecto ECU 91-011

SERIE B

Tarjeta Comunitaria I "ATUCUCHO"



Sector: *el Cisne*

Manzana: *47A* Lote:

Calle: *29*

Comité Vecinal:

Nombre: *Ramiro*

Apellido:

C.I. : *171358256-4*

CONYUGE

Nombre: *María*

Apellido: *Guzmán*

C.I. :

Número de Personas (

Adultos		Jóvenes	
h	m	h	m

<i>1</i>	<i>1</i>		
----------	----------	--	--

1007

CONTROL DE MINGAS

Fecha	Entrada	Salida
1-11-195	EA	EA
9-11-195	EA	EA
16-11-195	EA	EA
20-11-195	EA	EA
30-11-195	EA	EA
16-12-195	EA	EA
23-12-195	EA	EA
30-1-196	EA	EA
7-1-196	EA	EA
14-1-196	EA	EA
21-1-196	EA	EA
28-1-196	EA	EA

CONTROL DE MINGAS

Fecha	Entrada	Salida
4-2-196	EA	EA
11-2-196	EA	EA
18-2-196	EA	EA
25-2-196	EA	EA
3-3-196	EA	EA
10-3-196	EA	EA
17-3-196	EA	EA
24-3-196	EA	EA
31-3-196	EA	EA
7-4-196	EA	EA
14-4-196	EA	EA
21-4-196	EA	EA

CONTROL DE MIN

Fecha	Entrada	
28-4-196	EA	
5-5-196	EA	
12-5-196	EA	
19-5-196	EA	
26-5-196	EA	
2-6-196	EA	
9-6-196	EA	
16-6-196	EA	
23-6-196	EA	
30-6-196	EA	
7-7-196	EA	
14-7-196	EA	

H



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION FINANCIERA

21004
2004782747

COMPROBANTE DE COBRO

FECHA DE PAGO
14/09/2004

CEDULA/RUC
1000000100

NOMBRE
BARRIO EL CIEVE

DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

CALLE DE 12501

SECTOR EDD. 9

12501-07-005

AVALUO COMERCIAL

335.00

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE

135.00

EMISION

31/12/2003

NUMERO DE PREDIO

0387274

CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO	VALOR
IMPUESTO PREDIAL	\$1.32	RECORDOS	\$1.12
ADICIONALES MUNICIPIO	\$1.05		
IMPORTE STRAS INSTITUC	\$4.85		
ESPANCIOS ADMINISTR.	\$1.20		
TASA VERBAJIDAD CIUDAD	\$2.00		

TRANSACCION	PAGINA DE	VENTANILLA	BANCO
0307822	2	02	

CUENTA

SUB-TOTAL

\$7.34

PAGO TOTAL

\$15.30

RESPONSABLE
PARRA BETTY

4238

No. 3464812



DIRECTOR FINANCIERO TRIBUTARIO

Factura No. 001-006-1207111

Autorización SRI 1107832233
válida hasta Enero del 2011



No. de Control: 91654806-08
Valor a pagar: 15.83

14/04/2010

03/05/2010

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

916548 - 7 MASQUI CALVACHE ALEJANDRO
Cédula / R.U.C.: 171358756-4 14/04/2010
Dirección servicio: OE12B N58-37 PB N58I ATUCUCHO
Dirección notificación: Domicilio
Plan/Geocódigo: 24 20-52-440-2250
Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO DISTRITO METROPOLITANO QUITO

OTROS VALORES A PAGAR:

9912-KRI-AM Factor de multiplicación: 1.00 Constante: 1.00
Pérdidas en Transformación: 0 %
Hasta: 13/04/2010 Días: 32 Tipo consumo: Leído

LECTURAS			Valores
Actual	Anterior	Consumo	Unid
10344.00	10187.00	157	Kwh
			Kwh
			Kwhr
			KW
			KW

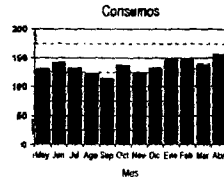
VALOR FACTURABLE: 11.16
COMERCIALIZACION 1.41
COMPENS. RAC.ENERG. 0.53
I.V.A.(0%) 0.00
TOTAL SERVICIO ELECTRICO (1): 12.04

Su ahorro por la Tarifa de la
Dignidad es de
0.00

Compensación por racionamiento
JAN-2010 = 0.53 USD

VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELECTRICO:

VALOR



SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR

Factura No. 001-006-1207111

Autorización SRI 1107832233
válida hasta Enero del 2011



No. de Control: 91654806-08
Valor a pagar: 15.83

14/04/2010

03/05/2010

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

916548 - 7 MASQUI CALVACHE ALEJANDRO
Cédula / R.U.C.: 171358756-4 14/04/2010
Dirección servicio: OE12B N58-37 PB N58I ATUCUCHO
Dirección notificación: Domicilio
Plan/Geocódigo: 24 20-52-440-2250
Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO DISTRITO METROPOLITANO QUITO

OTROS VALORES A PAGAR:

CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	VALOR
ALUMBRADO PUBLICO	Ordenanza Municipal y Resolución CONELEC	0.69
IMPUESTO BOMBEROS	Ley de Defensa Contra Incendios	1.20
TASA RECOLECCION BAS	Ordenanza Municipal	1.90
VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELECTRICO:		
TOTAL OTROS VALORES A PAGAR (2):		3.79

TOTAL A PAGAR	
Valor servicio eléctrico (1):	12.04
Otros valores a pagar (2):	3.79
TOTAL (1) + (2)	15.83

(*) BASE PARA RETENCION 1%: 0.00

Pagar hasta: 03/05/2010

SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR

ORIGINAL - USUARIO

ORIGINAL - USUARIO

CONSULTORIA INDEPENDIENTE

VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS BARRIOS: ATUCUCHO - SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES

PROCESO: AZDL-CDC-001-2010

FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA

DATOS PERSONALES:

Apellidos y Nombres completos: MASQUI CALVACHE ALEJANDRO RANULFO C. Identidad: 1713587564 Ocupación: EMPLEADO PRIVADO

Estado civil: CASADO Nombre del cónyuge: GUAMAN CUBI NORMA MARIA Cargas familiares: 2

DATOS DE POSESIÓN:

Tiempo de posesión: 16 Socio Fundador: _____ Cesión de derechos: AVELLAN JUAN Delegación otorgada por: _____

Conflicto no judicial: SI ___ NO X Explique: _____

Conflicto Judicial: SI ___ NO X Explique: _____

Posesión de espacio público: SI ___ NO X Autorizado por: _____ Con otro poseionario: SI ___ NO ___ Lote: _____

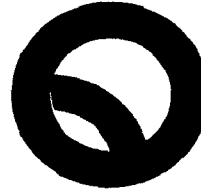
Por aplicación de Ley Interpretativa de 1996: SI ___ NO X En la actualidad poseo el único lote en: MZ 79 LOTE 1

DECLARACIÓN: Yo MASQUI CALVACHE ALEJANDRO RANULFO portador de la Cédula de Ciudadanía N° 1713587564, declaro bajo juramento y advertido/a de las penas del perjurio que la información proporcionada en este documento es verídica y legítima; de comprobarse falsedad en la misma; asumo las sanciones previstas en la Ley y aceptaré a no ser beneficiario/a con el otorgamiento de las escrituras públicas sin reclamo posterior alguno.

POSESIONARIO/A

Quito, D.M., ___ de marzo del 2011

JR – Estudios e Investigación
CONSULTOR INDEPENDIENTE
 Urb. Carcelén - 022470384 /
 084023864 /



Secretaría de Ordenamiento
 Territorial, Hábitat y Vivienda

**PROCESO DE ACTUALIZACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS
 ASENTAMIENTOS IRREGULARES DE ATUCUCHO, SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES.**

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

BARRIO: ATUCUCHO

SECTOR: PLANADAS DEL CISNE

A.- IDENTIFICACIÓN

- 1.- Nombres y apellidos completos: ORTEGA CHAMORRO SEGUNDO CARLOS
 Cédula de identidad: 1716022064
- 3.- Lugar y fecha de nacimiento: CARCHI, 30 AGOSTO 1980
- 4.- Estado civil: CASADO
- 5.- Ocupación: BACHILLER C.FIS.MAT

B.- IDENTIFICACIÓN DEL LOTE

- 1.- Manzana 79 Nº Lote 2 Superficie: 139 m2

C. – DOCUMENTOS PRESENTADOS

	SI	NO
a) Copias de las cédulas de ciudadanía, si son casados;	X	
b) Copia de la partida de defunción, si es viuda/o		
c) Si vive en Unión Libre, documento que respalde tal situación.		
d) Copia del certificado de votación en el último evento electoral;	X	
e) Original o copia de el o los documentos que acrediten el origen y tiempo de posesión del lote;	X	
f) En caso de encontrarse divorciado/a, sentencia de divorcio o partida de matrimonio.		
g) Certificado actualizado del Registrador de la Propiedad del cantón Quito que compruebe que el solicitante no es propietario de otro u otros bienes raíces dentro del Distrito Metropolitano de Quito, antes del año de 1996.		

D.- OBSERVACIONES:

DOCUMENTACION COMPLETA, CESION PARTICULAR

Quito D.M. a los 16 días del mes de febrero de 2011

Registrado por.


4242

ECUATORIANA***** V334SV2242
 CASADO MIRALDA VERONICA VELA BAZANTES
 SECUNDARIA PACHILLER C.FIS.MATE
 JORGE ABRAHAM ORTEGA ARCOS
 MARIA I CHAMORRO MONTENEGRO
 QUITO 27/07/2007
 27/07/2019
 REN 2452859
 Pch




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDELA DE CIUDADANIA No. 171602206-4
 ORTEGA CHAMORRO SEGUNDO CARLOS
 CARCHI/BOLIVAR/MONTEOLIVO
 30 AGOSTO 1980
 0165 00117 M
 CARCHI/BOLIVAR
 MONTEOLIVO 1980


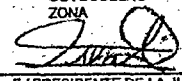



FECHA DE CEDULACION

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES DE JUNIO 2009


083-0250 1716022064
 NÚMERO CÉDULA
 ORTEGA CHAMORRO SEGUNDO CARLOS

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 COTACOLLAO COTACOLLAO
 PARROQUIA ZONA

F./ PRESIDENTE DE LA JUNTA

M. 79
 Valdez
 C.P.

ECUATORIANA***** E1333V1222 4243
 NACIONALIDAD NO DISEÑADO
 CASADO SEGUNDO CARLOS ORTEGA CHAMORRO
 ESTADO CIVIL EMPLEADO PROF.OCCUP
 PRIMARIA INSTRUCCION
 LUIS ARMENIDES VELA BRIJALVA
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
 ROSA LIDIA BAZANTES CHAMORRO
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
 QUITO 26/07/2007
 LUGAR Y FECHA DE EMISION
 26/07/2019
 FECHA DE CADUCIDAD
 FORMA No. REN 2452537
 Pch


REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 171360984-8
 VELA BAZANTES MIRALDA VERONICA
 MONTELES Y APELLIDOS
 CARCHI/BOLIVAR/MONTEDLIVO
 LUGAR DE NACIMIENTO
 07 JULIO 1977
 FECHA DE NACIMIENTO
 REG CIVIL 001-0040 00066 F CLAO
 TOMO ACT CLAO
 CARCHI/BOLIVAR
 LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
 MONTEDLIVO 1977


REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 2019-2023
 174-0177 1713609848
 NUMERO CEDULA
 VELA BAZANTES MIRALDA VERONICA
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 SANTA FE PARROQUIA ZONA


P. del Corne
 MZ-79
 LT-2

No [redacted] Por [redacted]

Recibi de Luis Minda

la suma de [redacted]

por concepto de Alcantarillado

19 de Mayo del 2002

[Signature]

No [redacted] Por [redacted]

Recibi de Luis Minda

la suma de Diez dolares

por concepto de Alcantarillado

9 Octubre del 2002

[Signature]

4244
Hoy 17 de Enero 2006
Recibi del Sr. Segundo Ortega
la cantidad de \$50 pagode
Mingas y alcantarillado
firmo Adrian G. Goyzo

Recibo

Nº

Fecha 11-7-06

Recibi de Segundo Ortega \$ 100 --

La suma de cien dolares

Por concepto de un traslado de un terreno

TOTAL	100 --
ABONO	
SALDO	

[Signature]
FIRMA

C.I. _____

P. del Cerro
M2 79
LT 2

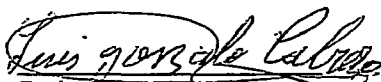
Quito, 13 de Enero del 2006

Representante Sectorial.

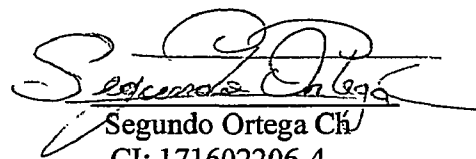
Yo, LUIS GONZALO CABRERA, con CI: 050048944-8 como representante sectorial del sector PLANADAS DEL CISNE, barrio ATUCUHO, certifico del Sr. SEGUNDO CARLOS ORTEGA CHAMORRO con CI: 171602206-4 es dueño legitimo de un lote de terreno ubicado en la calle 30 Mz 1 Lote N.45.

El mencionado señor puede hacer uso del presente como a bien tuviere sus intereses.

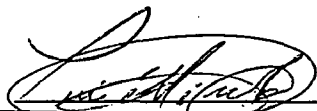
Es cuanto puedo certificar en honor a la verdad



Luis Gonzalo Cabrera
CI: 050048944-8
Representante Sectorial



Segundo Ortega Ch
CI: 171602206-4



Luis Humberto Minda C.
CI: 170737071-2



ACTA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la Republica del Ecuador, hoy día diez de Febrero del dos mil cuatro, ante mi Dr. GONZALO ROMAN CHACON, Notario Décimo Sexta del Cantón Quito, comparecen los señores LUIS HUMBERTO MINDA CASTRO, portador de la cedula de Identidad No.170737071-2 y el señor SEGUNDO CARLOS ORTEGA CHAMORRO, portador de la cedula de Identidad Nro. 171602206-4 con el objeto de reconocer sus firmas y rúbricas puestas en el Contrato de compraventa de un terreno, que antecede, quienes juramentados que fueron en debida y legal forma reconocen como suyas dichas firmas y rúbricas.- Artículo 18 numeral 9 Ley Notarial.-



[Handwritten signature of Dr. Gonzalo Roman Chacon]
DR. GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIO 16

[Handwritten signature of Segundo Carlos Ortega Chamorro]

[Handwritten signature of Luis Humberto Minda Castro]

[Handwritten signature of Luis Humberto Minda Castro]

050648944-8



CONTRATO DE COMPRA VENTA

PRIMERA: COMPARECIENTES: Comparece a la celebración del presente contrato el señor **LUIS HUMBERTO MINDA CASTRO**, de estado civil casado, y por sus propios derechos, a quien en adelante y para efectos de esta venta se le denominará **EL VENDEDOR**; y, por otra parte, comparecen: **SEGUNDO CARLOS ORTEGA CHAMORRO**, soltero a quien en adelante y para efectos de esta venta se les denominará **EL COMPRADOR**. - Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, hábiles en derecho para contratar y obligarse.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- El vendedor es propietario del lote de terreno Nro. 701 de 120 m2. Ubicado en el sector Atucucho en la calle 30, manzana 47 de las laderas del CISNE, de Parroquia de Cotocollao, Cantón Quito, Provincia de Pichincha, lote de terreno que lo adquirió mediante invasión por mas de 18 años. Aclarando que hasta la presente fecha no existe escritura alguna, la misma que se encuentra en proceso de legalización.

La superficie total es de **CIENTO VEINTE METROS CUADRADOS**.

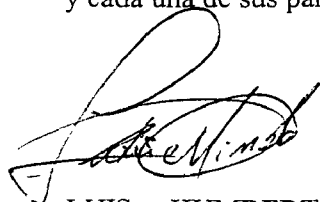
TERCERA.- COMPRA - VENTA. Con estos antecedentes **EL VENDEDOR**, declara que vende y da en perpetua enajenación en favor de del **COMPRADOR**, el inmueble descrito en la cláusula Segunda de este instrumento.

CUARTA: PRECIO Y TRANSFERENCIA DE DOMINIO. El precio pactado por las partes como justo por este inmueble que hoy se compra y se vende, es la cantidad de **MIL CUATROCIENTOS DOLARES AMERICANOS**, de contado, en dinero efectivo y de curso legal; y, que ha sido entregada al **COMPRADOR** a favor de **EL VENDEDOR** al momento de la suscripción de esta venta, razón por la cual **EL VENDEDOR** transfiere a favor del **COMPRADOR** el dominio y posesión del inmueble enajenado, con todas sus entradas, salidas, usos, costumbres, servidumbres activas y pasivas y cuanto derecho tengan o puedan tener.

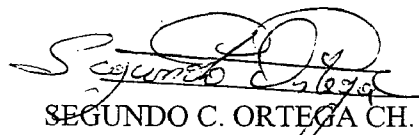
QUINTA. GASTOS: Todos los gastos que ocasione la celebración de esta venta hasta su legalización e inscripción en el Registro de la Propiedad, son de cuenta exclusiva del **COMPRADOR**.

SEXTA.- EVENTO JUDICIAL.-Para el caso de controversia las partes contratantes renuncian fuero y domicilio y se sujetan a los jueces competentes de la Ciudad de Quito, Provincia Pichincha; y, al trámite Ejecutivo o Verbal Sumario, a elección de la parte actora.

SEPTIMA: ACEPTACIÓN.-Los contratantes aceptan el contenido de esta escritura en todas y cada una de sus partes, por ser realizada en seguridad de sus respectivos intereses.



LUIS HUMBERTO MINDA C.
C.C. 170737071-2



SEGUNDO C. ORTEGA CH.
C.C. 171602206-4

SEGUNDO CARLOS ORTEGA CHAMORRA
Carlos Ortega

17/602206-4 FOND-VIDA LTDA.

COMPROBANTE DE DEPOSITO SIN LIBRETA

OFICINA.: QUITO - MATRIZ
 FECHA...: 2010-05-22 09:50:02 (CLIENTE)
 CLIENTE.: (002296)COMITE PROMEJORAS ATUUCHO
 CUENTA.#: 320101002296 - AHORROS A LA VISTA

COMPOSICION DEL DEPOSITO:

EFFECTIVO.....:	12.00
CHQ. LOCAL.....:	0.00
CHQ. OTR.FLAZAS:	0.00
CHQ. EXTERIOR...:	0.00

TOTAL DEL DEPOSITO: 12.00

SOLICITUD No: 0060450943
ORDEN DE TRABAJO No: 0604111233
FECHA DE SUSCRIPCION (DIA/MES/AÑO): 4/04/2006

CONTRATO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE ALCANTARILLADO

INTERVINIENTES: Intervienen en la celebración del presente contrato, por una parte, el (la) señor(a) (ita) **ORIEGA CHAMORRO SEGUNDO C**, a quien en adelante se podrá denominar como "el cliente", y, por otra, la Empresa Metropolitana de Alcantarillado y Agua Potable de Quito - EMAAP-Q -, representada por el Dr. **Tomás Nieto Terán**, en su calidad de Gerente Comercial, parte que en adelante se podrá denominar " la Empresa " o " la EMAAP-Q ", indistintamente. Las partes suscriben el presente contrato para la prestación del servicio público domiciliario de alcantarillado, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA : ANTECEDENTES.-

1. La EMAAP-Q, tiene como misión fundamental contribuir al bienestar ciudadano del Distrito Metropolitano de Quito, a través de la prestación de servicios de Agua Potable y Alcantarillado de calidad, con el concurso de personal permanentemente comprometido con los intereses comunitarios.
2. El señor(a) (ita) **ORIEGA CHAMORRO SEGUNDO C**, se ha acercado a las oficinas de la EMAAP-Q para solicitar la instalación y prestación del servicio de alcantarillado para el inmueble de su propiedad, ubicado en la siguiente dirección: **BA ATUCUCHO CA 30 LT 47** intersección, con la calle , sector conocido como **URBANO**, del Distrito Metropolitano de Quito; dirección que se encuentra especificada en mayor detalle, con un croquis del sector en el formulario anexo, el cual forma parte integrante de este contrato.
3. El código catastral de la EMAAP-Q, asignado para este predio, es el siguiente **Ciclo: 14, Sector: 052, Ruta: 038, Manzana: 001, Secuencia: 00310, Piso: 00, Departamento: 01.**
4. La EMAAP-Q suscribe con el cliente este contrato bajo las condiciones que constan especificadas a continuación y que son aceptadas por el cliente en su totalidad.

SEGUNDA: OBJETO.-

La EMAAP-Q se obliga a prestar el servicio de alcantarillado al cliente, a través de la red pública; para el efecto, la EMAAP-Q instalará una conexión domiciliaria, en la dirección que el cliente ha descrito en este instrumento como su domicilio.

TERCERA: MONTO Y FORMA DE PAGO.-

Por la prestación de este servicio, el cliente se obliga a pagar a la EMAAP-Q los valores determinados a continuación:

a) DOLARES CON 00/100

0,00 USD por concepto de instalación del servicio de alcantarillado, incluyendo el valor de los materiales y la mano de obra utilizados; el cliente pagará esta suma, en 01 cuotas mensuales iguales más intereses de financiamiento respectivos, que serán facturadas y se cancelarán a partir del primer mes de recepción del servicio; y,

b) El valor mensual correspondiente al servicio público de alcantarillado y administración de clientes, que estará en directa relación con la cantidad de agua potable consumida y registrada por el medidor instalado en el inmueble, aplicando la tasa vigente en el mes del servicio prestado.

Los valores descritos no incluyen el Impuesto al Valor Agregado.

CUARTA: PLAZO Y CONDICIONES.-

Las partes convienen que la EMAAP-Q instalará el servicio de alcantarillado en el inmueble determinado en este contrato y su formulario anexo, en el período de veinte días laborables, contados a partir del cumplimiento de todas las condiciones enumeradas a continuación:

- 1) Que la Gerencia de Operación y Mantenimiento o la Gerencia de Ingeniería, según corresponda, emitan un informe favorable de factibilidad técnica para instalar el servicio;
- 2) Que el cliente entregue a la EMAAP-Q, los siguientes documentos:
 - a) Todos los permisos que sean necesarios para la rotura del pavimento, emitidos por la autoridad competente;
 - b) El plano aprobado por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, correspondiente al fraccionamiento, cuando sea el caso;
 - c) Un certificado de historia de dominio actualizado conferido por el Registro de la Propiedad y una copia certificada del instrumento público que acredite el dominio sobre el inmueble;
 - d) Copia de su cédula de ciudadanía y del certificado de votación.

QUINTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.-

Las partes convienen en resolver el presente contrato, automáticamente y sin necesidad de notificación alguna, en los siguientes casos:

1. Si una o más de las condiciones enumeradas en la cláusula Cuarta "Plazo y Condiciones" fallare o no se cumplieren;
2. Si el cliente no cumpliera uno o más de cualquiera de las obligaciones adquiridas por este instrumento o las cumpliera de modo imperfecto;
3. Si los datos aportados por el cliente no corresponden a la realidad.

SEXTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES.-

Las partes se obligan a cumplir lo dispuesto en la Ley Orgánica de Defensa del Consumidor, el Reglamento a esta Ley y, especialmente, lo siguiente:

6.01. OBLIGACIONES DEL CLIENTE

Son obligaciones del cliente:

- a. Las determinadas en el artículo 5 de la Ley Orgánica de Defensa del Consumidor;
- b. Observar y cumplir el Reglamento que Establece Infracciones y Sanciones por el Uso Indebido de los Servicios que presta la EMAAP-Q, publicado en el Registro Oficial No. 32 de 6 de Junio del 2005, que ha sido facilitado al cliente antes de la suscripción del presente contrato.
- c. Cuidar y precautelar las instalaciones a través de las cuales recibirá el servicio;



- d. Pagar por el servicio que recibe, incluyendo los gastos de administración en los primeros días del mes siguiente; adicionalmente, pagar los valores adicionales que correspondan cuando incurra en mora en el pago de los servicios prestados;
- e. Utilizar los servicios en forma responsable, sin perjudicar a otros usuarios ni a la colectividad;
- f. A brindar todas las facilidades necesarias para que el personal de la EMAAP-Q pueda realizar inspecciones sobre el servicio prestado u otras acciones, como aquellas que fueren necesarias para la ampliación de las redes de alcantarillado o mejorar el servicio en general;
- g. No realizar conexiones clandestinas que modifiquen de alguna forma la conexión domiciliaria del cliente a la red pública, sin permiso expreso de la EMAAP-Q;
- h. No realizar derivaciones desde la conexión domiciliaria a otro inmueble;
- i. Las determinadas por la Ley y reglamentos aplicables.

6.02. OBLIGACIONES DE LA EMAAP-Q

Son obligaciones de la EMAAP-Q

- a. Prestar el servicio en forma oportuna y eficiente;
- b. Receptar los reclamos referentes a la prestación del servicio y solucionarlos, cuando sean responsabilidad de la EMAAP-Q;
- c. Reparar las instalaciones defectuosas que impidan la entrega del servicio en forma eficiente, sin costo adicional, siempre y cuando no se deban a causas imputables al cliente;
- d. Entregar copias de las facturas de consumo, cuando el cliente lo solicitare;
- e. Otorgar crédito equivalente al valor que se hubiera cobrado en exceso, que deberá efectuarse en la planilla inmediata posterior;
- f. Cobrar intereses sólo sobre saldos pendientes; y,
- g. Las determinadas por la Ley y reglamentos aplicables.

SÉPTIMA: ACEPTACIÓN DE MODIFICACIÓN DE VALORES.-

Si por razones técnicas, la EMAAP-Q tuviere que realizar modificaciones a las conexiones inicialmente proyectadas, el cliente se obliga al pago de los valores adicionales del presupuesto elaborado para tal finalidad.

OCTAVA: CUIDADO DE LAS INSTALACIONES.-

Una vez que la EMAAP-Q haya ejecutado las obras para la conexión domiciliaria en el inmueble determinado en este contrato por el cliente, éste será responsable de su cuidado y protección; de igual manera, es obligación del cliente conservar, sin modificaciones, el diseño ejecutado por la EMAAP-Q. En todo caso de deterioro, hurto, robo o pérdida, parcial o total de las instalaciones, por cualquier motivo, la EMAAP-Q podrá ejecutarlas nuevamente facturando su valor con cargo a la cuenta del cliente.

NOVENA: SANCIÓN POR INCUMPLIMIENTO.-

La EMAAP-Q sancionará al cliente, en caso de que éste incumpla con cualquiera de las obligaciones estipuladas en este contrato, conforme al Reglamento que Establece Infracciones y Sanciones por el Uso Indebido de los Servicios que Presta la EMAAP-Q, referido anteriormente en este contrato.

DECIMA: JURISDICCIÓN COACTIVA.-

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 993 al 1030 del Código de Procedimiento Civil y el artículo 1.433 del Código Municipal para el Distrito



Metropolitano de Quito, el cliente reconoce que la EMAAP-Q, como institución de derecho público, está facultada a hacer efectivo el pago de los valores que por cualquier concepto se le adeuden, por la vía coactiva, incluyendo aquellas obligaciones generadas en virtud de este contrato.

Para constancia las partes suscriben el presente contrato en dos ejemplares de igual valor y contenido, en Quito, hoy **CUATRO** de **Abril** del **DOS MIL SEIS**

ORTEGA CHAMORRO SEGUNDO C
1716022064


EMAAP_Q



Empresa Pública Metropolitana
de Agua Potable y Saneamiento
RUC: 1768154260001

MATRIZ: Av. Mariana de Jesús entre Alemania e Italia - Apartado 1370
CONTRIBUYENTE ESPECIAL: Resolución No. 281 del 23 de Enero de 1997
AUTORIZACIÓN SRI No. **1108194383**

www.emaapq.gov.ec - Atención al cliente: 1800-242424 / 2994 400 / Ext. 5025 / 2994 450

Factura Nro.
001-001-0121813

CUENTA N°: **52915270** RUC/CI: **1716022064**

CONSUMIDOR FINAL

CLIENTE: **ORTEGA CHAMORRO SEGUNDO C**

TELÉFONO: **0**

DIRECCIÓN: **BA ATUCUCHO CA 30 47**

PLACA PREDIAL: **N58-361**

SECTOR: **COTOCOLLAO**

N° DE MEDIDOR: **25085794**

CTA. ESP: **0**

FECHA Y LECTURA ANTERIOR		FECHA Y LECTURA ACTUAL	
2010-04-20	707	2010-05-18	728

EVOLUCIÓN DE SU CONSUMO		REGISTRO DE PAGO	
PERIODO	M3		
09-05	13		
09-06	15		
09-07	16		
09-08	14		
09-09	17		
09-10	12		
09-11	8		
09-12	4		
10-01	15		
10-02	21		
10-03	25		
10-04	26		
10-05	21		

MENSAJES AL CLIENTE

-ESTIMADO CLIENTE-, CON LA CANCELACION DEL VALOR DE ESTA FACTURA HASTA LA FECHA LIMITE DE PAGO, SE EVITARA LA SUSPENSION DEL SERVICIO Y VALORES POR JUICIO COACTIVO

SGS El Agua Potable de esta Empresa Pública tiene certificación del cumplimiento de la norma INEN 1108

EMISIÓN: **2010-05-18** FECHA VENCIMIENTO: **2010-05-31**

VÁLIDO ÚNICAMENTE CON REGISTRO DE PAGO, SELLO O COMPROBANTE ELECTRÓNICO

CICLO	SECTOR	RUTA	MZ	SECUENCIA	PISO	DPTO.
14	052	38	001	00310	00	01

CONSUMO (M3) **21** N. DEP **0** TARIFA **Domestico**
FACTURACIÓN **0.00** SEC. ECO. **7**

DETALLE DE FACTURACIÓN		VALOR USD
AGUA		6,83
ALCANTARILLADO		2,56
ADMIN. CLIENTES		2,10
TASA X NOMENCLA. EMOP		0,92

SUBTO **12,21**
IVA **0,00**

MESES DEUD **1** TOTAL A PAGAR **USD 12,21**

CLIENTE



EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.

252

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-1690370
Autorización SRI 1107832233
válida hasta Enero del 2011



No. de Control: 137272604-7K
Valor a pagar: 7.99

Fecha de emisión 13/05/2010

Fecha de vencimiento 01/06/2010

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: **1372726 - 0** ORTEGA CHAMORRO SEGUNDO C 13/05/2010
Cédula / R.U.C.: 171602206-4
Dirección servicio: OE12A 45 PB ESQ N58I ATUCUCHO
Dirección notificación: Domicilio
Plan/Geocódigo: 24 20-52-440-1400
Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO DISTRITO METROPOLITANO QUITO
Tarifa: Residencial (Baja Tension)

SUMINISTRO DEL SERVICIO ELÉCTRICO:

Medidor: 527238-HEX-AM Factor de multiplicación: 1.00 Constante: 1.00
Recargo Pérdidas en Transformación: 0 %
Desde: 13/04/2010 Hasta: 12/05/2010 Días: 29 Tipo consumo: Leído

Descripción	LECTURAS		Consumo	Unid.	Valores
	Actual	Anterior			
Energía	4702.00	4593.00	109	Kwh	7.61
07h00-22h00				Kwh	0
22h00-07h00				Kwh	0
Reactiva				Kwhr	0
Demanda Cliente				KW	0
Maxima				KW	0
Maxima en pico				KW	0

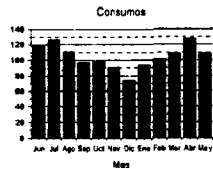
VALOR FACTURABLE: 7.61
COMERCIALIZACION 1.41
SUBSIDIO CRUZADO 1.50
SUBSID.TARI.DIG.ELEC 1.75
I.V.A.(0%) 0.00
SUBSID.TARI.DIG.COME 0.71
TOTAL SERVICIO ELÉCTRICO (1): 5.06

Su ahorro por la Tarifa de la Dignidad es de 2.46

La Energía ya es de todos!

VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELÉCTRICO:

CONCEPTO	VALOR
TOTAL VALORES PENDIENTES:	



SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR



EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-1690370
Autorización SRI 1107832233
válida hasta Enero del 2011



No. de Control: 137272604-7K
Valor a pagar: 7.99

Fecha de emisión 13/05/2010

Fecha de vencimiento 01/06/2010

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: **1372726 - 0** ORTEGA CHAMORRO SEGUNDO C 13/05/2010
Cédula / R.U.C.: 171602206-4
Dirección servicio: OE12A 45 PB ESQ N58I ATUCUCHO
Dirección notificación: Domicilio
Plan/Geocódigo: 24 20-52-440-1400
Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO DISTRITO METROPOLITANO QUITO
Tarifa: Residencial (Baja Tension)

OTROS VALORES A PAGAR:

CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	VALOR
ALUMBRADO PUBLICO	Ordenanza Municipal y Resolución CONELEC	0.50
IMPUESTO BOMBEROS	Ley de Defensa Contra Incendios	1.20
TASA RECOLECCION BAS	Ordenanza Municipal	1.23
VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELÉCTRICO:		
TOTAL OTROS VALORES A PAGAR (2):		2.93

TOTAL A PAGAR	
Valor servicio eléctrico (1):	5.06
Otros valores a pagar (2):	2.93
TOTAL (1) + (2):	7.99

La Energía ya es de todos!

(*) BASE PARA RETENCION 1%: 8.00

Pagar hasta: 01/06/2010

SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR



ORIGINAL - USUARIO

ORIGINAL - USUARIO

EMPRESA METROPOLITANA DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE DE QUITO

NUMERO DE SOLICITUD 0060137162 FECHA 23/01/06
 CONTRATO DE SERVICIO No. 0060115554

COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte la **EMPRESA METROPOLITANA DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE**, representada por el señor(a) **Dr. Tomás Nieto Terán** en su calidad de "GERENTE COMERCIAL" parte que en lo posterior se reconocerá como la "**LA EMAAPQ**" y, por otra el señor(a) **ORTEGA CHAMORRO SEGUNDO C** portador(a) de la cédula de ciudadanía No 1716022064 y/o RUC parte que en lo posterior se le reconocerá como "EL CLIENTE" libre y voluntariamente convienen en celebrar el siguiente contrato contenido en las siguientes cláusulas:

PRIMERA : ANTECEDENTES.-1.01.- La **EMAAP-Q**, entre sus obligaciones, consta la provisión de servicios públicos domiciliarios de agua potable y alcantarillado.

1.02.- EL CLIENTE, mediante solicitud No.- 0060137162 , requiere de la dotación del servicio de Agua Potable (X), Alcantarillado(), para el inmueble de su propiedad, ubicado en la dirección **BA ATUCUCHO CA 30 LT 47** Parroquia ATUCUCHO AGUA Cantón Quito, Provincia de Pichincha.

A realizar, CONEXION INICIAL 1/2"ACCD

SEGUNDA: OBJETO.-2.01.- Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, la **EMAAP-Q**, se compromete para con EL Cliente, a dotar del servicio de Agua Potable (X), Alcantarillado (), en el inmueble ubicado en la dirección señalada en la Cláusula anterior, de conformidad con el siguiente detalle:

No. Cuenta	Ciclo	Sct	Ruta	Mnz	Sec	Piso	Dpto	Consumo	Tarifa
52915270	14	52	38	1	310	0	1	Domestico	Normal

TERCERA: MONTO Y FORMA DE PAGO.-3.01.- EL CLIENTE, por el servicio señalado en la Cláusula anterior pagará a la **EMAAP-Q**, la cantidad única y total de: **USD 76,60** SETENTA Y SEIS DOLARES CON 60/100

, pagadera de la siguiente forma:
 Depósito : Contado : 30,00
 y el saldo en 06 cuotas mensuales de 7,77
 de principal más interés de financiamiento

CUARTA: OBLIGACIONES DE LA EMAAP-Q.-4.01.- LA EMAAP-Q, se obliga para con El Cliente a observar lo determinado en la Ley Orgánica de Defensa del Consumidor, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No 116 del 10 de Julio del 2000, con relación a los servicios que presta y particularmente a:

- a) A prestar el servicio en forma oportuna y eficiente;
- b) A entregar las facturas de consumo por valores exactos, provenientes de las lecturas de medidores, por lo tanto no podrá utilizar sistemas presuntivos o estimativos con excepción del sector rural que no disponga de instrumentos de medición;



- c) A reparar las instalaciones defectuosas que impidan la entrega del servicio en forma eficiente, sin costo adicional, siempre y cuando los mismos obedezcan a causas imputables a la EMAAP-Q;
- d) A mantener un Registro de Reclamos;
- e) A reintegrar los valores cobrados por servicio no prestado, dentro del plazo que determina la Ley, cuando provenga de interrupciones o alteraciones por causas imputables a la EMAAP-Q;
- f) A entregar copias de las facturas de consumo, cuando fuere solicitado
- g) A otorgar crédito idéntico, por cobro excesivo del valor real del consumo por el equivalente a ese valor, que deberá efectuarse en la planilla inmediata posterior;
- h) A reparar o reponer el sistema de medición respectivo o notificar al consumidor sobre la imposibilidad física de acceder al medidor para que este solucione dicha situación;
- i) A recibir pagos a crédito, pagos anticipados, pre-pagos parciales en cantidades mayores a una cuota;
- j) A cobrar intereses únicamente sobre saldos pendientes; y
- k) Las demás que consten en la Ley y el Reglamento.

QUINTA: DERECHOS, OBLIGACIONES Y PROHIBICIONES DEL CLIENTE: 5.01.- Son derechos, obligaciones y prohibiciones fundamentales del Cliente, a más de los establecidos en la Constitución Política de la República, tratados o convenios internacionales; Ley Orgánica del Defensa del Consumidor y su Reglamento; y Ordenanzas, entre otras las siguientes:

5.02.- DERECHOS:

- a) A recibir los servicios en forma oportuna y eficiente.
- b) A recibir información adecuada sobre los servicios que ofrece la EMAAP-Q
- c) A ser indemnizado por daños y perjuicios por deficiencias en el servicio, con excepción de aquellas que provengan por falta de caudal;
- d) A seguir las acciones administrativas y/o judiciales que correspondan;
- e) A solicitar copias de las facturas de pago por consumo del servicio;
- f) A exigir reintegros o devoluciones por cobros en exceso, siempre que sean debidamente comprobados.

5.03.- OBLIGACIONES:

- a) A precautelar y cuidar las instalaciones a través de los cuales obtiene el servicio, así como de los medidores instalados;
- b) A pagar por los servicios que obtiene en los términos, condiciones y plazos acordados;
- c) A utilizar los servicios en forma responsable, sin afectar a su persona, familiares y demás miembros de la colectividad;
- d) A reconocer pagos adicionales por mejora del servicio, mora en el pago y otras que provengan de leyes, reglamentos internos de la EMAAP-Q, ordenanzas o cualquier norma de carácter obligatorio; y,
- e) A no obstaculizar a los funcionarios o empleados de la EMAAP-Q, en la lectura del consumo del servicio u otros que sean necesarios para la mejora del mismo o ampliación de las redes.

5.04.- PROHIBICIONES:

- a) A no realizar conexiones clandestinas, antes de ser instalado el medidor;
- b) A no realizar derivación alguna de una conexión legalizada, a diferente inmueble;
- c) A no manipular el registro del medidor;
- d) A no efectuar conexiones de agua potable o alcantarillado, sin autorización previa y suscripción del respectivo contrato con la EMAAP-Quito.

La inobservancia, a las prohibiciones establecidas, dará lugar a la Empresa a sancionar de conformidad con el Reglamento vigente, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar.

SEXTA: ACEPTACION DE MODIFICACION DE VALORES.- 6.01.- Si por razones técnicas debidamente justificadas la EMAAP-Q, tuviere que realizar modificaciones a las conexiones, el Cliente se compromete al pago de los valores adicionales del presupuesto elaborado para tal finalidad.

SEPTIMA: INSTALACION DE MEDIDORES NUEVOS.-7.01.- Una vez que la EMAAP-Q, haya instalado el medidor correspondiente, será el Cliente, el responsable del cuidado y protección del mismo. En caso de robo, la EMAAP-Q podrá instalar uno nuevo con el costo real a la cuenta del Cliente.

OCTAVA: DECLARACION DEL CLIENTE.-8.01.- El cliente declara que conoce y acepta cumplir con cada una de las normas constantes en la Ordenanza que regula la prestación del servicio de Agua Potable (X) Alcantarillado ().

NOVENA: SUSPENSION DEL SERVICIO.-9.01.- LA EMAAP-Q, se reserva el derecho de suspender el servicio, por las siguientes causas:

- a) Por mora en el pago por más de 60 días;
- b) Cuando el Cliente, utilice los servicios de manera diferente a lo establecido en la Ley, decretos, ordenanzas y normas sobre la materia y particularmente de este contrato;
- c) Cuando atente contra las instalaciones e infraestructura del suministro de los servicios; y,
- d) Otras a juicio de la EMAAP-Q.

DECIMA: SOLUCION DE CONTROVERSIAS.-10.01.- En caso de surgir controversias con motivo de la celebración del presente contrato, las partes buscarán llegar a un acuerdo aplicando los principios de equidad y justicia. Si no pudieren ser solucionadas estas se someterán a los procedimientos de mediación y arbitraje de la Cámara de Comercio de Quito.

Las partes enteradas de todas y cada una de las cláusulas que anteceden, se afirman y ratifican en todo su contenido, firmado para constancia en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el 23/01/06


LA EMAAP-Q


EL CLIENTE

REGISTRO DE PAGO

20060123 099 75677	76,600	0060115554
--------------------	--------	------------

Recibo Nº

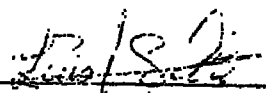
Fecha 11-7-06

Recibí de Segundo Ortega \$ 100 =

La suma de una cantidad

For concepto de un transporte de un terreno

TOTAL	100 =
ABONO	
SALDO	


 F. R. R. A.
 C.I. _____

CUBANA

Hoy 17 de Enero 2006
 Recibi del Sr. Segundo Ortega
 la cantidad de \$100 por concepto de
 mangas y alcantarilla de
 firma Adrian Bravo

No [] Por []

Recibi de Jos Minda

la suma de Cincuenta dolares

[]

por concepto de Alcantarillado

[]

19 de Mayo del 2002

[Signature]

No [] Por []

Recibi de Jos Minda

la suma de Diez dolares

[]

por concepto de Alcantarillado

[]

9 Octubre del 2002

[Signature]

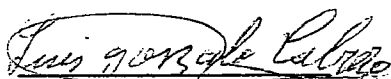
Miércoles, 16 de septiembre de 2009 17:12

Representante Sectorial.



Yo, LUIS GONZALO CABRERA, con CI: 050048944-8 como representante sectorial del sector PLANADAS DEL CISNE, barrio ATUCUHO, certifico del Sr. SEGUNDO CARLOS ORTEGA CHAMORRO con CI: 171602206-4 es dueño legítimo de un lote de terreno ubicado en la calle 30 Mz 1 Lote N.45.

El mencionado señor puede hacer uso del presente como a bien tuviere sus intereses.

Es cuanto puedo certificar en honor a la verdad



Luis Gonzalo Cabrera
CI: 050048944-8
Representante Sectorial


Segundo Ortega Ch
CI: 171602206-4
Luis Humberto Minda C.
CI: 170737071-2

CONTRATO DE COMPRA VENTA

PRIMERA: COMPARECIENTES: Comparece a la celebración del presente contrato el señor **LUIS HUMBERTO MINDA CASTRO**, de estado civil casado, y por sus propios derechos, a quien en adelante y para efectos de esta venta se le denominará **EL VENDEDOR**; y, por otra parte, comparecen: **SEGUNDO CARLOS ORTEGA CHAMORRO**, soltero a quien en adelante y para efectos de esta venta se les denominará **EL COMPRADOR**.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, hábiles en derecho para contratar y obligarse.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- El vendedor es propietario del lote de terreno Nro **045** de 120 m2. Ubicado en el sector Atucucho en la calle 30, manzana **1** de las laderas del CISNE, de Parroquia de Cotocollao, Cantón Quito, Provincia de Pichincha, lote de terreno que lo adquirió mediante invasión por mas de 18 años. Aclarando que hasta la presente fecha no existe escritura alguna, la misma que se encuentra en proceso de legalización.

La superficie total es de **CIENTO VEINTE METROS CUADRADOS**.

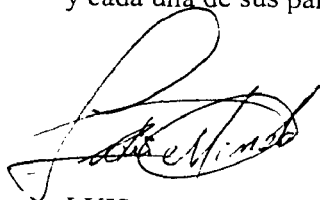
TERCERA.- COMPRA - VENTA. Con estos antecedentes **EL VENDEDOR**, declara que vende y da en perpetua enajenación en favor de del **COMPRADOR**, el inmueble descrito en la cláusula Segunda de este instrumento.

CUARTA: PRECIO Y TRANSFERENCIA DE DOMINIO. El precio pactado por las partes como justo por este inmueble que hoy se compra y se vende, es la cantidad de **MIL CUATROCIENTOS DOLARES AMERICANOS**, de contado, en dinero efectivo y de curso legal; y, que ha sido entregada al **COMPRADOR** a favor de **EL VENDEDOR** al momento de la suscripción de esta venta, razón por la cual **EL VENDEDOR** transfiere a favor del **COMPRADOR** el dominio y posesión del inmueble enajenado, con todas sus entradas, salidas, usos, costumbres, servidumbres activas y pasivas y cuanto derecho tengan o puedan tener.

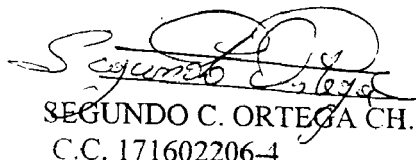
QUINTA. GASTOS: Todos los gastos que ocasione la celebración de esta venta hasta su legalización e inscripción en el Registro de la Propiedad, son de cuenta exclusiva del **COMPRADOR**.

SEXTA.- EVENTO JUDICIAL.-Para el caso de controversia las partes contratantes renuncian fuero y domicilio y se sujetan a los jueces competentes de la Ciudad de Quito, Provincia Pichincha; y, al trámite Ejecutivo o Verbal Sumario, a elección de la parte actora.

SEPTIMA: ACEPTACIÓN.-Los contratantes aceptan el contenido de esta escritura en todas y cada una de sus partes, por ser realizada en seguridad de sus respectivos intereses.



LUIS HUMBERTO MINDA C.
C.C. 170737071-2



SEGUNDO C. ORTEGA CH.
C.C. 171602206-4

ACTA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la Republica del Ecuador, hoy día diez de Febrero del dos mil cuatro, ante mi Dr. GONZALO ROMAN CHACON, Notario Décimo Sexta del Cantón Quito, comparecen los señores LUIS HUMBERTO MINDA CASTRO, portador de la cedula de Identidad No.170737071-2 y el señor SEGUNDO CARLOS ORTEGA CHAMORRO, portador de la cedula de Identidad Nro. 171602206-4 con el objeto de reconocer sus firmas y rúbricas puestas en el Contrato de compraventa de un terreno, que antecede, quienes juramentados que fueron en debida y legal forma reconocen como suyas dichas firmas y rúbricas.- Artículo 18 numeral 9 Ley Notarial.-



DR. GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIO 16

Segundo Ortega Chamorro

Luis Humberto Minda Castro

COMITE PROMEJORAS DEL BARRIO "ATUCUCHO"

Reformado mediante acuerdo Ministerial No. 02935 del 10 de Noviembre de 1994

Construyendo Juntos el poder comunitario

4259

Quito, 19 de marzo del 2001

Señores:
BANCO DEL PICACHINCHA
Presente.-

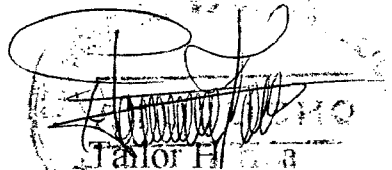
De nuestras consideraciones:

Reciba un cordial saludo a nombre del Sr. Juan Carlos Minda y del Comité Pro-Mejoras del Barrio Atucucho.

Por medio de la presente solicitamos a usted de la manera más comedida de una copia de los depósitos realizados por el Señor Luis Minda a la Cuenta Corriente Nro. 250309-2 a nombre de Atucucho (Tierras) el 05 de febrero del 2001, depósito la cantidad de \$ 17.000,00, depósito realizado el 30 de diciembre del 2000, deposita \$ 10.000,00.

Por la favorable atención que nos brinde quedamos muy agradecidos y a su disposición para cualquier otro asunto que nos asista.

Atentamente,



**PRESIDENTE DEL COMITE
PRO MEJORAS ATUCUCHO**



EMPRESA.
ELÉCTRICA
QUITO S.A.

EMPRESA ELECTRICA QUITO S.A.
CONTRATO DE SUMINISTRO
=====

4260

FECHA : 2006-01-18
PAGINA: 1

CITUD DE SERVICIO No. 1372726-0

de
icio: RESIDENCIAL Tarifa: 205 Carga: 4 KW

mpresa Eléctrica "Quito" S.A. y el señor(a) ORTEGA CHAMORRO SEGUNDO C
nienen en celebrar el presente contrato de suministro de energía eléctrica,
enido en las siguientes cláusulas:

ERA: La Empresa se compromete a realizar la instalación del medidor en la
propiedad del cliente, situada en la siguiente dirección:

Calle/Supermz: CALLE 30 Referenc/Mz: 47A
No.de Casa/Lt: LT 701 Interseccion: BOSQUES
Barrio/Urbaniz/Edific:
Provincia: PICHINCHA Canton: DISTRITO METROPOLITA

INDA: Si la Empresa no dispusiere de medidor al momento de realizar la insta-
lacion, dejara instalado el servicio con una estimacion de consumo pro-
medio segun la carga demandada, la misma que si es aumentada debera ser
notificada, caso contrario se considerara como infraccion al servicio.

ERA: El cliente se compromete a pagar el valor total del presupuesto
USD 32.37 cuyo detalle se anexa.

TA : FORMA DE PAGO:
De contado USD 32.37

TA : El cliente se compromete a cuidar y no manipular las instalaciones, me-
didores y equipos de proteccion instalados en su domicilio y comunicar
cualquier irregularidad que se detecte en ellos, asi como no ceder ni
vender a terceros en forma parcial o total la energia contratada.

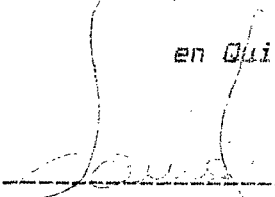
A : El cliente declara que conoce y se obliga a cumplir las normas constan-
tes en las leyes, reglamentos y disposiciones que regulan la prestacion
del servicio de energia eléctrica.

IMA: El cliente se compromete a cancelar mensualmente las facturas de consu-
mos que correspondan a su servicio.

VA : Valores reembolsables al cliente una vez haya sido retirado el servi-
cio, son los que corresponden a depositos previa liquidacion.

Para constancia y fiel cumplimiento de lo actuado firman las partes,

en Quito, a 18 de enero del 2006



La Empresa



El Cliente



EMPRESA ELÉCTRICA QUITO S.A.

LIQUIDACION DE MATRICULA

FECHA : 2006-01-18
PAGINA: 2

CITUD DE SERVICIO No.: 1572726-0

RE DEL CLIENTE: URTEGA CHAMORRO SEGUNDO C
mento de identificación: Cedula ciudadania

171602206 -4

DETALLE

VALOR

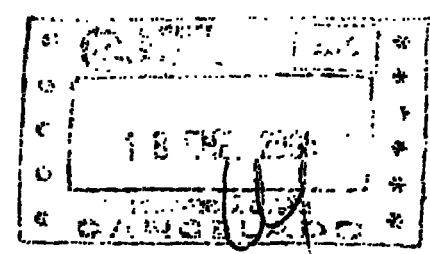
DEF. POR GARANTIA		12.04
AFORTACION PARA RED		20.33
	SUBTOTAL : USD	32.37
VALOR GRAVADO CON TARIFA 0%		32.37
VALOR GRAVADO CON TARIFA 12%		0.00
	IMPORTE DEL IVA :	0.00
	TOTAL : USD	32.37

RECIBO DE PAGO

de Suministro : 1572726-0
 de Recibo : M (Cuota Inicial Matricula)
 del Documento : 1666873
 a pagar : USD 32.37

PAGUISE HASTA EL 2006-03-19

SELLO DEL RECAUDADOR



CONSULTORIA INDEPENDIENTE

VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS BARRIOS: ATUCUCHO - SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES

PROCESO: AZDL-CDC-001-2010

FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA

DATOS PERSONALES:

Apellidos y Nombres completos: ORTEGA CHAMORRO SEGUNDO CARLOS C. Identidad: 17160222064 Ocupación: BACHILLER FISI. MATEMATICO

Estado civil: CASADO Nombre del cónyuge: VELA BAZANTES MIRALDA VERONICA Cargas familiares: 3

DATOS DE POSESIÓN:

Tiempo de posesión: _____ Socio Fundador: _____ Cesión de derechos: LUIS HUMBERTO MINDA Delegación otorgada por: _____

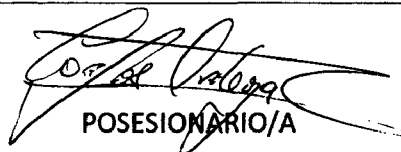
Conflicto no judicial: SI NO Explique: _____

Conflicto Judicial: SI NO Explique: _____

Posesión de espacio público: SI NO Autorizado por: _____ Con otro poseionario: SI NO Lote: _____

Por aplicación de Ley Interpretativa de 1996: SI NO En la actualidad poseo el único lote en: MZ 79 LOTE 2

DECLARACIÓN: Yo ORTEGA CHAMORRO SEGUNDO CARLOS portador de la Cédula de Ciudadanía N° 17160222064, declaro bajo juramento y advertido/a de las penas del perjurio que la información proporcionada en este documento es verídica y legítima; de comprobarse falsedad en la misma; asumo las sanciones previstas en la Ley y aceptaré a no ser beneficiario/a con el otorgamiento de las escrituras públicas sin reclamo posterior alguno.


POSESIONARIO/A

Quito, D.M., 12 de marzo del 2011

4262
2



Handwritten notes:
Luzes
09:00
A jagged line is drawn across the top right of the page, starting from the right edge and moving towards the center.

Die	Mes	
Dis	Mes	

Handwritten email address: servielectronics_@iran@yahoo.es

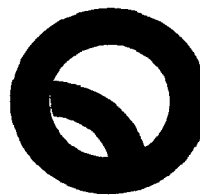
Handwritten name: Victor Jerran

Handwritten number: 091890445

Handwritten note in a box: (8a 8.30)

Handwritten name: Sr. Santillan

Handwritten number: 3411454-



**PROCESO DE ACTUALIZACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS
ASENTAMIENTOS IRREGULARES DE ATUCUCHO, SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES.**

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

BARRIO: ATUCUCHO

SECTOR: PLANADAS DEL CISNE

A.- IDENTIFICACIÓN

1.- Nombres y apellidos completos: ISIZAN PASPUEL VICTOR

Cedula de identidad: 0400403705

3.- Lugar y fecha de nacimiento: CARCHI, 9 AGOSTO 1947

4.- Estado civil: CASADO

5.- Ocupación: JORNALERO

B.- IDENTIFICACIÓN DEL LOTE

1.- Manzana 79 N° Lote 3-4 Superficie Censo: 258 m2

C. – DOCUMENTOS PRESENTADOS

SI NO

- | | | |
|--|---|--|
| a) Copias de las cédulas de ciudadanía, si son casados; | X | |
| b) Copia de la partida de defunción, si es viuda/o | | |
| c) Si vive en Unión Libre, documento que respalde tal situación. | | |
| d) Copia del certificado de votación en el último evento electoral; | X | |
| e) Original o copia de el o los documentos que acrediten el origen
y tiempo de posesión del lote; | X | |
| f) En caso de encontrarse divorciado/a, sentencia de divorcio
o partida de matrimonio. | | |
| g) Certificado actualizado del Registrador de la Propiedad
del cantón Quito que compruebe que el solicitante no
es propietario de otro u otros bienes raíces dentro del
Distrito Metropolitano de Quito, antes del año de 1996. | | |

D.- OBSERVACIONES:

DOCUMENTACION COMPLETA-SOCIO FUNDADOR

Quito D.M. a los 21 días del mes de febrero de 2011

Registrado por.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 040040370-5

ISIZAN PASPUEL VICTOR

CARCHI/MONTUFAR/GONZALEZ SUAREZ

09 DE AGOSTO 1947

FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL 08/05/2006 SEXO M

CARCHI/MONTUFAR

GONZALEZ SUAREZ 1947

FRANJA DEL CASADO




ECUATORIANA***** I2443V4442

CASADO MARIA LUCIA ERAZO

PRIMARIA JORNALERO

ROSA ISIZAN PASPUEL



QUITO 08/05/2006

08/05/2018

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 1884536

Pch

PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 14 de Junio del 2009

040040370-5 778 - 0007

ISIZAN PASPUEL VICTOR

CARCHI MONTUFAR

SAN JOSE SAN JOSE

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

SANCION Multas: 4 Costo Rep: 8 Tot. USD: 12

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00267

1885845 1685845 14/06/2010 10:59:53

M. 79

Vote f. 3

x

DEPOSITO DE AHORROS



Fondo para el Desarrollo y la Vida
COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO Ltda.

Número de Cuenta:

2296

Ahorros

Certificadas

COPIA 547317

Nº 0547309

Día Mes Año

Quito 24 06 2010

Perteneciente a:

Comite Promexa Ecuacito

Depósito total de: Doce dolares

24 JUN. 2010
DIFERIDO
NI G. 100%

DETALLE	No.	VALOR
Electivo		12
Cheques		
Otras Plazas		
Cheques Locales		
TOTAL DEPOSITO		12

ESIZAN PASPOEL VICTOR

Firma del Socio

C.I. 040040370-5 N58-364

Cantidad que ha sido acreditada en mi presencia a mi cuenta.

**Directiva Sectorial Planada El Cisne
Barrio Atucucho**

RECIBO Nº 000298 Quito, 11 de Julio del 2004

Recibí del Sr.(a): Victor Isizan

C. I.

Por concepto de: Pago del terreno
para el tanque de agua

Luis Gonzalo Cabrera
Luis Gonzalo Cabrera

C. I. 070049944-8
Presidente.



ENTREGADO 21 JUL 2004

Nº 55

Por S/ 1300

Recibí de ISIZAN PASPUEL VICTOR de 1.9

la cantidad de dos mil trescientos dólares

de la ciudad de sucres,

por de la ciudad de

**SECTOR EL CISNE
BARRIO ANICUCHO
EL PRESIDENTE**

[Handwritten signature]

EMPRESA METROPOLITANA DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE QUITO



MATRIZ: Av. Mariana de Jesús entre Alemania e Italia - Apartado 1370

Teléfonos: 2501-225 al 2501-240 - Fax: 2501-376

RUC: 1760009370001 • CONTRIBUYENTE ESPECIAL: Resolución No. 281 del 23 de Enero de 2004

4268

AUTORIZACION SRI No: 923008609

Valido hasta: 2005/08/30

CUENTA No: 52540494

Factura Nro: 001-013 5014861

CLIENTE: ISIZAN PASFUEL VICTOR

CICLO	SECTOR	RUTA	MZ	SECUENCIA	PISO	DEPTO.
14	52	38	1	820		1

DIRECCION: 0400403705

SECTOR: BA ATUCUCHO CA 29 LT 5

MEDIDOR No: COTOCOLLAC

CONSUMO M3:

TARIFA:

FACTURACION: 30

SEC. ECO.: Dom

4054014

LECTURA ANTERIOR	LECTURA ACTUAL

12/13 30

CUENTA DE DEBITO	BANCO

--

REGISTRO DE PAGO	
00052540494	ISIZAN PASFUEL VICTOR
106 16371	41329 USD
20041223 *	21,76

FECHA EMISION	FECHA LIMITE DE PAGO
2004/12/23	2005/01/11

DESCRIPCION	VALOR
CONTRATO A	10,75
AGUA	8,94
ADMIN. CLIENTES	2,07
MESES DEUDA	TOTAL A PAGAR
	21,76

DUPLICADO FIEL COPIA DEL ORIGINAL

ESTE DOCUMENTO NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

IMPRESO POR OFFSETEC S.R., 2004-12-09 / 44210 M.O.C.



**EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.**

FACTURA No. 001-003-6857223

Autorización SRI 1103422714

válida hasta Enero del 2007

Fecha de emisión: 16/10/2006

Fecha de vencimiento: 01/11/2006

No. de Control: 07335201-74

10 DE AGOSTO E1-24 Y AV. LAS CASAS / R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN N° 5368

4269
07335201-74
040040370-5

SUMINISTRO: 1073352 - 9 ISIZAN PASPUEL VICTOR

Nº. Cédula/ RUC:

Información del Consumidor:

Dirección del servicio: CALLE 29 LT-50 CALLE N BARRIO EL CISNE
 Dirección de notificación: Domicilio
 Placa código: 24 20-52-440-3125
 Parroquia - Cantón: COTOCOLAO DISTRITO METROPOLITANO QUITO

Suministro del Servicio Eléctrico:

Medidor: 543333-HEX-AM
 Factor de multiplicación: 1.00 Constante: 1.00
 Recargo Pérdidas en Transformación: 0 %
 Desde: 25/09/2006 Hasta: 13/10/2006 Días: 18 Tipo consumo: Leído
 Tarifa: Residencial (Baja Tension)

Detalle de Valores de Terceros:

CONCEPTO	VALOR
TASA ALUMBRADO PUBLI	0.43
IMPUESTO BOMBEROS	0.80
TASA RECOLECCION BAS	0.48
TOTAL VALORES DE TERCEROS:	1.71

Descripción	LECTURAS			Unid	VALORES
	Actual	Anterior	Consumo		
Energía	51.00	1.00	50	Kwh	3.40
07h00-22				Kwh	
22h00-07				Kwh	
Reactiva				Kwhr	
Demanda				KW	
Maxima				KW	
Maxima e				KW	4.42

TOTAL A PAGAR:

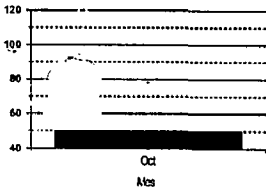
Pagar hasta: 01/11/2006

- ORIGINAL - - USUARIO -

SUBSIDIO CRUZADO 2.10
 COMERCIALIZACION 1.41
 I.V.A.(0%) 0.00
TOTAL SERVICIO ELECTRICIDAD: 2.71

107335201-74
 01/11/2006
 003-207-002-000018

Consumos



TASKI S.A. R.U.C. 1790716147001

SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR

4270

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDELA DE CIUDADANIA No. 040031598-2

ERAZO MARIA LUCILA


10 JUNIO 1948

CARCHI/MONTUFAR/GONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO 001- 0043 00253

CARCHI/ MONTUFAR PAZ. ACT.

GONZALEZ SUAREZ 1948



Maria Lucila Erazo
 FIRMA DEL CIUDADANO

ECUATORIANA***** E333312222

NACIONALIDAD CASADO VICTOR ISIZAN PASQUEL

FIRMA QUEHACER. DOMESTICOS

***** PROF.OCCUP.

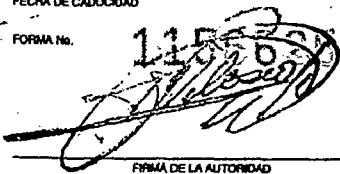
ROSARIO ERAZO

QUITO APELLIDO DE LA MADRE 10/09/2001


LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 10/09/2013

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 115 000-00



FIRMA DE LA AUTORIDAD



PULGAR DERECHO

Planadas
 H2 7g.
 lobe y

CONSULTORIA INDEPENDIENTE

VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS BARRIOS: ATUCUCHO - SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES

PROCESO: AZDL-CDC-001-2010

FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA

DATOS PERSONALES:

Apellidos y Nombres completos: ISAZAN PASPUEL VICTOR C. Identidad: 0400403705 Ocupación: JORNALERO

Estado civil: CASADO Nombre del cónyuge: ERAZO MARIA LUCIA Cargas familiares: 4

DATOS DE POSESIÓN:

Tiempo de posesión: 20 Socio Fundador: X Cesión de derechos: _____ Delegación otorgada por: _____

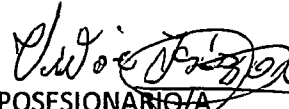
Conflicto no judicial: SI ___ NO X Explique: _____

Conflicto Judicial: SI ___ NO X Explique: _____

Posesión de espacio público: SI ___ NO X Autorizado por: _____ Con otro poseionario: SI ___ NO ___ Lote: _____

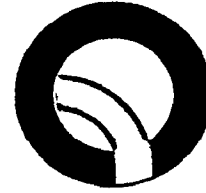
Por aplicación de Ley Interpretativa de 1996: SI ___ NO X En la actualidad poseo el único lote en: MZ 79 LOTE 4 3

DECLARACIÓN: Yo ISAZAN PASPUEL VICTOR portador de la Cédula de Ciudadanía N° 0400403705, declaro bajo juramento y advertido/a de las penas del perjurio que la información proporcionada en este documento es verídica y legítima; de comprobarse falsedad en la misma; asumo las sanciones previstas en la Ley y aceptaré a no ser beneficiario/a con el otorgamiento de las escrituras públicas sin reclamo posterior alguno.


POSESIONARIA

Quito, D.M., ___ de marzo del 2011

4271



**PROCESO DE ACTUALIZACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS
 ASENTAMIENTOS IRREGULARES DE ATUCUCHO, SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES.**

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

BARRIO: ATUCUCHO

SECTOR: PLANADAS DEL CISNE

A.- IDENTIFICACIÓN

1.- Nombres y apellidos completos: SARANGO AGUIRRE JOSE ENNELIO

Cedula de identidad: 0703888495

3.- Lugar y fecha de nacimiento: LOJA, 4 MAYO 1979

4.- Estado civil: CASADO

5.- Ocupación: OBRERO

B.- IDENTIFICACIÓN DEL LOTE

1.- Manzana 79 N° Lote 5 Superficie Censo: 103 m2

C. – DOCUMENTOS PRESENTADOS

	SI	NO
a) Copias de las cédulas de ciudadanía, si son casados;	X	
b) Copia de la partida de defunción, si es viuda/o		
c) Si vive en Unión Libre, documento que respalde tal situación.		
d) Copia del certificado de votación en el último evento electoral;	X	
e) Original o copia de el o los documentos que acrediten el origen y tiempo de posesión del lote;	X	
f) En caso de encontrarse divorciado/a, sentencia de divorcio o partida de matrimonio.		
g) Certificado actualizado del Registrador de la Propiedad del cantón Quito que compruebe que el solicitante no es propietario de otro u otros bienes raíces dentro del Distrito Metropolitano de Quito, antes del año de 1996.		

D.- OBSERVACIONES:

DOCUMENTACIÓN COMPLETA-LOTE EN RIESGO-SOCIO FUNDADOR

Quito D.M. a los 21 días del mes de febrero de 2011

Registrado por.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 070388849-5


SARANGO AGUIRRE JOSE ANNELIO

LOJA/CALVAS/COLAIZACA

LUGAR DE NACIMIENTO
04 MAYO 1979

FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 001-0055 0055 M

LOJA/ CALVAS
LUGAR Y AÑO DE DESCRIPCION
COLAIZACA 1979



Jose Sarango
TITULAR DEL REGISTRO

ECUATORIANA***** V3333V2223

CASADO MARIA E. GEMILLO MOYULEMA

PRIMARIA OBBERO

JOSE SARANGO


LUZ AGUIRRE

QUITO 05/07/2004

05/07/2016

REN 1051532

Pch



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES

067-0326 0703888495


NÚMERO CEDULA

SARANGO AGUIRRE JOSE ANNELIO

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
COTACOLLAO COTACOLLAO
PARROQUIA ZONA

2154

F. PRESIDENTE DE LA JUIA



*M. 79
Jate 5*


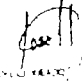
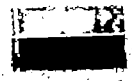
PROFESION / OCUPACION
OBRERO V3333V222Z

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SARANGO JOSE ABRAHAN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
AGUIRRE VALDEZ LUZ ANGELICA

LUGAR Y FECHA DE EMISION
QUITO
2011-02-21

FECHA DE EXPIRACION
2021-02-21

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION

CIUDADANIA
ECUATORIANA

070300000-5


APELLIDOS Y NOMBRES
SARANGO AGUIRRE
LUZ ANGELICA

FECHA DE NACIMIENTO
1973-06-04

NACIONALIDAD
ECUATORIANA

ESTADO CIVIL
Casado

MARIA ELIZABETH
ARMANDO MUYULEMA


REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES



067-0326
NUMERO

0763000
CANTON

SARANGO AGUIRRE JOSE ABRAHAN

PROVINCIA
COTACOLLAO

PARROQUIA
COTACOLLAO

P. del Cerro

MZ-79

LT-5

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSALACION

CIUDADANIA NO. 050261909-1

ARMUJO MUYLEMA MARIA ELIZABETH
 BOLIVAR/SAN MIGUEL/BALZAPAMBA

29 JUNIO 1981

001 0075 00075 F

BOLIVAR/SAN MIGUEL 1981
 BALZAPAMBA



[Signature]

EQUATORIANA***** V4343V4442

CASADO JOSE ANSELMO SARANGO AGUIRRE

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO


NAPOLEON ARMIJO GALEAS

CARMEN ROMEGIA MUYLEMA PUSAY

QUITO 28/11/2006

28/11/2018

REN 2174922



[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES

021-0027 0502619091


NUMERO CEDULA

ARMUJO MUYLEMA MARIA ELIZABETH

PROVINCIA CANTON
 GOTOCOLLAO GOTOCOLLAO
 PARROQUIA ZONA

[Signature]

PRESENTE DE LA JUNTA



Planuados
 M2-79
 L-5



BARRIO ATUCUCHO SECTOR PLANADAS DEL CISNE

Quito, 18 de febrero del 2007

A quien interese:

Yo **LUIS GONZALO CABRERA** con cédula de identidad N° 050048944-8 como representante sectorial del sector Planadas del Cisne del barrio Atucucho, certifico que el señor **SARANGO AGUIRRE JOSE ANNELIO** portador de la cédula de ciudadanía número 070388849-5 es dueño legítimo de un lote de terreno ubicado en el barrio Atucucho sector Planadas del Cisne calle 29 y la N lote N° 52 Manzana 1.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad.

El mencionado señor puede hacer uso del presente como a bien tuvieran sus intereses.

Atentamente,

LUIS GONZALO CABRERA
CI. 050048944-8
REPRESENTANTE SECTORIAL




CERTIFICADO

Por medio del presente, yo **SR. José Manuel Burbano** portador de la cédula de identidad C.I.: **170986103-1** certifico que conozco al **Señor Sarango Aguirre José Anelio** portador de la cédula de identidad C.I.: **070388849-5** Asistido a las mingas de la calle 29 de donde vive y esta al día en todas las asistencias de las mingas e reuniones de la calle mencionada.

Es todo cuanto en honor a la verdad me amerita, de la misma manera le expreso al mencionado señor haga provecho de este certificado en los momentos que bien considere necesario.

Atentamente



SR. José Manuel Burbano

C.I.: 170986103-1

Teléfono: 3 413-304

FOND-VIDA LTDA.
COMPROBANTE DE DEPOSITO SIN LIBRETA
OFICINA.: QUITO - MATRIZ
FECHA...: 2010-06-26 12:09:28 (CLIENTE)
CLIENTE.: (002296)COMITE PROMEJORAS ATUUCHO
CUENTA.#: 320101002296 - AHORROS A LA VISTA

COMPOSICION DEL DEPOSITO:

EFFECTIVO.....	12.00
CHK. LOCAL.....	0.00
CHK. STR. PLAZA SUN. 2010	0.00
CHK. EXTERIOR.....	0.00
TOTAL DEL DEPOSITO:	12.00

José Sarango Aguirre
Lote: #
5

M2 79. LOTE # 5

I

4279

TRIBUNAL ELECTORAL DEL BARRIO ATUCUCHO
Reformado Mediante Acuerdo Ministerial N° 2935 del 10 de Noviembre de 1994.
Construyendo juntos el poder comunitario.

Barrio Atuecho *Socio # 1285*

Nombres: *Yessé Annelio*

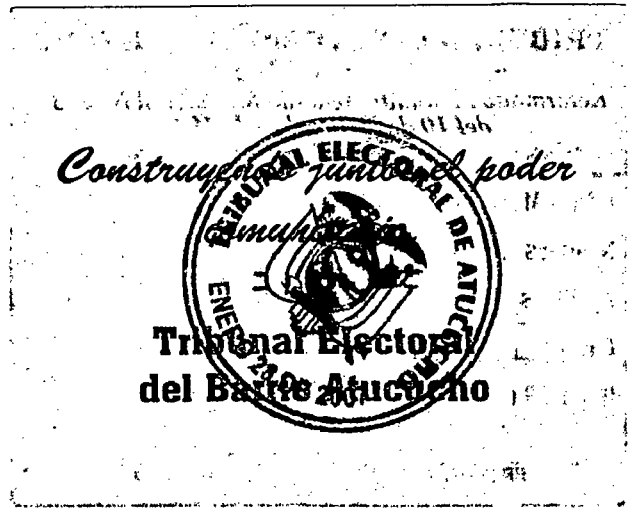
Apellidos: *Sorango Aguirre*

C.I. #

0	7	0	3	8	8	7	9	-	5
---	---	---	---	---	---	---	---	---	---

Quito, 28 de Enero del 2007

PRESIDENTE	AFILIADO
------------	----------



EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento
RUC: 1768164260001

MATRIZ: Av. Mariana de Jesús entre Alemania e Italia - Apartado 1370
CONTRIBUYENTE ESPECIAL: Resolución No. 281 del 23 de Enero de 1997
AUTORIZACIÓN SRI No. **1108194383** VALIDO HASTA **Abril 2011**

www.emaapq.gov.ec - Atención al cliente: 1800-242424 / 2994 400 / Ext. 5925 / 2994 450

Factura Nro. 001-001-056283

LA EMPRESA PÚBLICA MANIFIESTA
CONFIRMACIÓN DE SU VALOR POR
MESES CON LA APLICACIÓN DE SU
SISTEMA LABORATORIAL

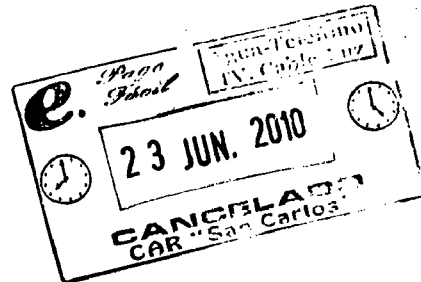
CUENTA N°: **52540442** RUC/CI: **1103988398**
CONSUMIDOR FINAL
SARANGO AGUIRRE LUIS AMAB TELÉFONO: **3413372**

DIRECCIÓN: **BA ATUCUCHO CA 29 LT 52**
PREFECTURA: **N58-364** SECTOR: **COTOCOLLAO**
MEDIDOR: **4057923** CTA. ESP: **0**

CICLO	SECTOR	RUTA	MZ	SECUENCIA	PISO	DPTO.
14	052	38		001 00810	00	01
CONSUMO (M3)		18	N. DEP	0	TARIFA Domestico	
FACTURACIÓN		Real	SEC. ECO7			

FECHA Y LECTURA ANTERIOR		FECHA Y LECTURA ACTUAL	
2010-05-18	753	2010-06-19	771
EVOLUCION DE SU CONSUMO		REGISTRO DE PAGO	
PERIODO	M3	MENSAJES AL CLIENTE	
-06	14	-FACTURA SUBSIDIADA- CONSULTA DE PAGOS, LECTURA, ENTREGA DE FACTURAS LLAMANDO GRATIS AL FONDO 1-800-242424	
-07	12		
-08	13		
-09	15		
-10	17		
-11	13		
-12	10		
-01	20		
-02	13		
-03	14		
-04	15		
-05	12		
-06	18		

DESCRIPCIÓN	VALOR USD
AGUA	5,02
ALCANTARILLADO	1,93
ADMIN. CLIENTES	2,10
SALDO ATRASADO	6,75
INTERES MES	0,06
TASA X NOMENCL. EMOP	0,88
4281	



SUBTOTAL	16,74
IVA 0%	0,00
MESES DEUDA	2
TOTAL A PAGAR	USD 16,74

otable de esta
certificación del
a INEN 1108

FECHA EMISIÓN: **2010-06-19** FECHA VENCIMIENTO: **INMEDIATO**

VÁLIDO ÚNICAMENTE CON REGISTRO DE PAGO, SELLO O COMPROBANTE ELECTRÓNICO

FOND-VIDA LTDA.

COMPROBANTE DE DEPOSITO SIN LIBRETA

OFICINA.: QUITO - MATRIZ
FECHA...: 2004-08-28 12:21:33 (CLIENTE)
CLIENTE.: (002296)COMITE PROMEJORAS ATUCUCHO
CUENTA.#: 320101102296 - AHORROS A LA VISTA

COMPOSICION DEL DEPOSITO:

EFFECTIVO.....:	7.00
CHQ. LOCAL.....:	0.00
CHQ. QTR.FLAZAS:	0.00
CHQ. EXTERIOR...:	0.00

TOTAL DEL DEPOSITO: 7.00

Fond
28 AGO. 2004
Jose Sarango

4232

1



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1.994	DIRECCION FINANCIERA	FECHA DE PAGO
19943892700	COMPROBANTE DE COBRO	26/07/2002
CEDULA/RUC.	NOMBRE	
0	BARRIO EL CISNE	

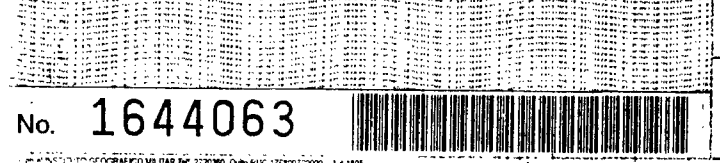
DIRECCION		CLAVE CATASTRAL
CALLE 29 12501		12501-07-003

AVALUO COMERCIAL	EXO./REB.	AVALUO IMPONIBLE	EMISION	NUMERO DE PREDIO
32.76		19.44	31/12/1993	0389270

CONCEPTO	VALOR
IMPUESTO FREDIAL	\$.16
ADICIONALES MUNICIPIO	\$.28
IMPUESTOS OTRAS INSTITUC	\$.08
SERVICIOS ADMINISTR.	\$.20

CONCEPTO	VALOR
RECARGOS	\$.02
INTERESES	\$ 1.98
COSTAS JUD.	\$.07

TRANSACCION	PAGINA DE	VENTANILLA	BANCO	CUENTA	SUB-TOTAL
1048448	1	04			PAGO TOTAL \$ 2.79



RESPONSABLE

VACA BLINDZ IVAN

[Signature]

DIRECTOR FINANCIERO TRIBUTARIO

CONTRIBUYENTE

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



2.000

DIRECCION FINANCIERA

FECHA DE PAGO

20003892700

COMPROBANTE DE COBRO

26/07/2002

4283

CEDULA/RUC.

NOMBRE

1000000000

BARRIO EL CISNE

DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

CALLE 29 12501

9

12501-07-003

AVALUO COMERCIAL

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE

EMISION

NUMERO DE PREDIO

24.00

14.40

31/12/1999

0389270

CONCEPTO

VALOR

CONCEPTO

VALOR

IMPUESTO PREDIAL

\$,12

RECARGOS

\$,01

ADICIONALES MUNICIPIO

\$,21

INTERESES

\$,10

IMP.TOS OTRAS INSTITUC

\$,05

COSTAS JUD.

\$,06

SERVICIOS ADMINISTR.

\$,20

TRANSACCION

PAGINA DE

VENTANILLA

BANCO

CUENTA

SUB-TOTAL

1048448

7

04

PAGO TOTAL \$,75

RESPONSABLE

VACA MUÑOZ IVAN

No. 1644069



DIRECTOR FINANCIERO TRIBUTARIO

CONTRIBUYENTE

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



2.002

DIRECCION FINANCIERA

FECHA DE PAGO

20023892700

COMPROBANTE DE COBRO

26/07/2002

CEDULA/RUC.

NOMBRE

1000000000

BARRIO EL CISNE

DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

CALLE 29 12501

9

12501-07-003

AVALUO COMERCIAL

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE

EMISION

NUMERO DE PREDIO

225.00

135.00

31/12/2001

0389270

CONCEPTO

VALOR

CONCEPTO

VALOR

IMPUESTO PREDIAL

\$1,58

RECARGOS

\$,09

ADICIONALES MUNICIPIO

\$2,36

IMP.TOS OTRAS INSTITUC

\$,85

SERVICIOS ADMINISTR.

\$,20

TRANSACCION

PAGINA DE

VENTANILLA

BANCO

CUENTA

SUB-TOTAL

1048448

9

04

PAGO TOTAL \$5,08

\$26,50

RESPONSABLE

VACA MUÑOZ IVAN

No. 1644071



DIRECTOR FINANCIERO TRIBUTARIO

CONTRIBUYENTE

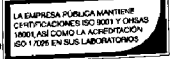


Empresa Pública Metropolitana
de Agua Potable y Saneamiento
RUC: 1768154260001

MATRIZ: Av. Mariana de Jesús entre Alemania e Italia - Apartado 1370
CONTRIBUYENTE ESPECIAL: Resolución No. 281 del 23 de Enero de 1997
AUTORIZACIÓN SRI No. 1108194383 VALIDO HASTA

www.emaapq.gov.ec - Atención al cliente: 1800-242424 / 2994 400 / Ext. 5025 / 2994 450

Factura Nro.
001-001-4293568



CUENTA N°: 52540448 RUC/CI: 1103988398
CONSUMIDOR FINAL
CLIENTE: SARANGO AGUIRRE LUIS AMAB TELÉFONO: 3413372

DIRECCIÓN: BA ATUCUCHO CA 29 LT 52
PLACA PREDIAL: N58-364 SECTOR: COTOCOLLAO
N° DE MEDIDOR: 4057923 CTA. ESP: 0

CICLO	SECTOR	RUTA	MZ	SECUENCIA	PISO	DPTO.
14	052	38	001	00810	00	01
CONSUMO (M3)			19	N. DEP	0	TARIFA
FACTURACIÓN			Real	SEC. ECO.	7	Domestico

FECHA Y LECTURA ANTERIOR		FECHA Y LECTURA ACTUAL	
2011-01-19	898	2011-02-17	917

EVOLUCION DE SU CONSUMO		REGISTRO DE PAGO	
PERIODO	M3	MONTO SUBSIDIADO USD	9.98

10-02	13
10-03	14
10-04	15
10-05	12
10-06	11
10-07	10
10-08	16
10-09	22
10-10	24
10-11	17
10-12	15
11-01	18
11-02	19

MENSAJES AL CLIENTE
-FACTURA SUBSIDIADA- CONSULTA DE PAGOS, LECTURA, ENTREGA DE FACTURAS LLAMANDO GRATIS AL FONONO 1-800-242424

DESCRIPCIÓN	VALOR USD
AGUA	5,30
ALCANTARILLADO	2,04
ADMIN. CLIENTES	2,10
TASA X NOMENCLA. EMOP	0,97

Handwritten notes:
P. del Consumidor
MZ-79
LT-5
Nombre herencia
SUBTOTAL 10,41
IVA 0% 0,00

SGS El Agua Potable de esta Empresa Pública tiene certificación del cumplimiento de la norma INEN 1108

FECHA EMISIÓN: 2011-02-17
FECHA VENCIMIENTO: 2011-03-03
VÁLIDO ÚNICAMENTE CON REGISTRO DE PAGO, SELLO O COMPROBANTE ELECTRÓNICO

MESES DEUDA	TOTAL A PAGAR	USD
1		10,41

CLIENTE



EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C. 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-000358492
Autorización SRI: 1109180705
Fecha de autorización: 25/01/2011
Válida hasta: 31/01/2012



No. de Control: 91654516-95
Valor a pagar: 15.35

Fecha de emisión 11/02/2011

Fecha de vencimiento 01/03/2011

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: **916545 - 2** CORRAL NARCISA 11/02/2011
Cédula / R.U.C.: 040075236-6
Dirección servicio: OE12B 698 PB N58I ATUCUCHO
Dirección notificación: Domicilio
Plan/Geocódigo: 24 20-52-440-2230
Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO DISTRITO METROPOLITANO QUITO
Tarifa: Residencial (Baja Tension)

SUMINISTRO DEL SERVICIO ELECTRICO:

Medidor: 246249-KRI-AM Factor de multiplicación: 1.00 Constante: 1.00
Recargo Pérdidas en Transformación: 0 %
Desde: 12/01/2011 Hasta: 10/02/2011 Días: 29 Tipo consumo: Leido

Descripción	LECTURAS			Unid.	Valores
	Actual	Anterior	Consumo		
Energía	22626.00	22483.00	143	Kwh	10.09
07h00-22h00				Kwh	0
22h00-07h00				Kwh	0
Reactiva				Kwhr	0
Demanda Cliente				KW	0
Maxima				KW	0
Maxima en pico				KW	0

VALOR FACTURABLE: 10.09
COMERCIALIZACION 1.41
I.V.A.(0%) 0.00

TOTAL SERVICIO ELECTRICO (1): 11.50

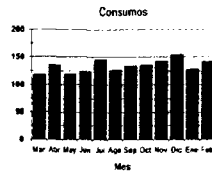
Su ahorro por la Tarifa de la Dignidad es de **0.00**



La Energía ya es de todos!

VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELECTRICO:

CONCEPTO VALOR
TOTAL VALORES PENDIENTES:



4285

El agua está al nombre del Heronero.

SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR



EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C. 1790053881001 / CONTRI E ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-000358492
Autorización SRI: 1109180705
Fecha de autorización: 25/01/2011
Válida hasta: 31/01/2012



No. de Control: 91654516-95
Valor a pagar: 15.35

Fecha de emisión 11/02/2011

Fecha de vencimiento 01/03/2011

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: **916545 - 2** CORRAL NARCISA 11/02/2011
Cédula / R.U.C.: 040075236-6
Dirección servicio: OE12B 698 PB N58I ATUCUCHO
Dirección notificación: Domicilio
Plan/Geocódigo: 24 20-52-440-2230
Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO DISTRITO METROPOLITANO QUITO
Tarifa: Residencial (Baja Tension)

OTROS VALORES A PAGAR:

CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	VALOR
ALUMBRADO PUBLICO	Ordenanza Municipal y Resolución CONELEC	1.04
IMPUESTO BOMBEROS	Ley de Defensa Contra Incendios	1.20
TASA RECOLECCION BAS	Ordenanza Municipal	1.61

VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELECTRICO:

TOTAL OTROS VALORES A PAGAR (2): 3.85

TOTAL A PAGAR	
Valor servicio eléctrico (1):	11.50
Otros valores a pagar (2):	3.85
TOTAL (1) + (2):	15.35



La Energía ya es de todos!

(*) BASE PARA RETENCION 1%: 0.00

Pagar hasta: 01/03/2011

8588>27
E7<+8858
16.35
96-916-95
28/02/2011 07:47
015-229-001-000010

SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR

ORIGINAL - USUARIO

ORIGINAL - USUARIO

IMPRESO POR: GRAFTEXT

IMPRESO POR: GRAFTEXT

CONSULTORIA INDEPENDIENTE

VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS BARRIOS: ATUCUCHO - SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES

PROCESO: AZDL-CDC-001-2010

FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA

DATOS PERSONALES:

Apellidos y Nombres completos: SARANGO AGUIRRE JOSÉ ANNELIO C. Identidad: 0703888495 Ocupación: OBRERO

Estado civil: CASADO Nombre del cónyuge: MARÍA ARMIJO Cargas familiares: UNA

DATOS DE POSESIÓN:

Tiempo de posesión: 12 Socio Fundador: X Cesión de derechos: _____ Delegación otorgada por: _____

Conflicto no judicial: SI NO Explique: _____

Conflicto Judicial: SI NO Explique: _____

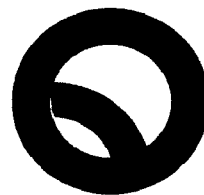
Posesión de espacio público: SI NO Autorizado por: _____ Con otro poseionario: SI NO Lote: _____

Por aplicación de Ley Interpretativa de 1996: SI NO En la actualidad poseo el único lote en: MZ. 79, LOTE 5

DECLARACIÓN: Yo SARANGO AGUIRRE JOSÉ ANNELIO portador de la Cédula de Ciudadanía N° 0703888495, declaro bajo juramento y advertido/a de las penas del perjurio que la información proporcionada en este documento es verídica y legítima; de comprobarse falsedad en la misma; asumo las sanciones previstas en la Ley y aceptaré a no ser beneficiario/a con el otorgamiento de las escrituras públicas sin reclamo posterior alguno.

X 
POSESIONARIO/A

Quito, D.M., 15 de marzo del 2011



**PROCESO DE ACTUALIZACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS
 ASENTAMIENTOS IRREGULARES DE ATUCUCHO, SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES.**

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

BARRIO: ATUCUCHO

SECTOR: PLANADAS DEL CISNE

A.- IDENTIFICACIÓN

1.- Nombres y apellidos completos: BENALCAZAR AGUIRRE RIGOBERTO MANUEL

Cedula de identidad: 1711496222

3.- Lugar y fecha de nacimiento: PICHINCHA, 28 FEBRERO 1972

4.- Estado civil: CASADO

5.- Ocupación: OBRERO

B.- IDENTIFICACIÓN DEL LOTE

1.- Manzana 79 N° Lote 6 Superficie Censo: 104 m2

C. – DOCUMENTOS PRESENTADOS

SI NO

- | | | |
|--|---|--|
| a) Copias de las cédulas de ciudadanía, si son casados; | X | |
| b) Copia de la partida de defunción, si es viuda/o | | |
| c) Si vive en Unión Libre, documento que respalde tal situación. | | |
| d) Copia del certificado de votación en el último evento electoral; | X | |
| e) Original o copia de el o los documentos que acrediten el origen
y tiempo de posesión del lote; | X | |
| f) En caso de encontrarse divorciado/a, sentencia de divorcio
o partida de matrimonio. | | |
| g) Certificado actualizado del Registrador de la Propiedad
del cantón Quito que compruebe que el solicitante no
es propietario de otro u otros bienes raíces dentro del
Distrito Metropolitano de Quito, antes del año de 1996. | | |

D.- OBSERVACIONES:

DOCUMENTACION COMPLETA-CESION PARTICULAR

Quito D.M. a los 21 días del mes de febrero de 2011

Registrado por.

ECUATORIANA***** V4443V4442

CASADO BLANCA CECILIA COBOS COBOS

PRIMARIA OBRERO



CARLOS BENALCAZAR CONDE

CELIA MARIA AGUIRRE SAAVEDRA

QUITO 31/07/2003

31/07/2015

REN Pch 0746161

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171149622-2

BENALCAZAR AGUIRRE RIGOBERTO MANUEL

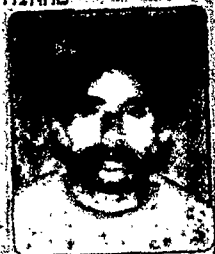
PICHINCHA/QUITO/SAN JOSE DE MINAS

28 FEBRERO 1972

001 0079 00079 M

PICHINCHA/ QUITO

SAN JOSE DE MINAS 1972



Rigoberto B.A.
FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

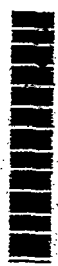
ELECCIONES GENERALES

022-0002 1711496222

NÚMERO CÉDULA

BENALCAZAR AGUIRRE RIGOBERTO
MANUEL

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
SAN JOSE DE MINAS SAN JOSE DE MINAS
PARROQUIA ZONA



[Signature]
F./ PRESIDENTE DE LA JUNTA

C.A. 79
M. foto 6

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y VOTACION

CEBILADE CIUDADANIA No. 171149622-2

BENALCAZAR AGUIRRE RIGOBERTO MANUEL
PICHINCHA/QUITO/SAN JOSE DE MINAS

28 FEBRERO 1972

001-0079 00079 M

PICHINCHA/ QUITO
SAN JOSE DE MINAS 1972

Rigoberto B.A.



ECUATORIANA***** V4443V4442

CASADO BLANCA CECILIA COBOS COBOS

PRIMARIA OBRERO

CARLOS BENALCAZAR CONDE

CELIA MARIA AGUIRRE SAAVEDRA

QUITO 31/07/2003

31/07/2015

REN Pch 0746161



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

022-0002 1711496222


NÚMERO CÉDULA

BENALCAZAR AGUIRRE RIGOBERTO
MANUEL

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
SAN JOSE DE MINAS
PARVOQUIA ZONA

[Signature]

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y VOTACION

CEBILADE CIUDADANIA No. 171216959-6


COBOS COBOS BLANCA CECILIA
PICHINCHA/QUITO/SAN JOSE DE MINAS

22 NOVIEMBRE 1973

003-1 0024 00224 F

PICHINCHA/ QUITO
SAN JOSE DE MINAS 1973

Blanca C. Cobos



ECUATORIANA***** E433312222

CASADO RIGOBERTO MANUEL BENALCAZAR

PRIMARIA QUEHACER, DOMESTICOS

ANGEL MARIA COBOS BARRERA

CARMEN ROSA COBOS CERON

QUITO 31/07/2003

31/07/2015

REN Pch 0746163



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

050-0003 1712169596


NÚMERO CÉDULA

COBOS COBOS BLANCA CECILIA

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
SAN JOSE DE MINAS
PARVOQUIA ZONA

[Signature]

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



p. del Come .
MZ-79
KT. 6



EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO, S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C. 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-000358404

Autorización SRI: 1109180705
Fecha de autorización: 25/01/2011
Válida hasta: 31/01/2012



No. de Control: 91685016-68
Valor a pagar: 11.59

Fecha de emisión 11/02/2011

Fecha de vencimiento 01/03/2011

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: 916850 - 8 ERAZO VALLEJOS LUIS ADRIANO

11/02/2011

Cédula / R.U.C.: 100108221-1
Dirección servicio: 0E12A 44 PB N58I ATUCUCHO
Dirección notificación: Domicilio
Plan/Geocódigo: 24 20-52-440-1410
Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO
Tarifa: Residencial (Baja Tension)

DISTRITO METROPOLITANO QUITO **4291**

SUMINISTRO DEL SERVICIO ELÉCTRICO:

Medidor: 454459-TEC-AM Factor de multiplicación: 1.00 Constante: 1.00
Recargo Pérdidas en Transformación: 0 %
Desde: 12/01/2011 Hasta: 10/02/2011 Días: 29 Tipo consumo: Leído

Descripción	LECTURAS			Unid.	Valores
	Actual	Anterior	Consumo		
Energía	3957.00	3832.00	125	Kwh	8.78
07h00-22h00				Kwh	0
22h00-07h00				Kwh	0
Reactiva				Kwhr	0
Demanda Cliente				KW	0
Maxima				KW	0
Maxima en pico				KW	0

VALOR FACTURABLE: 8.78
COMERCIALIZACION 1.41
SUBSIDIO CRUZADO 2.20
I.V.A.(0%) 0.00

TOTAL SERVICIO ELÉCTRICO (1): 7.99

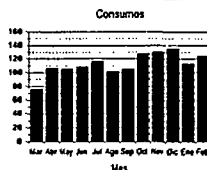
Su ahorro por la Tarifa de la Dignidad es de **0.00**



La Energía ya es de todos!

VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELÉCTRICO:

CONCEPTO VALOR
TOTAL VALORES PENDIENTES:



SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR



EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C. 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-000358404

Autorización SRI: 1109180705
Fecha de autorización: 25/01/2011
Válida hasta: 31/01/2012



No. de Control: 91685016-68
Valor a pagar: 11.59

Fecha de emisión 11/02/2011

Fecha de vencimiento 01/03/2011

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: 916850 - 8 ERAZO VALLEJOS LUIS ADRIANO

11/02/2011

Cédula / R.U.C.: 100108221-1
Dirección servicio: 0E12A 44 PB N58I ATUCUCHO
Dirección notificación: Domicilio
Plan/Geocódigo: 24 20-52-440-1410
Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO
Tarifa: Residencial (Baja Tension)

DISTRITO METROPOLITANO QUITO

OTROS VALORES A PAGAR:

CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	VALOR
ALUMBRADO PUBLICO	Ordenanza Municipal y Resolución CONELEC	0.92
IMPUESTO BOMBEROS	Ley de Defensa Contra Incendios	1.20
TASA RECOLECCION BAS	Ordenanza Municipal	1.48

VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELÉCTRICO:

TOTAL OTROS VALORES A PAGAR (2): 3.60

TOTAL A PAGAR

Valor servicio eléctrico (1):	7.99
Otros valores a pagar (2):	3.60
TOTAL (1) + (2):	11.59

EMAAP pago de EEQ

0005165016-68 VALOR

La Energía ya es de todos!

(*) BASE PARA RETENCIÓN 1%: 0.00

USD


11,59 Pagar hasta: 01/03/2011

SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR

ORIGINAL - USUARIO


ORIGINAL - USUARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA No. 171216959-6
 COBOS COBOS BLANCA CECILIA
 PICHINCHA/QUITO/SAN JOSE DE MINAS
 22 NOVIEMBRE 1973
 003- 0024 00224 F
 PICHINCHA/ QUITO
 SAN JOSE DE MINAS 1973



Blanca C. Cobos

ECUATORIANA***** E433312222
 CASADO RIGOBERTO MANUEL BENALCAZAR
 PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS
 ANGEL MARIA COBOS BARRERA
 CARMEN ROSA COBOS CERON
 QUITO 31/07/2003
 31/07/2015
 REN 0746163
 PUNTO




REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES MARZO 2006

050-0003 1712169596
 NUMERO CEDULA
 COBOS COBOS BLANCA CECILIA

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 SAN JOSE DE MINAS SAN JOSE DE MINAS
 PARROQUIA ZONA

[Signature]
 DIRECTOR DE LA JANTA



S. P. del Cerro.

MZ-79

LT-6



EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYE / CIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-5151272
Autorización SRI: 1107832233
Válida hasta: Enero del 2011



No. de Control: 91685014-K3
Valor a pagar: 14.63

Fecha de emisión 14/12/2010

Fecha de vencimiento 03/01/2011

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: 916850 - 8 ERAZO VALLEJOS LUIS ADRIANO 14/12/2010
Cédula / R.U.C.: 100108221-1
Dirección servicio: 0E12A 44 PB N581 ATUCUCHO
Dirección notificación: Domicilio
Plan/Geocódigo: 24 20-52-440-1410
Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO DISTRITO METROPOLITANO QUITO
Tarifa: Residencial (Baja Tension)

SUMINISTRO DEL SERVICIO ELECTRICO:

Medidor: 454459-TEC-AM Factor de multiplicación: 1.00 Constante: 1.00
Recargo Pérdidas en Transformación: 0 %
Desde: 11/11/2010 Hasta: 13/12/2010 Dias: 32 Tipo consumo: Leido

LECTURAS				VALOR FACTURABLE:	9.58
Descripción	Actual	Anterior	Consumo	Unid.	Valor
Energía	3718.00	3582.00	136	Kwh	9.58
07h00-22h00				Kwh	0
22h00-07h00				Kwh	0
Reactiva				Kwhr	0
Demanda Cliente				KW	0
Maxima				KW	0
Maxima en pico				KW	0

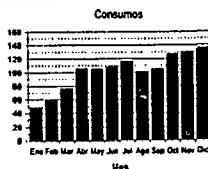
COMERCIALIZACION: 1.44
I.V.A.(0%) 0.00
TOTAL SERVICIO ELECTRICO (1): 10.99

Su ahorro por la Tarifa de la Dignidad es de 0.00

(La Energía ya es de todos!)

VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELECTRICO:

CONCEPTO VALOR
TOTAL VALORES PENDIENTES:



ORIGINAL - USUARIO



EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.

10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-5151272
Autorización SRI: 1107832233
Válida hasta: Enero del 2011



No. de Control: 91685014-K3
Valor a pagar: 14.63

Fecha de emisión 14/12/2010

Fecha de vencimiento 03/01/2011

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: 916850 - 8 ERAZO VALLEJOS LUIS ADRIANO 14/12/2010
Cédula / R.U.C.: 100108221-1
Dirección servicio: 0E12A 44 PB N581 ATUCUCHO
Dirección notificación: Domicilio
Plan/Geocódigo: 24 20-52-440-1410
Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO DISTRITO METROPOLITANO QUITO
Tarifa: Residencial (Baja Tension)

OTROS VALORES A PAGAR:

CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	VALOR
ALUMBRADO PUBLICO	Ordenanza Municipal y Resolución CONELEC	0.88
IMPUESTO BOMBEROS	Ley de Defensa Contra Incendios	1.20
TASA RECOLECCION BAS	Ordenanza Municipal	1.56

VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELECTRICO:

TOTAL OTROS VALORES A PAGAR (2): 3.64

TOTAL A PAGAR

Valor servicio eléctrico (1):	10.99
Otros valores a pagar (2):	3.64
TOTAL (1) + (2):	14.63

(La Energía ya es de todos!)

(*) BASE PARA RETENCION 1%: 0.00

Pagar hasta: 03/01/2011

91685014-K3
03/01/2011 15:30
028-208-003-000074

4292

SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR



FOND-VIDA LTDA.

COMPROBANTE DE DEPOSITO SIN LIBRETA

OFICINA.: QUITO - MATRIZ

FECHA...: 2010-05-27 14:46:32

(CLIENTE)

CLIENTE.: (002296)COMITE PROMEJORAS ATUUCHO

CUENTA.#: 320101002296 - AHORROS A LA VISTA

Rigoberto Benaluzo 77 77 49 6 22 72

COMPOSICION DEL DEPOSITO:

EFFECTIVO

12.00

CHK. LOCAL

0.00

CHK. OTRO PAIS

0.00

CHK. EXTERIOR

0.00

TOTAL DEL DEPOSITO:

12.00

NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA



Dr. Fabián E. Solano P.
Notario

En cargo el protocolo del Notario
Dr. Manuel José Aguirre

SEGUNDA

Copia _____

De _____ CESIÓN DE DERECHOS POSESORIOS _____

Otorgado Por _____

LUIS ERAZO VALLEJOS Y SRA.

A favor de _____

RIGOBERTO BENALCAZAR AGUIRRE

El _____

11 DE ENERO DEL 2.010

Parroquia _____

XX

Cuantía _____

U.S.A. \$. 9.000,00

QUITO, A _____ DE _____ ENERO DEL _____

NOTARÍA VIGÉSIMO SEGUNDA
DEL CANTÓN QUITO

CESIÓN DE DERECHOS POSESORIOS

QUE OTORGA: LUIS ERAZO VALLEJOS Y SRA.

A FAVOR DE: RIGOBERTO BENALCAZAR AGUIRRE

CUANTÍA: U.S.A. \$. 9.000,00

DI 2 COPIAS K.A.

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano Capital de la República del Ecuador, hoy día LUNES once de enero del dos mil diez, ante mí Notario Vigésimo Segundo del cantón Quito doctor Fabián Eduardo Solano Pazmiño, comparecen libre y voluntariamente por una parte en calidad de **CEDENTES**, los cónyuges señores **LUIS ADRIANO ERAZO VALLEJOS** y **ZOILA JUSTINA CARVAJAL GOMEZ**, por sus propios y personales derechos; y , por otra parte, en calidad de **CESIONARIO**, el señor **RIGOBERTO MANUEL BENALCAZAR AGUIRRE**, de estado civil casado con Blanca Cecilia Cobos Cobos, por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito el cesionario y en la parroquia Vacas Galindo cantón Cotacachi, los cedentes, pero se encuentran de paso por esta ciudad de Quito, legalmente capaces, a quienes de conocerles doy fe por haberme presentado sus documentos de identificación y me solicitan elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO:



En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una más de **CESIÓN DE DERECHOS**, contenida al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: COMPARECIENTES. - Comparecen a la celebración del presente contrato y escritura pública de **CESIÓN DE DERECHOS**, por una parte, en calidad de **CEDENTES**, los cónyuges señores **LUIS ADRIANO ERAZO VALLEJOS** y **ZOILA JUSTINA CARVAJAL GOMEZ**, por sus propios y personales derechos; y , por otra parte, en calidad de **CESIONARIO**, el señor **RIGOBERTO MANUEL BENALCAZAR AGUIRRE**, de estado civil casado con Blanca Cecilia Cobos Cobos, por sus propios y personales derechos.- Las partes contratantes son ecuatorianos, mayores de edad, los cedentes domiciliados y residentes en la Parroquia Vacas Galindo, Cantón Cotacachi, de paso por esta ciudad de Quito y el cesionario domiciliado y residente en esta ciudad de Quito y con capacidad legal cual en derecho se requiere para contratar y obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** a).- Los cónyuges señores Luis Adriano Erazo Vallejos y Zoila Justina Carvajal Gómez, son legítimos beneficiarios, adjudicatarios y poseionarios, del lote de terreno signado actualmente con el número cuarenta y cuatro, antes número (ocho), ubicado en la calle treinta, de la manzana uno, situado en el sector conocido como Laderas del Cisne, del comité pro mejoras del barrio Atucucho, parroquia Cotocollao, de esta ciudad, Cantón y Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha.- Bien inmueble que los cedentes lo adquirieron inicialmente, al señor Manuel Eduardo Dávila Bustos, mediante contrato privado de cesión de derechos, celebrado el once de noviembre del año dos mil uno. Lote de terreno que tiene una superficie de aproximadamente ciento diez metros cuadrados, cincuenta decímetros cuadrados de superficie, y; que de acuerdo al plano que reposa en los archivos de dicho comité pro mejoras, en tramite de aprobación en el Ilustre Municipio del Distrito Metropolitano

de Quito, se encuentra circunscrito dentro de los siguientes linderos singulares: **POR EL NORTE.** - En trece metros, con el lote de terreno de propiedad de la señora Yolanda Bastidas; **POR EL SUR.**- En trece metros, con el lote de terreno de propiedad del señor Hernán Ponce; **POR EL ESTE.**- En ocho metros cincuenta centímetros, con el lote de terreno de propiedad del señor José Sarango; y, **POR EL OESTE.**- En ocho metros cincuenta centímetros, con la calle pública número treinta.- No obstante se aclara que puede existir cambios en la numeración de los lotes de terreno para efectos de aprobación de planos (fraccionamiento), pero no de lugar y posesión. b).- Sobre el inmueble materia de la presente escritura pública, los actuales cedentes han construido una casa de habitación de dos plantas, de construcción mixta (hormigón armado - eternit). **TERCERA: CESIÓN DE DERECHOS.**- Con los antecedentes expuestos anteriormente de acuerdo y conformidad con los documentos y demás derechos que se invocan, los mismos que constituyen parte integrante del presente contrato, por medio de la presente escritura pública, los cónyuges señores **LUIS ADRIANO ERAZO VALLEJOS** y **ZOILA JUSTINA CARVAJAL GOMEZ**, por sus propios y personales derechos, en calidad de beneficiarios, adjudicatarios y legítimos poseedores del bien inmueble descrito en la cláusula de antecedentes, libre y voluntariamente manifiestan que por este instrumento público, **CEDEN Y TRASPASAN A PERPETUIDAD**, a nombre y en favor del señor **RIGOBERTO MANUEL BENALCAZAR AGUIRRE**, de estado civil casado con Blanca Cecilia Cobos Cobos, todos los derechos y mejoras que les corresponde y mantienen sobre el lote de terreno signado actualmente con el número cuarenta y cuatro, antes número (ocho), ubicado en la calle treinta, de la manzana uno, situado en el sector conocido como las Laderas del Cisne, ubicado en el comité pro mejoras del barrio Atucucho, parroquia Cotocollao, de esta ciudad, Cantón y Distrito

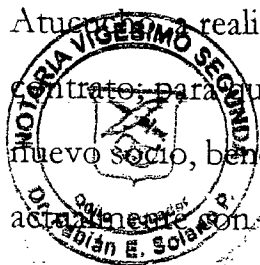


Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha; así como también la casa de habitación de dos plantas sobre el construida.- Bien inmueble que tiene una superficie de ciento diez metros cuadrados cincuenta decímetros cuadrados aproximadamente; de acuerdo al contrato de cesión de derechos que se adjunta como documento habilitante. De igual manera también sustituyen en favor del cesionarios todos los derechos y en todas sus partes la cesión de derechos descrito en la cláusula segunda, literal a) de la presente escritura pública. **CUARTA: CUANTÍA O PRECIO.** - Las partes contratantes libre y voluntariamente, por la cesión de los derechos, mejoras y del lote de terreno materia del presente contrato, fijan como cuantía o precio la suma y cantidad de **NUEVE MIL DÓLARES AMERICANOS**, pagaderos de la siguiente manera: a).- **SEIS MIL OCHOCIENTOS DÓLARES AMERICANOS**, al momento de la suscripción de la presente escritura pública, dineros que los cedentes Luis Adriano Erazo Vallejos y Zoila Justina Carvajal Gómez, en este mismo acto, manifiestan que reciben a su entera satisfacción, en dinero en efectivo y en moneda de curso legal, de parte del cesionario Rigoberto Manuel Benalcazar Aguirre, declarándose hecho el pago y quedando como recibo legal el presente contrato y escritura pública; mientras que el saldo restante, esto es los **DOS MIL DOSCIENTOS DÓLARES AMERICANOS**, serán pagado por el cesionario a los cedentes, en el plazo de trescientos sesenta y cinco días contados a partir de la fecha de suscripción de la presente escritura pública; suma o cantidad de dinero que será cancelada sin intereses de ninguna clase, estipulación que los cedentes aceptan en todas sus partes. Los cedentes dejan en constancia no tener ni reservarse derecho alguno para formular ningún reclamo en lo posterior y por ningún concepto en contra del cesionario, así como pretender rescindir el presente contrato ni por lesión enorme, ni por otra causa, motivo o circunstancia particular del cual responda alguna de las partes.

llegaren a intentar, los cedentes se declaran en presunción de mala fe, por consiguiente pagarán al cesionario, daños, perjuicios, costas y honorarios.

QUINTA: TRANSFERENCIA. - En este mismo acto y por medio de la presente escritura pública, los cedentes señores cónyuges Luis Adriano Erazo Vallejos y Zoila Justina Carvajal Gómez, transfieren a perpetuidad el bien inmueble materia del presente contrato, en favor del cesionario señor Roberto Manuel Benalcazar Aguirre, de estado civil casado con la señora Blanca Cecilia Cobos Cobos, con todas sus entradas, salidas, usos, costumbres, servidumbres activas, pasivas, construcciones, servicios de agua potable, luz eléctrica y demás derechos reales y personales que le son anexos, sujetándose al saneamiento por evicción y vicios redhibitorios prevenidos por la ley. De igual manera el señor Rigoberto Manuel Benalcazar Aguirre, por pasar a ser el nuevo beneficiario y posesionario de bien inmueble materia del presente contrato, manifiesta que entra en posesión del mismo, con la autorización expresa de los cedentes y del comité Pro mejoras del barrio Atucucho, todo esto en seguridad de lo pactado y por convenir a los mutuos intereses de las partes contratantes.

SEXTA: CLÁUSULA ESPECIAL.- Se deja en constancia que al momento de suscribir el presente contrato, se encuentra pagado y cancelado la suma y cantidad de seis mil ochocientos dólares americanos, por la cesión de los derechos del bien inmueble materia del presente contrato, por lo que los cedentes facultan expresamente al cesionario y nuevo beneficiario del inmueble tantas veces descrito, para que concurra personalmente a las oficinas del comité pro mejoras del barrio Atucucho realizar el traspaso definitivo del inmueble materia del presente contrato; para que en dicho barrio y comité, al cesionario se lo tenga como nuevo socio, beneficiario, adjudicatario y posesionario del inmueble signado acta número con el número cuarenta y cuatro, antes número (ocho), ubicado en la calle treinta, de la manzana uno, situado en el sector conocido como



Laderas del Cisne, del comité pro mejoras del barrio Atucucho, Parroquia Cotocollao, de esta ciudad, Cantón y Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha. Por su parte el cesionario se compromete a cumplir con todas las obligaciones económicas para con el comité pro mejoras del barrio Atucucho, llámese cuotas, multas u otros rubros, a partir de la fecha del traspaso definitivo en adelante si lo hubiera, caso contrario será saneado por evicción y de conformidad con la ley. De igual manera se aclara y se deja en constancia que la escritura definitiva de adjudicación o compraventa del bien inmueble materia del presente contrato lo harán los directivos del comité pro mejoras del barrio Atucucho o las personas o autoridades que tengan que otorgar dicho documento traslativo de dominio a nombre del nuevo beneficiario y socio, esto es en favor del señor Rigoberto Manuel Benalcázar Aguirre, quien queda autorizado y facultado a utilizar el presente contrato y escritura pública, ante las autoridades respectivas del comité Pro mejoras del barrio Atucucho, o ante cualquier autoridad, institución pública, privada o mixta.- Del mismo modo el cesionario, manifiesta que se somete a los estatutos y reglamento interno del comité pro mejoras o barrio Atucucho y que esta listo y dispuesto a colaborar en lo que sea necesario para el avance y desarrollo del mismo. **SÉPTIMA: GASTOS.-** Todos y cada uno de los gastos que demande la celebración de la presente escritura pública, será de cuenta del cesionario, excepto las obligaciones económicas pendientes que los cedentes tuvieran para con el comité pro mejoras o barrio Atucucho, rubros económicos que los cedentes se comprometen a cancelar en su totalidad al momento de realizar el traspaso definitivo del bien inmueble materia del presente contrato en el comité pro mejoras o barrio Atucucho. **OCTAVA: ACEPTACIÓN.-** Presentes los contratantes se afirman y se ratifican en todas y cada una de las cláusulas del presente contrato de cesión de derechos y escritura pública por encontrarse redactado en los términos pactados y en

7
1

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

022-0002 1711496222
NÚMERO CÉDULA

BENALCAZAR AGUIRRE RIGOBERTO
MANUEL

CARCHI QUITO
PROVINCIA CANTÓN
SAN JOSE DE BAZAS SAN JOSE DE BAZAS
PARROQUIA ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

021-0003 1001082211
NÚMERO CÉDULA

ERAZO VALLEJOS LUIS ADRIANO

CARCHI BOLIVAR
PROVINCIA CANTÓN
BOLIVAR BOLIVAR
PARROQUIA ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

012-0002 1001257441
NÚMERO CÉDULA

CARVAJAL GOMEZ ZOILA JUSTINA

CARCHI BOLIVAR
PROVINCIA CANTÓN
BOLIVAR BOLIVAR
PARROQUIA ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Dr. Fabián E. Solano P. Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, CERTIFICO que el documento que antecede es fiel copia certificada del documento original que se me ha puesto a la vista



Quito, a 11 ENE 2010

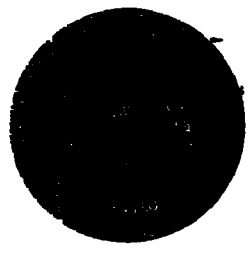
[Signature]
Fabián E. Solano P.
NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO



H

Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, del CESIÓN DE DERECHOS POSESORIOS que otorga LUIS ERAZO VALLEJOS Y SRA. a favor de RIGOBERTO BENALCAZAR AGUIRRE, firmada y sellada en Quito, a once de enero del dos mil diez.


NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA
QUITO

DR. FABIAN E. SOLANO P.
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO
DR. FABIAN E. SOLANO P.
NOTARIO



defensa de sus recíprocos intereses. **NOVENA: JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.** - Para el caso que surgieran controversias relacionadas con el presente contrato y escritura pública, las partes renuncian fuero y domicilio y se someten a los jueces competentes de esta ciudad de Quito y al trámite legal correspondiente. Usted señor notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez del presente contrato de cesión de derechos y escritura pública. Hasta aquí la minuta firmada por el doctor Lenin Valencia, abogado con matrícula número seis mil trescientos diecinueve del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal. Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que les fue íntegramente la presente a los comparecientes por mi el Notario, éstos se ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-




LUIS ADRIANO ERAZO VALLEJOS

C.C. 100108221-1



ZOILA JUSTINA CARVAJAL GOMEZ

C.C. 100125744-1



RIGOBERTO MANUEL BENALCAZAR AGUIRRE

C.C. 100174922-2



DR. FABIÁN E. SOLANO P.

NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

COMITE PROMEJORAS DEL BARRIO "ATUCUCHO"

Reformado mediante acuerdo Ministerial No. 02935 del 10 de Noviembre de 1994

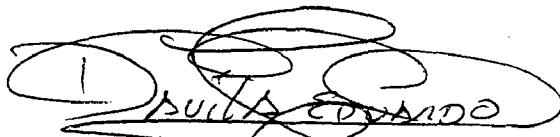
Construyendo Juntos el poder comunitario

Quito, 11 de noviembre del 2001

En la ciudad de Quito a los 11 dias del mes de noviembre del 2001 comparecen ante el Comité Pro-Mejoras el barrio Atucuchó el señor: Davila Bustos Manuel Eduardo C.I. 171281078-5 quien libre, voluntaria y por sus propios derechos procede a vender el derecho de posesion y mejoras realizadas en el lote de terreno de 110,50 metros cuadrados ubicado en el sector Laderas del Cisne, Calle 30, Clave Catastral 12501, Mz 07 Lote 08.

Por otra parte en calidad de compradores comparecen los señores: Erazo Vallejos Luis Adriano C.I. 100108221-1 casado con la señora: Carvajal Gomez Zoila Justina C.I. 100125744-1 mayores de edad capaces de celebrar este contrato de compra venta.

Que para mayor constancia acuerdan firmar por triplicado al pie del documento.



Davila Bustos Manuel Eduardo
C.I. 171281078-5
VENDEDOR



Erazo Vallejos Luis Adriano
C.I. 100108221-1



Carvajal Gomez Zoila Justina
C.I. 100125744-1

COMPRADORES

COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO "ATUCUCHO"

REFORMADO MEDIANTE ACUERDO MINISTERIAL No 02935 DE NOVIEMBRE DE 1994

Trabajando juntos por el desarrollo Comunitario

4300

CERTIFICADO No

Quito, 11 de noviembre de 2001

Sobre la base del convenio suscrito con el ILUSTRE MUNICIPIO METROPOLITANO DE QUITO, el día 10 de julio de 1998, y ratificado el 3 de Mayo de 1999, el Asentamiento Urbano de Atucucho certifica la posesión del siguiente predio:

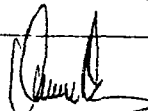
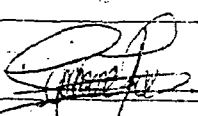

I.- UBICACIÓN DEL PREDIO

Asentamiento Urbano Atucucho	Clave Catastral	12501
Sector LADERAS DEL CISNE	Manzana Nro	07
Calle 30	Lote Nro	08
Entre: Calle 30 y Calle N	Casa Nro	
Area de terreno 110,50 m ²	Área de construcción	m ²

El Comité pro Mejoras del barrio Atucucho certifica que el grupo familiar constituido por:

Señor	ERAZO VALLEJOS LUIS	C.I.	100108221-1xxxx
Señora	CARVAJAL GOMEZ ZOILA J.	C.I.	100125744-1xxxx

Son poseionarios del mencionado lote de terreno

		
Tailor Herrera Presidente	Secretaria	José Ostaiza Tesorera

BANCO DEL PICHINCHA

Depósito

Cuentas Corrientes

Cuenta....: BP-CC 250309-2

Nombre....: - TERRENGS ATUCUCH

Documento.: 917134

Efectivo...: \$ 15.00

Total.....: \$ 15.00

Moneda....: USD

Oficina...: LA PRENSA

Cajero....: VSARABIA

Fecha.....: 2001/11/19 02:14:41 p.m.

Control...: Sec-5, Corriente, En Línea



ENTREGADO 18 DIC 2001

14

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDELA DE CIUDADANIA No. 100108221-1
ERAZO VALLEJOS LUIS ADRIANO
IMBABURA/COTACACHI/VACAS BALINDO
15 DE DICIEMBRE 1950
REG. CIVIL 001-2 0319 00637 M
IMBABURA/ COTACACHI
SAGRARIO 1950

Luis Erazo
FIRMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA***** V434312242
CASADO ZOILA JUSTINA CARVAJAL GOMEZ
PRIMARIA JORNALERO
SEGUNDO RAFAEL ERAZO
LADRA VALLEJOS
QUITO 29/09/2005
29/09/2007
REN 1653965

[Signature]
Firma del Cedulado

[Fingerprint]
Firma del Cedulado

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDELA DE CIUDADANIA No. 171149622-2
BENALCAZAR AGUIRRE RIGOBERTO MANUEL
PICHINCHA/QUITO/SAN JOSE DE MINAS
28 FEBRERO 1972
REG. CIVIL 001-2 0079 00079 M
PICHINCHA/ QUITO
SAN JOSE DE MINAS 1972

Rigoberto BA
FIRMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA***** V4443V4442
CASADO BLANCA CECILIA COBBS COBBS
PRIMARIA OBRERO
CARLOS BENALCAZAR CONDE
DELTA MARIA ABUIRRE SAAVEDRA
QUITO 31/07/2003
31/07/2015
REN 0746161

[Signature]
Firma del Cedulado

[Fingerprint]
Firma del Cedulado

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDELA DE CIUDADANIA No. 100125744-1
CARVAJAL GOMEZ ZOILA JUSTINA
15 AGOSTO *** 1.960
IMBABURA/COTACACHI/VACAS BALINDO
REG. CIVIL 01 2 258 0045
IMBABURA/ COTACACHI
SAGRARIO 60

Zoila Gomez
FIRMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA***** E333312242
CASADO ERAZO VALLEJOS LUIS ADRIANO
PRIMARIA QUEHACER DOMESTICOS
CARLOS A CARVAJAL
MARIA S GOMEZ
EDADIA 10/08/99
QUITO 19/08/2011
REN -99

[Signature]
FIRMA DE LA AUTORIDAD

[Fingerprint]
FIRMA DEL CEDULADO

Dr. Fabián E. Solano P., Notario Vigésimo
Segundo del Cantón Quito, CERTIFICO
que el documento que antecede, es fiel
copia certificada del documento original
que se me ha puesto a la vista 11 ENE 2010
Quito, a.....

11

I



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION FINANCIERA

2.004
20043892420
COMPROBANTE DE COBRO
FECHA DE PAGO
21/01/2005

CEDULA/RUC
1000000000
NOMBRE
BARRIO EL CISNE

DIRECCION
CALLE 30 12501 .
SECTOR ECO. 7 12501-07-008
CLAVE CATASTRAL

AVVALUO COMERCIAL 225,00
EXO./REB.
AVVALUO IMPONIBLE 135,00
EMISION \$1/12/2003
NUMERO DE PREDIO 0389242

CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO	VALOR
A LOS PREDIOS URBANOS	\$1,58	TASA SEGURIDAD CIUDAD	\$2,00
EMPRESA ALCANTARILLAD	\$,65	OTR ADIC P.U.2,5XMIL	\$,56
SERVICIO ADMINISTRATI	\$,20	RECARGOS	\$,16
2 X MIL ADIC P. U. ED	\$,27	INTERESES	\$,06
CUERPO DE BOMBEROS QU	\$,26		
ADIC 6XMIL PRE.URB AV	\$,81		
CONTR.MEJORAS 2,3,4XM	\$,45		

TRANSACCION	PAGINA DE	VENTANILLA	BANCO	CUENTA	SUB-TOTAL
2621924	3	13			\$7,00
					PAGO TOTAL
					\$22,84



RESPONSABLE
VACA MUÑOZ IVAN

DIRECTOR FINANCIERO TRIBUTARIO

No. 4217240



CONTRIBUYENTE

4302



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION FINANCIERA

1.994
19943892420
CEDULA/RUC.

NOMBRE

COMPROBANTE DE COBRO

FECHA DE PAGO

20/10/2004

0 BARRIO EL CISNE

DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

AVALUO COMERCIAL CALLE 30-12501
EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE SECTOR ECO. 9
EMISION

12501-07-008
NUMERO DE PREDIO

CONCEPTO 12.96
VALOR

VALOR

CONCEPTO 31/12/1993
VALOR

0389242
VALOR

IMPUESTO PREDIAL \$,05
ADICIONALES MUNICIPIO \$,11
IMPTOS OTRAS INSTITUC \$,02
SERVICIOS ADMINISTR. \$,20

RECARGOS \$,01
INTERESES \$,74

TRANSACCION PAGINA DE

VENTANILLA BANCO

CUENTA

SUB-TOTAL

2418518 1 08

PAGO TOTAL \$1,13

RESPONSABLE

FERNANDEZ C JOHN

DIRECTOR FINANCIERO TRIBUTARIO

No. 3789080



CONTRIBUYENTE

CONSULTORIA INDEPENDIENTE

VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS BARRIOS: ATUCUCHO - SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES

PROCESO: AZDL-CDC-001-2010

FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA

DATOS PERSONALES:

Apellidos y Nombres completos: BENALCAZAR AGUIRRE RIGOBERTO MANUEL C. Identidad: 1711496222 Ocupación: OBRERO

Estado civil: CASADO Nombre del cónyuge: COBOS COBOS BLANCA Cargas familiares: 2

DATOS DE POSESIÓN:

Tiempo de posesión: _____ Socio Fundador: _____ Cesión de derechos: LUIS ERAZO VALLEJOS Delegación otorgada por: _____

Conflicto no judicial: SI ___ NO X Explique: _____

Conflicto Judicial: SI ___ NO X Explique: _____

Posesión de espacio público: SI ___ NO X Autorizado por: _____ Con otro poseionario: SI ___ NO ___ Lote: _____

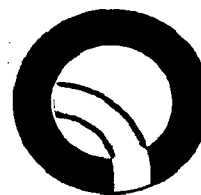
Por aplicación de Ley Interpretativa de 1996: SI ___ NO X En la actualidad poseo el único lote en: MZ 79 LOTE 6

DECLARACIÓN: Yo BENALCAZAR AGUIRRE RIGOBERTO MANUEL portador de la Cédula de Ciudadanía N° 1711496222, declaro bajo juramento y advertido/a de las penas del perjurio que la información proporcionada en este documento es verídica y legítima; de comprobarse falsedad en la misma; asumo las sanciones previstas en la Ley y aceptaré a no ser beneficiario/a con el otorgamiento de las escrituras públicas sin reclamo posterior alguno.


POSESIONARIO/A

Quito, D.M., ___ de marzo del 2011

JR – Estudios e Investigación
CONSULTOR INDEPENDIENTE
 Urb. Carcelén - 022470384 /
 084023864 /



Secretaría de Ordenamiento
 Territorial, Hábitat y Vivienda

**PROCESO DE ACTUALIZACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS
 ASENTAMIENTOS IRREGULARES DE ATUCUCHO, SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES.**

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

BARRIO: ATUCUCHO

SECTOR: PLANADAS DEL CISNE

A.- IDENTIFICACIÓN

1.- Nombres y apellidos completos: BASTIDAS MORENO TULIA YOLANDA

Cedula de identidad: 1706496823

3.- Lugar y fecha de nacimiento: PICHNCHA, 16 MAYO 1960

4.- Estado civil: CASADO

5.- Ocupación: QUEHACER DOMESTICO

B.- IDENTIFICACIÓN DEL LOTE

1.- Manzana 79 N° Lote 7 Superficie Censo: 206m2

C. – DOCUMENTOS PRESENTADOS

	SI	NO
a) Copias de las cédulas de ciudadanía, si son casados;	X	
b) Copia de la partida de defunción, si es viuda/o		
c) Si vive en Unión Libre, documento que respalde tal situación.		
d) Copia del certificado de votación en el último evento electoral;	X	
e) Original o copia de el o los documentos que acrediten el origen y tiempo de posesión del lote;	X	
f) En caso de encontrarse divorciado/a, sentencia de divorcio o partida de matrimonio.		
g) Certificado actualizado del Registrador de la Propiedad del cantón Quito que compruebe que el solicitante no es propietario de otro u otros bienes raíces dentro del Distrito Metropolitano de Quito, antes del año de 1996.		

D.- OBSERVACIONES:

DOCUMENTACIÓN COMPLETA-SOCIO FUNDADOR

Quito D.M. a los 21 días del mes de febrero de 2011

Registrado por.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION CENTRAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGULACION


CECULA DE CIUDADANIA No 170649682-3

BASTIDAS MORENO TULIA YOLANDA
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

16 MAYO 1960

REG. CIV. Q10-1 0244 07668 F.

PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1960



Yolanda Bastidas

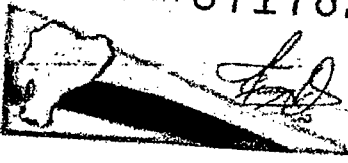

EQUATORIANA***** E434314244

CASADO SEGUNDO ISMAEL ALVAREZ
SECUNDARIA QUEHACER, DOMESTICOS

ERNESTO BASTIDAS
ZILDA MORENO

QUITO 20/03/2009

REN 0717622

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2009

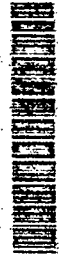
090-0038 1706496823

NÚMERO CÉDULA

BASTIDAS MORENO TULIA YOLANDA

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
COTACOLLAO
PARROQUIA ZONA

Yolanda Bastidas
PRESIDENTE DE LA JUNTA



H
M. 79
Vote X

REPUBLICA DEL ECUADOR
CARNET DE DISCAPACIDAD
CONSEJO NACIONAL DE DISCAPACIDADES


CONA DIS

**BASTIDAS MORENO
TULIA YOLANDA**

CEDULA No. 1706496823
REGISTRO No. 17.4214
TIPO DE DISCAPACIDAD: FÍSICA

PORCENTAJE DE DISCAPACIDAD: 100%

CONA DIS
FIRMA O HUELLA DIGITAL



EL PORTADOR DEL PRESENTE CARNET TIENE ACCESO A
LOS DERECHOS Y BENEFICIOS DETERMINADOS EN LA
LEY SOBRE DISCAPACIDADES.

EN CASO DE EMERGENCIA COMUNICARSE CON:
PATRICIA ALVAREZ
ATUCUCHO CALLE 30 SECTOR SAN
CARLOS
3411558
Lugar de Registro: FICHINCHA

CONA DIS No. 039667
15-Ene-2008
FIRMA AUTORIZADA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170568107-8

ALVAREZ FLORES SEGUNDO ISMAEL
IMBABURA/OTAVALO/SELVA ALEGRE

03 ABRIL 1960

001-2 0157 00312 M

IMBABURA/ OTAVALO

JORDAN 1960

Ismael Flores Segundo
FLORES SEGUNDO

ECUATORIANA***** V3333V2222

CASADO JULIA Y BASTIDAS MORENO

PRIMARIA COMERCIANTE

FLORESMILO ALVAREZ

MARIA FLORES

QUITO 16/03/2006

16/03/2018

REN 1822179

PUNTO DE VENTA

REN Pch

[Signature]

PUCHAR BERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES CEN

128-0013

NUMERO

ALVAREZ FLORES SEGUNDO ISMAEL

1705681078

CECULA

PICHINCHA
PROVINCIA
COTACOLLAO
PARROQUIA

QUITO
CANTON
COTACOLLAO
ZONA

[Signature]

PRESIDENTE DE LA JUNTA

CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CONTRIBUCIONES

Concepto	Cantidad	Sello
12 Tarjeta	1.000 <i>Sf</i>	

ORGANIZACIONES:

- Comité Pro-mejoras Atucucho
- Junta de Aguas
- Liga Barrial Atucucho
- Comités Sectoriales
- La Campaña
- Corazón de Jesús
- El Cisne
- Ladera del Cisne
- Jesús del Gran Poder
- Unión La Paz
- La Escuela
- Grupos de Comunicación
- Grupos de Mujeres

INSTITUCIO :

- El Cemsi
- Frente Juvenil
- La Iglesia
- Espacios Alternativos
- UICAP
- Proyecto ECU 91-011
- Municipio de Quito
- UNICEF
- CAVIP

- En caso de pérdida costará 1.000 Sucres.

CONTROL DE CONCENTRACIONES

CONTROL DE CONCENTRACIONES		

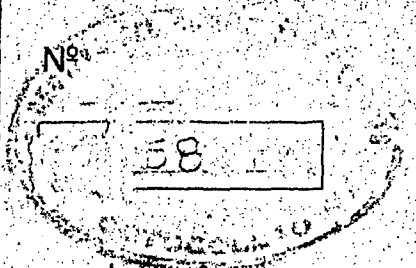
Resumen de la Tarjeta Anterior

- Total Mingas
- Total Concentraciones
- Total Contribuciones

Gentileza del Proyecto ECU 91-011

SERIE B

Tarjeta Comunitari
"ATUCUCHO"



Sector: *El Cisne*

Manzana: *79* Lote: *51*

Calle: *30*

Comité Vecinal:

Nombre: *Zulvia Yolanda*

Apellido: *Bastidas*

C.I.: *1706195482-3*

CONYUGE

Nombre: *Ismael*

Apellido: *Rivera*

C.I.: *170601144*

Número de Personas

Adultos	Jóvenes
h m	h m

1	1		
---	---	--	--

I

CONTROL DE MINGAS		
	Entrada	Salida
90	DIRECTIVA DEL COMITE PRO-MEJORA ATUJUCHO	
10		
90	COTOCOLLAO	
90	DIRECTIVA DEL COMITE PRO-MEJORA ATUJUCHO	
90		
90	COTOCOLLAO	
90	DIRECTIVA DEL COMITE PRO-MEJORA ATUJUCHO	
90		
90	COTOCOLLAO	
92	DIRECTIVA DEL COMITE PRO-MEJORA ATUJUCHO	
92		
90	COTOCOLLAO	
90	DIRECTIVA DEL COMITE PRO-MEJORA ATUJUCHO	
90		
90	COTOCOLLAO	

CONTROL DE MINGAS		
Fecha	Entrada	Salida
3-VII-92	DIRECTIVA DEL COMITE PRO-MEJORA ATUJUCHO	
21-IX-94		
4-X-92	COTOCOLLAO	
12-VII-92	DIRECTIVA DEL COMITE PRO-MEJORA ATUJUCHO	
7-2-93		
19-VII-92	COTOCOLLAO	
11-X-92	DIRECTIVA DEL COMITE PRO-MEJORA ATUJUCHO	
9-VIII-92		
14-I-93	COTOCOLLAO	
13-IX-92	DIRECTIVA DEL COMITE PRO-MEJORA ATUJUCHO	
14-I-93		
13-9-92	COTOCOLLAO	

CONTROL DE MINGAS		
Fecha	Entrada	Salida
19-VII-92	DIRECTIVA DEL COMITE PRO-MEJORA ATUJUCHO	
26-VII-92		
27-IX-92	COTOCOLLAO	
16-VIII-92	DIRECTIVA DEL COMITE PRO-MEJORA ATUJUCHO	
19-VII-92		
22-V-90	COTOCOLLAO	
20-V-90	DIRECTIVA DEL COMITE PRO-MEJORA ATUJUCHO	
2-XII-90		
31-VIII-90	COTOCOLLAO	
9-IV-91	DIRECTIVA DEL COMITE PRO-MEJORA ATUJUCHO	
	Efren Vaca TESORERO	4309 ATUJUCHO
	Efren Vaca TESORERO	COTOCOLLAO

CONTRIBUCIONES

Concepto	Cantidad	Sello
tarjeta	1000	TESORERO
ministración	500	TESORERO
ministración	500	TESORERO
ministración	500	TESORERO
ministración	500	TESORERO
ministración	500	TESORERO
ministración	500	TESORERO
ministración	500	TESORERO
ministración	500	TESORERO
ministración	500	TESORERO

ORGANIZACIONES: INSTITUCIONES:

Comité Pro-mejoras Atucucho
 Junta de Aguas
 Liga Barrial Atucucho
 Comités Sectoriales
 La Campiña
 Corazón de Jesús
 El Cisne
 Ladera del Cisne
 Jesús del Gran Poder
 Unión La Paz
 La Escuela
 Grupos de Comunicación
 Grupos de Mujeres

El Camsi
 Frente Juvenil
 La Iglesia
 Espacios Alternativos
 UICAP
 Proyecto ECU 91-011
 Municipio de Quito
 UNICEF
 CAVIP

- En caso de pérdida costará 1.000 Sucres.

CONTROL DE CONCENTRACIONES

Resumen de la Tarjeta Anterior

- Total Mingas

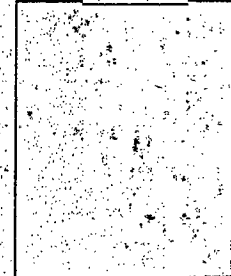
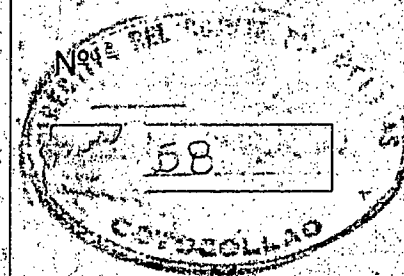
- Total Concentraciones

- Total Contribuciones

Gentileza del Proyecto ECU 91-011

SERIE-B

Tarjeta Comunitaria Barrio "ATUCUCHO"



Sector: El Grande

Manzana: 79 Lote: 51

Calle: 30

Comité Vecinal:

Nombre: Zulma Yolanda

Apellido: Castro

C.I.: 1706119012-3

CONYUGE

Nombre: Isabel

Apellido: Alvarez

C.I.: 170801044-9

Número de Personas que viven

Adultos		Jóvenes		Niños	
h	m	h	m	h	m
1	1			2	

CONTROL DE MINGAS

	Entrada	Salida
1	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
2	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
3	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
4	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
5	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
6	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>

CONTROL DE MINGA

Fecha	Entrada	Salida
09-02-96	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
23-02-96	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
02-03-96	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
06-04-97	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
20-04-97	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
27-04-97	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
11-05-97	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
8-03-97	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
8-03-97	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
24-08-97	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
24-08-97	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
02-11-97	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>

CONTROL DE MINGA

Fecha	Entrada	Salida
04-01-98	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
18-01-98	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
8-02-98	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
22-02-98	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
15-03-98	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
12-04-98	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
10-05-98	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
11-05-98	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
20-12-98	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
20-12-98	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
20-12-98	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
16-1-99	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>

4311

1



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1.998
19983892500

DIRECCION FINANCIERA
COMPROBANTE DE COBRO

FECHA DE PAGO
31/07/2002

CEDULA/RUC
0000000000

NOMBRE
BARRIO EL CISNE

DIRECCION

CALLE 30 12501

9

CLAVE CATASTRAL

12501-07-009

AVALUO COMERCIAL

32,98

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE

19,79

EMISION

31/12/1997

NUMERO DE PREDIO

0389250

CONCEPTO

VALOR

CONCEPTO

VALOR

IMPUESTO PREDIAL	\$,17
ADICIONALES MUNICIPIO	\$,75
IMPUESTOS OTRAS INSTITUC	\$,08
SERVICIOS ADMINISTR.	\$,20

RECARGOS	\$,02
INTERESES	\$1,19
COSTAS JUD.	\$,12

TRANSACCION
1053848

PAGINA DE
5

VENTANILLA
1.1

BANCO

CUENTA

SUB-TOTAL

PAGO TOTAL \$2,53

RESPONSABLE

HERRERA PENAFIEL MAY

No: 1641052



DIRECTOR FINANCIERO TRIBUTARIO

CONTRIBUYENTE



EMPRESA ELÉCTRICA QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-3653312
Autorización SRI 1107832233
válida hasta Enero del 2011



No. de Control: 91685111-15
Valor a pagar: 8.89

Fecha de emisión: 14/09/2010

Fecha de vencimiento: 01/10/2010

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: 916851 - 6 BASTIDAS MORENO TULLA YOLANDA
Cédula / R.U.C.: 170649682-3
Dirección servicio: SE 12A N58-345 PB N58 ATUCUCHO
Dirección notificación: Domicilio
Plan/Geocódigo: 24 20-52-440-1420
Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO DISTRITO METROPOLITANO QUITO
Tarifa: Residencial (Baja Tension)

OTROS VALORES A PAGAR:

CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	VALOR
ALUMBRADO PUBLICO	Ordenanza Municipal y Resolución CONELEC	0.59
IMPUESTO BOMBEROS	Ley de Defensa Contra Incendios	1.20
TASA RECOLECCION BAS	Ordenanza Municipal	1.29
CAMPANA LIBRO		1.00
VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELECTRICO:		
TOTAL OTROS VALORES A PAGAR (2):		6.00

TOTAL A PAGAR	
Valor servicio eléctrico (1):	4.00
Otros valores a pagar (2):	4.89
TOTAL (1) + (2):	8.89

La Energía ya es de todos!

(*) BASE PARA RETENCION 1%: 0.00

Pagar hasta: 01/10/2010

002-224-002-000119
06/10/2010 13:50
91685111-15
68 B
H248783

SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR



ORIGINAL - USUARIO

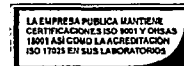
IMPRESO POR ASBENDA S.A. 12-06-2010/15:00:11 S.C.

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO



Empresa Pública Metropolitana
de Agua Potable y Saneamiento
RUC: 1768154260001

MATRIZ: Av Mariana de Jesús entre Alemania e Italia - Apartado 1370
www.emaapq.gov.ec - Atención al cliente: 1-800-242424 / 2994 400 Ext. 5025 / 2994 450
CONTRIBUYENTE ESPECIAL: Resolución No. 281 del 23 de Enero de 1997



CONSUMO POR FINALES SRI No: 1108194383 Valido hasta: 2011/04/30

CUENTA No.: 52547041 Factura Nro: 001-001-2715344

CLIENTE: BASTIDAS MORENO TULIA YOL

RUC/C.C.: 0001706496823

DIRECCIÓN: LA ATUCUCHO CA 30 LT 51

PLACA PREDIAL:

SECTOR: COTOCOLLAO

MEDIDOR No.: 4058896 CTA. ESP.:

CICLO	SECTOR	RUTA	MZ	SECUENCIA	PISO	DEPTO.
14	52	38	1	340		1

CONSUMO M3: 10 TARIFA: Dom
FACTURACIÓN: Real SEC. ECO.: 7

LECTURA ANTERIOR		LECTURA ACTUAL	
9/21	311	10/21	321

CUENTA DE DÉBITO	BANCO

DESCRIPCIÓN	VALOR USD
SALDO ATRASADO	5,19
AGUA	2,79
ALCANTARILLADO	1,08
ADMIN. CLIENTES	2,10
FACTURA VENCIDA	2,30
INTERES MES	0,06
Subtotal	13,52
IVA 0%	13,52
TOTAL A PAGAR USD	13,52

REGISTRO DE PAGO 041 BASTIDAS MOR
246 54304 55662 USD
20101110 \$ 13,52

FECHA EMISIÓN	FECHA VENCIMIENTO
2010/11/10	INMEDIATA

IMPRESO POR TASAKI S.A. - RUC: 1790716147001 - Telf.: 2414 420 - www.tasaki.com.ec

**VALIDO ÚNICAMENTE CON REGISTRO DE PAGO,
SELLO O COMPROBANTE ELECTRONICO**

SAS El Agua Potable de esta Empresa Pública tiene certificación del cumplimiento de la norma INEN 1108



EMPRESA METROPOLITANA DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE DE QUITO

NUMERO DE SOLICITUD 0040939956
 CONTRATO DE SERVICIO No. 0040924738

FECHA 23/09/04

COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte la **EMPRESA METROPOLITANA DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE**, representada por el señor(a) **Dr. Tomás Nieto Terán** en su calidad de "GERENTE COMERCIAL" parte que en lo posterior se reconocerá como la "**LA EMAAPQ**" y, por otra el señor(a) **BASTIDAS MORENO TULIA YOL** portador(a) de la cédula de ciudadanía No 1706496823 y, parte que en lo posterior se le reconocerá como "EL CLIENTE" libre y voluntariamente convienen en celebrar el siguiente contrato contenido en las siguientes cláusulas:

PRIMERA : ANTECEDENTES.-1.01.- La **EMAAP-Q**, entre sus obligaciones, consta la provisión de servicios públicos domiciliarios de agua potable y alcantarillado.

1.02.- EL CLIENTE, mediante solicitud No.- 0040939956, requiere de la dotación del servicio de Agua Potable (X), Alcantarillado (), para el inmueble de su propiedad, ubicado en la dirección **BA ATUCUCHO CA 30 LT 52**, Parroquia ATUCUCHO AGUA Cantón Quito, Provincia de Pichincha.

A realizar, CNX.INIC.URB/MRG.1/2"AICC

SEGUNDA: OBJETO.-2.01.- Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, la **EMAAP-Q**, se compromete para con **EL CLIENTE**, a dotar del servicio de Agua Potable (X), Alcantarillado (), en el inmueble ubicado en la dirección señalada en la Cláusula anterior, de conformidad con el siguiente detalle:

No. Cuenta	Ciclo	Et	Ruta	Mnz	Sec	Piso	Dpto	Consumo	Tarifa
52547041	14	52	32	5	5240	0	1	Domestico	Normal

TERCERA: MONTO Y FORMA DE PAGO.-3.01.- EL CLIENTE, por el servicio señalado en la Cláusula anterior pagará a la **EMAAP-Q**, la cantidad única y total de: **USD 76,60 SETENTA Y SEIS DOLARES CON 60/100**

,pagadera de la siguiente forma:
 Depósito : Contado : 15,00
 y el saldo en 06 cuotas mensuales de 10,27
 de principal más interés de financiamiento

CUARTA: OBLIGACIONES DE LA EMAAP-Q.-4.01.- LA EMAAP-Q, se obliga para con **El Cliente** a observar lo determinado en la Ley Orgánica de Defensa del Consumidor, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No 116 del 10 de Julio del 2000, con relación a los servicios que presta y particularmente a:

- a) A prestar el servicio en forma oportuna y eficiente;
- b) A entregar las facturas de consumo por valores exactos, provenientes de las lecturas de medidores, por lo tanto no podrá utilizar sistemas presuntivos o estimativos con excepción del sector rural que no disponga de instrumentos de medición;

1 Hoja : Rectificado por PROMOCIÓN SOCIAL!
 Sr. Mtro. J. J. J. J.

- c) A reparar las instalaciones defectuosas que impidan la entrega del servicio en forma eficiente, sin costo adicional, siempre y cuando los mismos obedezcan a causas imputables a la EMAAP-Q;
- d) A mantener un Registro de Reclamos;
- e) A reintegrar los valores cobrados por servicio no prestado, dentro del plazo que determina la Ley, cuando provenga de interrupciones o alteraciones por causas imputables a la EMAAP-Q;
- f) A entregar copias de las facturas de consumo, cuando fuere solicitado
- g) A otorgar crédito idéntico, por cobro excesivo del valor real del consumo por el equivalente a ese valor, que deberá efectuarse en la planilla inmediata posterior;
- h) A reparar o reponer el sistema de medición respectivo o notificar al consumidor sobre la imposibilidad física de acceder al medidor para que este solucione dicha situación;
- i) A recibir pagos a crédito, pagos anticipados, pre-pagos parciales en cantidades mayores a una cuota;
- j) A cobrar intereses únicamente sobre saldos pendientes; y
- k) Las demás que consten en la Ley y el Reglamento.

QUINTA: DERECHOS, OBLIGACIONES Y PROHIBICIONES DEL CLIENTE: 5.01.- Son derechos, obligaciones y prohibiciones fundamentales del Cliente, a más de los establecidos en la Constitución Política de la República, tratados o convenios internacionales; Ley Orgánica del Defensa del Consumidor y su Reglamento; y Ordenanzas, entre otras las siguientes:

5.02.- DERECHOS:-

- a) A recibir los servicios en forma oportuna y eficiente.
- b) A recibir información adecuada sobre los servicios que ofrece la EMAAP-Q
- c) A ser indemnizado por daños y perjuicios por deficiencias en el servicio, con excepción de aquellas que provengan por falta de caudal;
- d) A seguir las acciones administrativas y/o judiciales que correspondan;
- e) A solicitar copias de las facturas de pago por consumo del servicio;
- f) A exigir reintegros o devoluciones por cobros en exceso, siempre que sean debidamente comprobados.

5.03.- OBLIGACIONES:

- a) A precautelar y cuidar las instalaciones a través de los cuales obtiene el servicio, así como de los medidores instalados;
- b) A pagar por los servicios que obtiene en los términos, condiciones y plazos acordados;
- c) A utilizar los servicios en forma responsable, sin afectar a su persona, familiares y demás miembros de la colectividad;
- d) A reconocer pagos adicionales por mejora del servicio, mora en el pago y otras que provengan de leyes, reglamentos internos de la EMAAP-Q, ordenanzas o cualquier norma de carácter obligatorio; y,
- e) A no obstaculizar a los funcionarios o empleados de la EMAAP-Q, en la lectura del consumo del servicio u otros que sean necesarios para la mejora del mismo o ampliación de las redes.

5.04.- PROHIBICIONES:

- a) A no realizar conexiones clandestinas, antes de ser instalado el medidor;
- b) A no realizar derivación alguna de una conexión legalizada, a diferente inmueble;
- c) A no manipular el registro del medidor;
- d) A no efectuar conexiones de agua potable o alcantarillado, sin autorización previa y suscripción del respectivo contrato con la EMAAP-Quito.

La inobservancia, a las prohibiciones establecidas, dará lugar a la Empresa a sancionar de conformidad con el Reglamento vigente, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar.

SEXTA: ACEPTACION DE MODIFICACION DE VALORES.- 6.01.- Si por razones técnicas debidamente justificadas la EMAAP-Q, tuviere que realizar modificaciones a las conexiones, el Cliente se compromete al pago de los valores adicionales del presupuesto elaborado para tal finalidad.

SEPTIMA: INSTALACION DE MEDIDORES NUEVOS.-7.01.- Una vez que la EMAAP-Q, haya instalado el medidor correspondiente, será el Cliente, el responsable del cuidado y protección del mismo. En caso de robo, la EMAAP-Q podrá instalar uno nuevo con el costo real a la cuenta del Cliente.

OCTAVA: DECLARACION DEL CLIENTE.-8.01.- El cliente declara que conoce y acepta cumplir con cada una de las normas constantes en la Ordenanza que regula la prestación del servicio de Agua Potable (X) Alcantarillado ().

NOVENA: SUSPENSION DEL SERVICIO.-9.01.- LA EMAAP-Q, se reserva el derecho de suspender el servicio, por las siguientes causas:

- a) Por mora en el pago por más de 60 días;
- b) Cuando el Cliente, utilice los servicios de manera diferente a lo establecido en la Ley, decretos, ordenanzas y normas sobre la materia y particularmente de este contrato;
- c) Cuando atente contra las instalaciones e infraestructura del suministro de los servicios; y,
- d) Otras a juicio de la EMAAP-Q.

DECIMA: SOLUCION DE CONTROVERSIAS.-10.01.- En caso de surgir controversias con motivo de la celebración del presente contrato, las partes buscarán llegar a un acuerdo aplicando los principios de equidad y justicia. Si no pudieren ser solucionadas estas se someterán a los procedimientos de mediación y arbitraje de la Cámara de Comercio de Quito.

Las partes enteradas de todas y cada una de las cláusulas que anteceden, se afirman y ratifican en todo su contenido, firmado para constancia en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el 23/09/04


LA EMAAP-Q

EL CLIENTE

REGISTRO DE PAGO

20040923 099 65661	76,600	0040924738
--------------------	--------	------------



SOLICITUD No: 0060450923
ORDEN DE TRABAJO No: 0604111068
FECHA DE SUSCRIPCIÓN (DÍA/MES/AÑO): 4/04/2006

CONTRATO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE ALCANTARILLADO

INTERVINIENTES: Intervienen en la celebración del presente contrato, por una parte, el (la) señor(a) (ita) **BASTIDAS MORENO TULIA YOL**, a quien en adelante se podrá denominar como "el cliente", y, por otra, la Empresa Metropolitana de Alcantarillado y Agua Potable de Quito - EMAAP-Q -, representada por el Dr. Tomás Nieto Terán, en su calidad de Gerente Comercial, parte que en adelante se podrá denominar "La Empresa" o "La EMAAP-Q", indistintamente. Las partes suscriben el presente contrato para la prestación del servicio público domiciliario de alcantarillado, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA : ANTECEDENTES.-

1. La EMAAP-Q, tiene como misión fundamental contribuir al bienestar ciudadano del Distrito Metropolitano de Quito, a través de la prestación de servicios de Agua Potable y Alcantarillado de calidad, con el concurso de personal permanentemente comprometido con los intereses comunitarios.
2. El señor(a) (ita) **BASTIDAS MORENO TULIA YOL**, se ha acercado a las oficinas de la EMAAP-Q para solicitar la instalación y prestación del servicio de alcantarillado para el inmueble de su propiedad, ubicado en la siguiente dirección: **BA ATUCUCHO CA 30 LT 51** intersección, con la calle _____, sector conocido como **URBANO**, del Distrito Metropolitano de Quito; dirección que se encuentra especificada en mayor detalle, con un croquis del sector en el formulario anexo, el cual forma parte integrante de este contrato.
3. El código catastral de la EMAAP-Q, asignado para este predio, es el siguiente **Ciclo: 14, Sector: 052, Ruta: 038, Manzana: 001, Secuencia: 00340, Piso: 00, Departamento: 01.**
4. La EMAAP-Q suscribe con el cliente este contrato bajo las condiciones que constan especificadas a continuación y que son aceptadas por el cliente en su totalidad.

SEGUNDA: OBJETO.-

La EMAAP-Q se obliga a prestar el servicio de alcantarillado al cliente, a través de la red pública; para el efecto, la EMAAP-Q instalará una conexión domiciliaria, en la dirección que el cliente ha descrito en este instrumento como su domicilio.

TERCERA: MONTO Y FORMA DE PAGO.-

Por la prestación de este servicio, el cliente se obliga a pagar a la EMAAP-Q los valores determinados a continuación:

a) DOLARES CON 00/100

0,00 USD por concepto de instalación del servicio de alcantarillado, incluyendo el valor de los materiales y la mano de obra utilizados; el cliente pagará esta suma, en 01 cuotas mensuales iguales más intereses de financiamiento respectivos, que serán facturadas y se cancelarán a partir del primer mes de recepción del servicio; y,

- b) El valor mensual correspondiente al servicio público de alcantarillado y administración de clientes, que estará en directa relación con la cantidad de agua potable consumida y registrada por el medidor instalado en el inmueble, aplicando la tasa vigente en el mes del servicio prestado.

Los valores descritos no incluyen el Impuesto al Valor Agregado.

CUARTA: PLAZO Y CONDICIONES.-

Las partes convienen que la EMAAP-Q instalará el servicio de alcantarillado en el inmueble determinado en este contrato y su formulario anexo, en el período de veinte días laborables, contados a partir del cumplimiento de todas las condiciones enumeradas a continuación:

- 1) Que la Gerencia de Operación y Mantenimiento o la Gerencia de Ingeniería, según corresponda, emitan un informe favorable de factibilidad técnica para instalar el servicio;
- 2) Que el cliente entregue a la EMAAP-Q, los siguientes documentos:
 - a) Todos los permisos que sean necesarios para la rotura del pavimento, emitidos por la autoridad competente;
 - b) El plano aprobado por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, correspondiente al fraccionamiento, cuando sea el caso;
 - c) Un certificado de historia de dominio actualizado conferido por el Registro de la Propiedad y una copia certificada del instrumento público que acredite el dominio sobre el inmueble;
 - d) Copia de su cédula de ciudadanía y del certificado de votación.

QUINTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.-

Las partes convienen en resolver el presente contrato, automáticamente y sin necesidad de notificación alguna, en los siguientes casos:

1. Si una o más de las condiciones enumeradas en la cláusula Cuarta "Plazo y Condiciones" fallare o no se cumplieren;
2. Si el cliente no cumpliera uno o más de cualquiera de las obligaciones adquiridas por este instrumento o las cumpliera de modo imperfecto;
3. Si los datos aportados por el cliente no corresponden a la realidad.

SEXTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES.-

Las partes se obligan a cumplir lo dispuesto en la Ley Orgánica de Defensa del Consumidor, el Reglamento a esta Ley y, especialmente, lo siguiente:

6.01. OBLIGACIONES DEL CLIENTE

Son obligaciones del cliente:

- a. Las determinadas en el artículo 5 de la Ley Orgánica de Defensa del Consumidor;
- b. Observar y cumplir el Reglamento que Establece Infracciones y Sanciones por el Uso Indebido de los Servicios que presta la EMAAP-Q, publicado en el Registro Oficial No. 32 de 6 de Junio del 2005, que ha sido facilitado al cliente antes de la suscripción del presente contrato.
- c. Cuidar y precautelar las instalaciones a través de las cuales recibirá el servicio;



- d. Pagar por el servicio que recibe, incluyendo los gastos de administración en los primeros días del mes siguiente; adicionalmente, pagar los valores adicionales que correspondan cuando incurra en mora en el pago de los servicios prestados;
- e. Utilizar los servicios en forma responsable, sin perjudicar a otros usuarios ni a la colectividad;
- f. A brindar todas las facilidades necesarias para que el personal de la EMAAP-Q pueda realizar inspecciones sobre el servicio prestado u otras acciones, como aquellas que fueren necesarias para la ampliación de las redes de alcantarillado o mejorar el servicio en general;
- g. No realizar conexiones clandestinas que modifiquen de alguna forma la conexión domiciliaria del cliente a la red pública, sin permiso expreso de la EMAAP-Q;
- h. No realizar derivaciones desde la conexión domiciliaria a otro inmueble;
- i. Las determinadas por la Ley y reglamentos aplicables.

6.02. OBLIGACIONES DE LA EMAAP-Q

Son obligaciones de la EMAAP-Q

- a. Prestar el servicio en forma oportuna y eficiente;
- b. Receptar los reclamos referentes a la prestación del servicio y solucionarlos, cuando sean responsabilidad de la EMAAP-Q;
- c. Reparar las instalaciones defectuosas que impidan la entrega del servicio en forma eficiente, sin costo adicional, siempre y cuando no se deban a causas imputables al cliente;
- d. Entregar copias de las facturas de consumo, cuando el cliente lo solicitare;
- e. Otorgar crédito equivalente al valor que se hubiera cobrado en exceso, que deberá efectuarse en la planilla inmediata posterior;
- f. Cobrar intereses sólo sobre saldos pendientes; y,
- g. Las determinadas por la Ley y reglamentos aplicables.

SÉPTIMA: ACEPTACIÓN DE MODIFICACIÓN DE VALORES.-

Si por razones técnicas, la EMAAP-Q tuviere que realizar modificaciones a las conexiones inicialmente proyectadas, el cliente se obliga al pago de los valores adicionales del presupuesto elaborado para tal finalidad.

OCTAVA: CUIDADO DE LAS INSTALACIONES.-

Una vez que la EMAAP-Q haya ejecutado las obras para la conexión domiciliaria en el inmueble determinado en este contrato por el cliente, éste será responsable de su cuidado y protección; de igual manera, es obligación del cliente conservar, sin modificaciones, el diseño ejecutado por la EMAAP-Q. En todo caso de deterioro, hurto, robo o pérdida, parcial o total de las instalaciones, por cualquier motivo, la EMAAP-Q podrá ejecutarlas nuevamente facturando su valor con cargo a la cuenta del cliente.

NOVENA: SANCIÓN POR INCUMPLIMIENTO.-

La EMAAP-Q sancionará al cliente, en caso de que éste incumpla con cualquiera de las obligaciones estipuladas en este contrato, conforme al Reglamento que Establece Infracciones y Sanciones por el Uso Indebido de los Servicios que Presta la EMAAP-Q, referido anteriormente en este contrato.

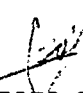
DECIMA: JURISDICCIÓN COACTIVA.-

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 993 al 1030 del Código de Procedimiento Civil y el artículo 1.433 del Código Municipal para el Distrito

Metropolitano de Quito, el cliente reconoce que la EMAAP-Q, como institución de derecho público, está facultada a hacer efectivo el pago de los valores que por cualquier concepto se le adeuden, por la vía coactiva, incluyendo aquellas obligaciones generadas en virtud de este contrato.

Para constancia las partes suscriben el presente contrato en dos ejemplares de igual valor y contenido, en Quito, hoy CUATRO de Abril del DOS MIL SEIS

BASTIDAS MORENO TULIA YOL
1706496823


EMAAP_Q



COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO "ATUCUCHO"
 Creado con Resolución Ministerial N.- 00297 del 22 de Febrero de 1990 Y
 Reformado mediante acuerdo Ministerial N.- 02935 del 10 de Noviembre de 1994
Construyendo juntos el poder comunitario

Quito, 3 de marzo del 2011

CERTIFICADO DE HABITABILIDAD

N.-00.0331

A petición verbal, del núcleo familiar constituido por:

Apellidos y Nombres	Cédula de Identidad	Estado Civil
ALVAREZ SEGUNDO ISMAEL	170568107-8	CASADO
BASTIDAS MORENO TULIA YOLANDA	170649682-3	CASADA

El Comité Promejoras y los abajo firmantes, nos permitimos certificar que el núcleo familiar antes descrito, vive en el barrio Atucucho ininterrumpidamente En el Sector Planadas del Cisne Mz. No. 79, N58-345 Lote No. 07 desde hace aproximadamente 19 años Hasta la presente fecha.

Atentamente:

Apellidos y nombres	Cédula de Identidad	Cargo	Teléfono	Sector	Firma
Maria Empera Meducilla Espinosa	171098460-8	Morador	3412 964	El Cisne	<i>[Firma]</i>
Rosa Empera Espinosa Heredia	100122210-7	Morador	3412 964	El Cisne	<i>Rosa Espinosa</i>
Rosa Rita Narvaez Marquez	070229858-0	Morador	3410 963	El Cisne	<i>Rosa Narvaez</i>
Rosa Maria Palugullu	171083911-7	Morador	095643906	El Cisne	<i>Rosa Palugullu</i>
Norma Maria Cubi Guamam	060277535-5	Promotor	3411584	El Cisne	<i>Norma H. Guamam</i>

[Firma]
 Luis Robles
 PRESIDENTE

[Firma]
 Marcia
 SECRETARIA

[Firma]
 Manuel Tituaña
 REPRESENTANTE SECTORIAL

Nota: El mencionado núcleo familiar puede hacer uso del presente certificado, solamente para trámites que correspondan al proceso de identificación de los legítimos poseedores del Barrio Atucucho, de comprobarse que la información emitida por el titular sea falsa, el presente documento queda automáticamente anulado.

Documento solidario, restringido, gratuito y de inmediata anulación, por parte del Comité Pro mejoras del Barrio Atucucho

CONSULTORIA INDEPENDIENTE

VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS BARRIOS: ATUCUCHO - SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES

PROCESO: AZDL-CDC-001-2010

FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA

DATOS PERSONALES:

Apellidos y Nombres completos: BASTIDAS MORENO TULIA YOLANDA C. Identidad: 1706496823 Ocupación: QUSEHACER DOMESTICO

Estado civil: CASADO Nombre del cónyuge: ALVAREZ SEGUNDO Cargas familiares: 3.

DATOS DE POSESIÓN:

Tiempo de posesión: _____ Socio Fundador: X Cesión de derechos: _____ Delegación otorgada por: _____

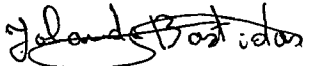
Conflicto no judicial: SI ___ NO X Explique: _____

Conflicto Judicial: SI ___ NO X Explique: _____

Posesión de espacio público: SI ___ NO X Autorizado por: _____ Con otro poseionario: SI ___ NO ___ Lote: _____

Por aplicación de Ley Interpretativa de 1996: SI ___ NO X En la actualidad poseo el único lote en: MZ 79 LOTE 7

DECLARACIÓN: Yo BASTIDAS MORENO TULIA YOLANDA portador de la Cédula de Ciudadanía Nº 1706496823, declaro bajo juramento y advertido/a de las penas del perjurio que la información proporcionada en este documento es verídica y legítima; de comprobarse falsedad en la misma; asumo las sanciones previstas en la Ley y aceptaré a no ser beneficiario/a con el otorgamiento de las escrituras públicas sin reclamo posterior alguno.


POSESIONARIO/A

Quito, D.M., 12 de marzo del 2011